

**Archivo Municipal  
de**

**FUENTE DEL ARCO**

*Código de referencia : ES.06053.AMUFA/1.1.01//13.3*

*Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...*

*Fecha(s ):* 1901

*Nivel de descripción : Unidad documental simple*

*Volumen y soporte de la unidad de descripción : 106 hojas [sic]*

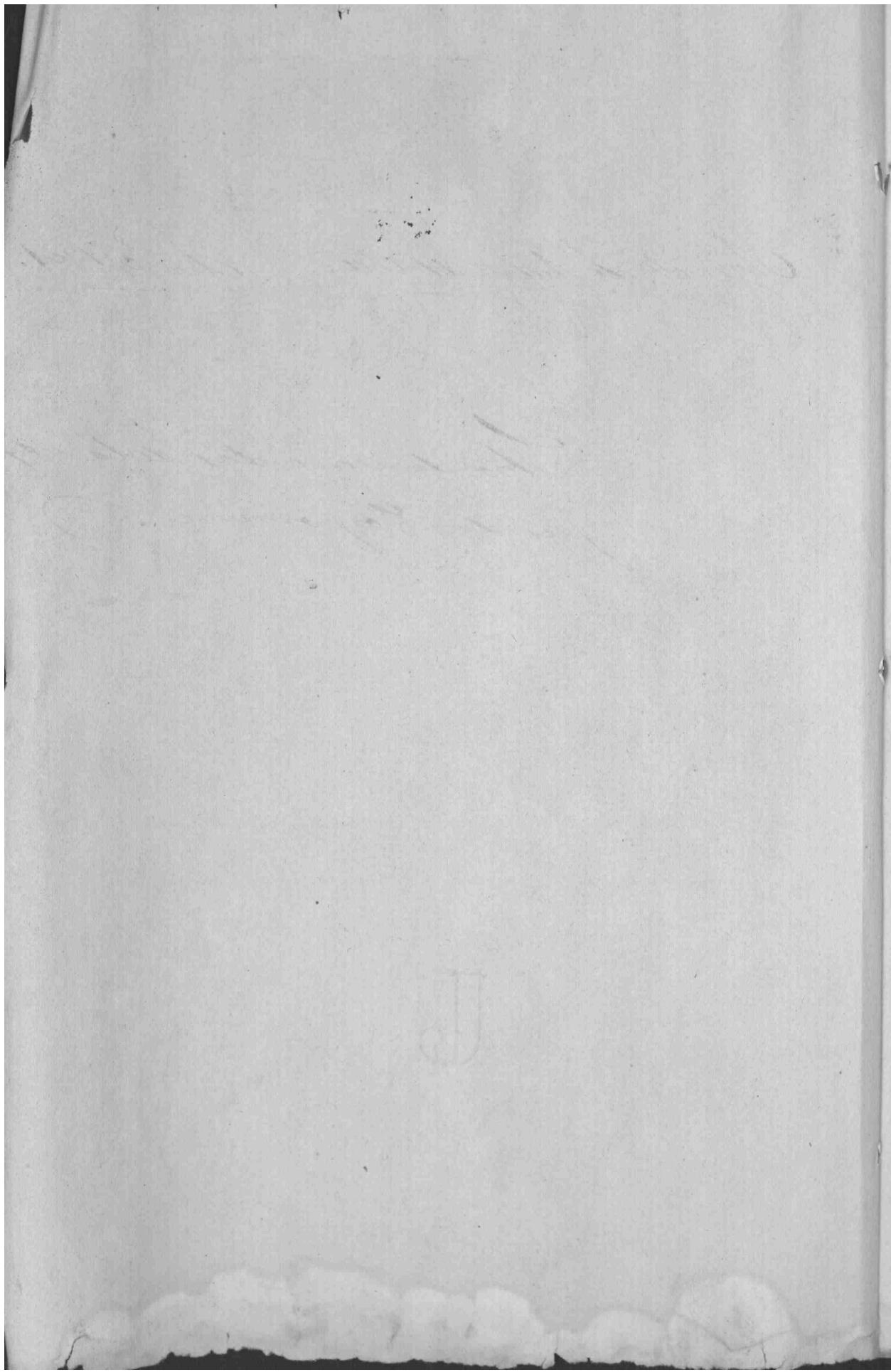
*Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Arco*

YH/00L/OLI.

Ayunt. de Jaén del año.

Día 22/11/1901.

*Libro de acuerdos de la rey  
presada Corporación.*





1

Sesión extraordinaria.

Ayto de Presidente.

D. José Calle Pablos,  
Gobernador,

■ Manuel Par Santos  
■ Tomás Gómez Gómez Pablos  
■ Francisco Muñoz Par  
■ Ricardo Garano Santos

Secretario.

■ Pedro Oñate de Salas,

al margen se expresan, declarandose abierto el acto.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde, que como ya consta al Argumentamiento, tiene esta sesión por objeto ocuparse del siguiente:

1º. De la formación del abastamiento para el reemplazo del Ejército en el comienzo año, en el que serán comprendidos todos los gastos que determina el art. 27 de la

En la villa de Juztate del mes siendo las diez del día primero de Enero de mil novecientos uno, previa convocatoria se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Alcalde D. José Calle Pablos, los dñs. Gobernadores que

siguiente ley de exemplares, con las modificaciones introducidas por la de 25 de diciembre de 1899. La Corporación en vista de lo dispuesto por su presidente y de lo prescrito en el art. 39 de la ley, acordó que el abastecimiento se verifica el día siete del actual y hora de las diez, para cuyo acto quedan convocados.

2º. De la formación de la lista de mayores contribuyentes vecinos, en número igual al de Cauejales que tiene el Ayuntamiento y que en unión de estos tienen de hecho alegir Campañamiento para la de Señadores, según lo dispuesto en el art. 25 de la ley electoral de 8 de febrero de 1877. La Corporación en vista de lo dispuesto en citada ley, procedió a la formación de dicha lista que dio el resultado siguiente:

Cauejales.

D. José Calle Pablos. - Botánico

" Manuel Parra Santel

" Casimiro Lalo Pablos

D. Francisco Muñoz Par  
 n Francisco Muñoz Panabia  
 n Ramon Rosa Rubio  
 n Ricardo Gorano Santas  
 n Alejandro Calle Merino  
 n Santiago Muñoz Panabia. - Titánico  
Mayores contemporáneos,

D. Manuel Calle Montalvo  
 n Francisco Calle y Calle  
 n Jelín Hilalgo Fernández  
 n José Pablos y Pablos  
 n Manuel Pablos Santas  
 n Luis Calle Pablos  
 n Juan Calle Pablos  
 n José Muñoz Santas  
 n Sebastián Bueno Sánchez  
 n Juan Calle y Calle  
 n Luis Díaz Lamuerbe  
 n Antonio Gillojanate  
 n Juan Pablos Jiménez  
 n Juan Par Santas  
 n Santiago Santas Muñoz  
 n Manuel Varela Jiménez  
 n Juan Pablos Gorano

D. Ignacio Pablos y Pablos  
u Juan fernández Brújave  
u Juan Gorano Santas  
u Antonio Mateos Baro  
u José M. Pamadas Córdoba  
u José Roquero Pablos  
u José Par Santas  
u Daniel Meléndez Florente  
u Eduardo Gorano Martínez  
u Juan Castillo Pamadas  
u Tomás Gorano Galvez  
u Vicente Vilas Almeida  
u Blasino Merillo Par  
u Manuel Gómez Fernández  
u Jacinto Gervantes de Baro  
u José Pamadas Bueno  
u Vicente Pamadas Vizceta  
u Fernando Pablos Galvez  
u Antonio Ríos Losa

J siendo enve el número de Evangelios  
que forman este Alzamiento, y treinta y  
seis el cuadruño de mayores contribuyen-  
tes, se dio por concluida la presente dia-  
ta, acordando quede expuesta al público  
hasta el día veinte del actual.

Con lo que y no teniendo otras asuntos



3

en que ocuparse, por orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que formaban los Sres.

concurrentes, de que constipó =



*José Calle Pablos* *Erasmo Gobbo*  
*Francisco Muñiz* *Manuel Noe*

*Ricardo Gorano* *Manuel Noe*

*Pedro Sist*  
*Foto.*

### Sesión ordinaria.

Alcalde Pro.  
D. José Calle Pablos  
Gomejales.  
a Manuel Par Santas  
a Erasmo Gobbo Pablos  
a Francisco Muñiz Par  
a Ricardo Gorano Santas  
Presidente.  
a Pedro Sist de Pablos,

Tula villa de frente al Río  
siendo las doce del día seis  
de Mayo de mil novecientos  
uno, se reunieron en la Sala  
Capitular con objeto de celebrar  
sesión ordinaria, bajo la presi-  
dencia del Alcalde D. José Ca-  
lle Pablos, los Sres. Gomejales  
que al margen se relacionan, declarando

se abrió el acto y leída el acta de la se-  
sión ordinaria anterior fue aprobada, des-  
pués lectura de los batetines oficiales recibi-  
dos durante la última semana.

Seguidamente expuso el Dr. Alcalde que  
según consta a la Corporación, se había con-  
vocado en virtud del concierto suscrito a los mi-  
nímos que en este término municipal, cose-  
chan, especulan y tratan en las espesas de  
cerales, para que en este acto formalizasen  
con el Ayuntamiento el concierto general,  
obligatorio, designando las personas que han  
de representar al grano, determinando el mo-  
do de hacer efectiva la suma que este vejez  
obligado a satisfacer, y como quiera que sin  
embargo de haber pasado con exceso la hora  
señalada no han consumido dichas sumas.

Se acordó por el Ayuntamiento, se les convocase  
por segunda vez con igual objeto para el  
domingo próximo en igual sitio y hora.

Este segundo se acordó que al asistente  
temporero D. Federico Otez y Frasier, que

C

4

dise nombrado por el Ayuntamiento, con  
la asignacion de tres partas diarias, se le  
satisfagan desde primero del conciente mes  
corriente al capitello primero articulo pri-  
mero del presupuesto municipal formado  
para el conciente año.

REUNIONES DOWNTONIALES

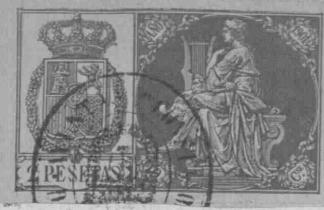
Basta que juzgando mas asunto  
en que ocuparse, de orden del S. Pueblo  
se elevaron la sesion que forman los Sres.  
concubinos, de que certifico. —



Jose Balle  
Francisco Lopez Manuel Nor

Domingo Coriano Francisco Muñoz  
J. C. L.

Pedro A. Gómez  
Fdo. C.



5

# ACTA DEL ALISTAMIENTO

## SEÑORES CONCEJALES

- D. Manuel Parra Tartal  
D. Gastón Gómez Pello  
D. Pedro Torreiro Tartal  
D.

En la villa de Fuentel Arco  
á los siete días de Enero de  
mil novecientos uno, reunido á  
las diez de su mañana el Ayuntamiento, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde J. José Gallo,  
Pellos, con asistencia de los señores  
Cura párroco D. Justo Mendero Gallo, encargado del  
Registro civil D. Luis Gallo Pellos,  
del Regidor Sindico D. Francisco Murillo Par  
y demás Sres. Concejales anotados al margen, en sesión pú-  
blica, se leyó por el infrascripto Secretario todo el cap. 4.<sup>º</sup>  
de la ley vigente de Reemplazos, que trata de la formación  
del alistamiento, y teniendo á la vista el padrón general de  
vecinos de este término, las relaciones de los libros parro-  
quiales, los del Registro civil y las listas á que se refieren  
los arts. 28 al 30, se procedió á formar el alistamiento de  
los mozos que, sin llegar á los veintiún años, hayan  
cumplido ó cumplán veinte desde el  
día 1.<sup>º</sup> de Enero al 31 de Diciembre del año actual, que son  
los que han de concurrir á la quinta para el reemplazo  
ordinario del Ejército, copiando del padrón general los  
nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, pre-  
viñas las confrontaciones consiguientes con el resultado de  
los libros de bautismos y los del Registro civil, y compren-  
diendo, además, á los que, pasando de la edad de             
años y no llegando á 40, dejaron de incluirse en los alista-  
mientos y sorteos anteriores, dando esta operación el si-  
guiente resultado:

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES.	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD — Años	Calle o art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN.
		Día	Mes	Año			
1	Juan Francisco Sori Marín Blasco Santiago e Isabel M. G.	10	Enero	1881	5	Franco & Alba, 1882	
2	Juan Cordero Chavero Manuel e Silviana	21	Marzo	Id.	5	Soleá	
3	José Sanchez Santana Salvador e M. M. Fernández	18	Enero	Id.	5	Baralla	
4	Juan Olivera Munoz Valentín e Lucia	6	Marzo	Id.	5	Abajo	
5	Emilio Lamparedo Labandera Antonio e Amalia	6	Marzo	Id.	1	Estación F.C.	
6	Juan Navarro Lopez Antonio e Pepete	11	Marzo	Id.	5	Garcillijo	
7	José Marquesa Barragan Manuel e Mariana	18	Marzo	Id.	5	Pueblo del Maestro	
8	Juan Bueno trabales Juan e Rita	20	Marzo	Id.	5	Real	
9	Ayel Aranda Fernandez Miguel e Magdalena	10	Marzo	Id.	1	Real	
10	Fernando Donero Serrano Antonio e Gracien	8	Marzo	Id.	5	Paral	
11	Juanundo Jimenez Lobo José e Alejandra	20	Marzo	Id.	5	Fran 1º Abril 1881	
12	Juan de los Hurtados Hurtado Pedro e Rosa	18	Abril	Id.	5	Fran 18 Abril 1881	
13	Tomás Gallego Rubio Aldefonso e Isabel	21	Marzo	Id.	5	Barriadas	
14	José Martínez Sáenz Ramón e María	27	Marzo	Id.	5	Fran 7 Mayo 1884	
15	Juanico Quirera Sáenz Casimiro e Amalia	27	Marzo	Id.	5	Fran la apuesta 1883	
16	Pedro Arias Gomez José e Quiarda	11	Mayo	Id.	5	Fran 12 Julio 1881	
17	Antonio José Moreno Jiménez Eduardo e Cecilia	16	Junio	Id.	5	Luna	

6

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES.	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años.	Calle y Número de su casa habitación.
		Día	Mes	Año		
18	Judore Sanchez Castaño Juan y Felisa	23	Junio	1881	1º	Indiana
19	Genetio Gómez Gómez Sor i Maria	26	Id	Id	5º	Avda Ernesto
20	Juan Gallos galván galván y Alfonso	3	Julio	Id	5º	Toledo
21	Manuel Gutierrez galván Pedro e Isabel	17	Id	Id	5º	Alma
22	José M. Alvarado Sanchez José y Mariana	23	Id	Id	5º	Fran 10 Sept 1883
23	Antón Salvador Barradas Gómez Sofia e Isabel	5	Sábado	Id	5º	Fran 9 Marzo 1883
24	Rafael Castillo Barradas Sor i Matilde	16	Id	Id	5º	Fran 20 Oct 1881
25	José M. Alvarado Apuríco Pedro y Manuela	23	Id	Id	5º	Fran 6 Marzo 1883
26	Plácido José Loraus Jimenez Juan y Antonia	5	Octubre	Id	5º	Garcillón
27	José Quirós Munoz galván Francisco e Consida	5	Id	Id	5º	Fran 8 Julio 1882
28	Juan Simóns Minor Antonio e Ana	13	Id	Id	5º	Fran 21 Oct 1882
29	Manuel Sanz Valencia Juan e Gladis	23	Id	Id	5º	Fran 26 Oct 1883
30	Antonio Cordobés Sanchez Sor i Sebastiana	21	Id	Id	5º	Oreal
31	José M. Otamendi Chaver Ignacio e Ana	25	Id	Id	5º	Fran 11 Sept 1882
32	Antonio Apurá Vivas Gómez José M. e María	1º	Sept	Id	5º	Reina
33	Fernando Boumejillo Fernando e Apurá	17	Sept	Id	5º	Terral
34	José Araya Tribales José e María	18	Id	Id	5º	Fuente
35	José M. Villalba Sánchez Salvador e María	23	Id	Id	5º	Fran 11 Oct 1882

Y recorridos los barrios sin que aparezca del padrón general, de las relaciones de los libros bautismales, de las indagaciones practicadas en el Registro civil ni de las listas de declaraciones hechas por los mozos, más número de éstos concurrentes á la quinta del corriente dño, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fírmas al público por diez días, según está prevenido por el artículo cuarenta y seis de la ley, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurran al acto de la rectificación el dia ~~ventiuno del acto de~~  
~~lloca de las diez~~, sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado. Firman los Sres. Concejales que han asistido á la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico. =



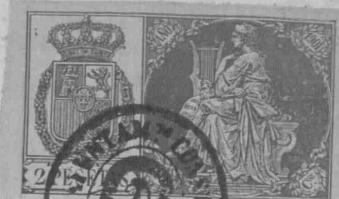
*Flore Calle* *Francisco Lobo*

*Nicarolo Lorano*

*Manuel P*

*Juanº Muñoz*  
*Leal*

*Patencio Otero*  
*Ave. C*



7

Sesión ordinaria.

Alcalde Propt.

G. José Gallo Pablos  
Canciller.

■ Manuel Par Santos  
■ Casimiro Gallo Pablos  
■ Francisco Muñoz Par  
■ Ricardo Gorano Santos  
Secretario,  
■ Pedroso Ortez de Salas

En la villa de Fuentel del Obispo  
siendo las doce del dia tres de  
Enero de mil novecientos uno,  
reunidos en la Hala Capitular  
con objeto de celebrar sesion ordi-  
naria, bajo la presidencia del  
Alcalde G. José Gallo Pablos, los  
dtes. Cancilleres que al margen se  
estacionan declarando abierto el acto, y leida  
el acto de la sesion ordinaria anterior fué  
aprobada, dando lectura de los boletines  
oficiales recibidos desde el dia de la misma.

Seguidamente por el Registrador Ciudadano  
se dijo, que habiendo sido hecho saber pro-  
el Abogado del Ayuntamiento en la Capi-  
tat G. Antonio Ríos, que el Sr. fiscal de

La Hna. Audiencia Provincial, ha pedido el sobreseimiento libre de la causa que se sigue contra D. Manuel Par Rodríguez, y otros Concejales de este Ayuntamiento, procesados por auto fechado cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y nueve por el delito de malversación, lo hace presente al Ayuntamiento, para que este sea el dictado del asunto y tome la determinación que crea oportuna. El Ayuntamiento después de detinida discusión y apesar de creer, que los responsables de que esos fondos hayan de separado de los fondos especiales del pueblo han sido los procesados, y algún individuo de criminalidad debe haber, cuando la Hna. Gala ha abierto el juicio oral, apesar de todo, para evitar que se interprete que el Ayuntamiento de este pueblo puede perseguir fiestas bautizadas, cuando solo le guía el de la justicia; acuerda desistir de la causa

—

cion y que se manda certificación de este acuerdo al Abogado Sr. Ríos, ó al Procurador D. Miguel Durán Gómez, para que lo pongan en conocimiento de la Dala.

Todo seguido dijo el Dr. Hidalgo, que se cumple consta al Ayuntamiento, se había convocado por segunda vez a los individuos que en este término municipal, concelan, representaran ó habitaran en el grupo de concejos, sin que aygan concurredido a este acto, sin embargo de haber pasado con efecto la hora señalada, por lo que el Ayuntamiento, estaba en el caso de fijar los términos del expreso encabezamiento obligatorio acordado respecto del mismo en sesión ordinaria del día seis del corriente mes; debiendo también cesarse el Ayuntamiento en designar por sorteos los individuos que hagan de considerarse representantes de dicho vecindario, a los efectos del expuesto encabezamiento. La Corporación

en vista del dictado por su Presidente, previa  
discusión acordó por unanimidad, que las  
obligaciones y deudas a que el gremio y el  
Municipio quedan sujetas a virtud de es-  
tado encaboramiento, sean las que determina  
el cap. 23 del Reglamento para hacer efectiva  
la suma correspondiente al grupo de credos  
por cargo del Tesoro y recaudos autorizados  
para el corriente año.

Igualmente se acordó presentar los in-  
dividuos que habían de considerarse repre-  
sentantes del gremio, y que en el acto se pro-  
cediera a su designación por sorteo. Al efecto  
y teniendo escritos los nombres de los del gre-  
mio en otras tantas papeletas, fueron estas  
introducidas en una urna. Removida ésta  
y habiéndose acordado que las tres primeras  
papeletas extraídas determinasen los indivi-  
duos en quienes había de recaer la repré-  
sentaación, se procedió a la extrac-



9

ción que dio el resultado siguiente:

D. Antonio Muñoz Santas, D. Miguel Santas  
Muñoz y D. José Pablos Roqueta, cuyos Señs. que  
dieron proclamados representantes del  
gremio de ceramistas para los efectos del ex-  
caberamiento obligatorio expresado, a los  
que solos hará saber esta designación, pro-  
viendo a su disposición las antecedentes  
necesarios para que formen el correspondien-  
te reparto gremial y realicen dicho exca-  
beramiento, a cuyo efecto serán invitados  
a citaduraz por la Alcaldía para un  
día determinado.

Salvo lo que y no teniendo otros  
asuntos en que ocuparse, se ordena  
al Señor Presidente se levante  
la sesión que tienen los señores



concursantes, de que certifico. — —

José Calle

Casimiro López

Ricardo Larrañaga

Manuel Pío Francisco Muñoz

Iel

Jedrén Orós

Pío D.

### Sesión ordinaria.

Atendido Presidente

D. José Calle Pablos.

Concejales,

a Manuel Pan Santas

y Casimiro López Pablos

y Francisco Muñoz Lar.

y Ricardo Larrañaga Santas

Sesentano.

y Jedrén Orós de Salas.

En la villa de frente del Río  
nacido las doce del día veinte de  
Enero de mil novecientos uno, se  
reunieron en la Sala Capitular, ba-  
jo la presidencia del Alcalde D.

José Calle Pablos, con objeto de cele-  
brar sesión ordinaria, los her. Con-  
cejales que al margen se relacionan,  
declarando abierto el acto y leída el  
acta de la anterior fue aprobada;

luego se lección a los boletines oficiales recibidos durante  
la última semana.

Seguidamente se expuso por el Sr. Presidente,  
que habiendo practicado un exemplar recorrido

amiento en los libros de cuentas de la Compañía, y en el díario de gastos de los ejercicios de mil ochocientos noventa y siete a mil noventa y seis y mil ochocientos noventa y ocho a mil ochocientos noventa y ocho a mil ochocientos noventa y nueve, se habían encubierto entre otros, los pagos indebidamente sueltos:

P. El que figura hecho en el libro díario de gastos del ejercicio de mil ochocientos noventa y siete a mil ochocientos y ochenta, bajo los números noventa del libramiento y doce del concepto, por el que se satisface a D. Manuel Luis Gabera, la cantidad de trescientos sesenta y cinco pesos, como es exhibido temporalmente en el segundo semestre.

R. El que también figura hecho en el libro díario de gastos del ejercicio de mil ochocientos noventa y ocho a mil ochocientos y nueve, bajo los numeros siete del libramiento y tres del concepto, por el que se satisface al mismo D. Manuel Luis Gabera, la cantidad de seiscientos cuarenta y siete pesos, como es exhibido temporalmente en dicho ejercicio.

J. G. El que igualmente consta hecho en  
el citado libro díario de gastos de saido año  
ciento noventa y ocho al noventa y nueve,  
bajo los número veintidós del libramiento y  
uno del concepto, por el que se satisfacía a D.

Pedro Martado Cabras, la suma de trescientas  
pesetas, por los trimestres de alquiler de la  
casa de su propiedad arrendada por el Ayun-  
tamiento para Cuartel de la Juz. civil. —

Cuyos pagos son de todo punto ilegales  
desde el momento en que los dos primeros ó  
sean los que aparecen hechas a D. Manuel  
Gómez Cabras, no resulta se haya acordado por  
el Ayuntamiento el nombramiento de tal  
escribiente, ni el de los pagos; y respecto al  
 pago tercero ó sea al hecho a D. Pedro Mu-  
rta Cabras, por alquiler de su casa como  
arrendada por el Ayuntamiento para Cuar-  
tel de la Juz. civil, también es ilegal el  
 pago, pues si bien resulta que en el libro de  
acuerdos del año de mil ochocientos nove-  
ta y ocho y en la sesión ordinaria del



11

Dicenueve de junio de dicho año, por  
el entonces Alcalde D. Manuel Par Ro-  
dríguez, se dijo precisaba designar casa cuar-  
tet para citada fuerza, y el Ayuntamiento  
acordó que la casa de la propiedad de D.  
Pedro Bustado Cabera, sita en la calle de los  
tilejos de esta población, que con dicho ob-  
jeto ponía el M. Bustado a disposición del  
Ayuntamiento, fuese este conocida por el  
Jefe competente y se procediese a su aménado;  
también resulta que en la sesión ordinaria del  
día veinticuatro de julio del mismo año, por  
el expresado alcalde se hizo precepto, que en cum-  
plimiento del acordado acerca de la casa cuar-  
tet para la Juz. civil del puesto de este villa,  
había dado conocimiento al jefe competente  
al objeto de que mandare inspeccionar la  
casa especifica por D. Pedro Bustado Cabera,  
y efectuado dar cuenta del resultado; y el Ayun-

lamiento acordó que en el caso de que no fuese  
aceptada por la autoridad militar, díche  
casa, no se satisfaciese al dueño dela que oca  
pa, cantidad alguna que no fuese poste  
rior al día en que se hicieren el formal conte  
to contra Corporación, quedando en otro caso  
en beneficio del Municipio la cantidad presu  
puestada, toda vez que no estaba concertado  
el arrendamiento.

Y como quiera que no aparece se haya  
hecho a cargo expresado acuerdo con el  
D. Hurtado, ni haya ocupado su casa el  
juez de la justicia civil, no hay duda de que  
es ilegal dicho pago.

En vista de lo expuesto por el Dr. Presidente  
y de conformidad con el mismo, por una  
unanimidad se acordó declarar ilegales los tres  
pagos relacionados, y que se requiera al  
expresado D. Manuel Par Rodríguez y al  
D. Jalo Muñoz Olasco, como testigos y  
depositarios que respectivamente eran de  
este Ayuntamiento cuando se verificaron  
dichos pagos, para que en el término de

quinto día ingresen en las arcas municipales citadas cantidades que en totalidad ascendrán a mil trescientas veintidós pesos, por las que se les declaran deudores a los fondos del Municipio, y de no vigilarlas en el plazo señalado se procederá contra dichos Hrs. por la vía de apremio instruyéndose el oportuno expediente, sin perjuicio de que se les persiga por el delito de malversación de fondos públicos si a ello dieren lugar.

Acto continuo dijo el Sr. Presidente, que siendo el día dos de febrero próximo el de la Virgen de la Candelaria, cuya fiesta religiosa viene celebrándose todos los años por el Ayuntamiento, precisaba la adquisición de la casa para dicho acto. La Corporación así lo acordó, comisionando al Sr. Alcalde para que comprase la que sea necesaria con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto. Igualmente se acordó declarar ultimada la lista de los Hrs. concejales y cuadriplaza

de mayores eantuluyentes acuerdos que tienen  
derecho a decir Comisionario para la de Re  
sidores, cuya lista formada en primero del  
actual se expuso al público en dicho dia has  
ta el de hoy, sin que se haya presentado re  
clamación alguna en su contra.

Cualquier que no teniendo más asuntos en que  
ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levante  
la sesión que forman los tres concursantes, se  
que certificó —



Miguel Lorano

Francisco Lopez

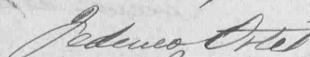


Juan, Murillo

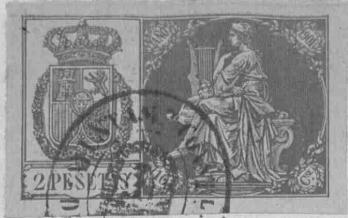


Manuel Mor





Pedro José  
Escalón



12

## Acta de rectificación del alistamiento.

SEÑORES CONCEJALES

En la villa de Puerto del Prado,  
a los veintisiete días de Junio.

D. Casimiro Yoba Collas de mil novecientos uno; reunido el Ayuntamiento en  
D. Francisco Muñoz Par sesión pública, con asistencia de los señores Concejales ano-  
D. Nicardo Lorca Santas tados al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente

D. José María Utrillas Ladrón D. José Utrillas Fabbal que  
ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo las  
seis de la mañana, hora señalada en el edicto publicado, con todas las formalidades de la ley, el día  
veintitrés del actual y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De su orden el Secretario infrascrip-  
to leyó seguidamente en voz alta todo el cap. 5.<sup>º</sup> de la  
vigente ley de Reemplazos, y acto continuo procedió á la lec-  
tura del alistamiento general de todos los mozos que, sin  
llegar á 21 años, han cumplido ó cumplirán 20  
desde el 1.<sup>º</sup> de Enero al 31 de Diciembre del corriente año  
con inclusión de los que, no excediendo de los 40, dejaron  
de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como  
sigue:

### Excluidos

D. Francisco José María Bolívar, se  
acordó su exclusión del alistamien-  
to por haber fallecido en Villares  
el dia 2 de Septiembre de 1889.

D. José Marqués Maragany se acordó  
su exclusión por fallecer en  
dicho año en su derecho en el distrito  
militar de Villa del Monte, en

- que una reunión del oficio de la Alcaldía de su  
pueblo de Bº del actual
- Nº 11 Fernando Gamea Lobo, se acordó su exclusión  
por haber fallecido en esta villa en 1º de  
Abril de 1893.
- Nº 12 Juan de Gómez Martínez y Martínez, se acordó su exclusión  
por haber fallecido en 18 de Abril de 1891.
- Nº 14 Señor Marcos Pérez, se acordó su exclusión  
por haber fallecido en 7 de diciembre 1896.
- Nº 15 Francisco Ríos Baños, se acordó su exclusión  
por haber fallecido en 10 de agosto de 1891.
- Nº 16 Pedro Ávila Jiménez, se acordó su exclusión  
por haber fallecido en 1º de Julio de 1891.
- Nº 18 Demetrio Siquito Dávoso se acordó su ex-  
clusión por no existir dicho menor que la Ma-  
reada Demetrio Siquito Dávoso, según una  
reunión de las indagaciones practicadas.
- Nº 22 Señor Mº Alvarado Sanchez, se acordó su ex-  
clusión por haber fallecido en 10 de agosto de 1891.
- Nº 23 Señor Salvador Barredas Pino, se acordó su  
exclusión por haber fallecido en 9 de octubre  
de 1893.
- Nº 24 Rafael Castillo Barredas se acordó su ex-  
clusión por haber fallecido en 20 de diciembre  
de 1891.
- Nº 25 Señor Capº Alvarado Ospurillo se acordó su ex-  
clusión por haber fallecido en 6 de Marzo de 1891.
- Nº 27 Joaquín Ospurillo falveng, se acordó su ex-  
clusión por haber fallecido en 3 de Junio de 1892.
- Nº 28 Juan Timón Ospurillo se acordó su ex-  
clusión por haber fallecido en 21 de Febrero de 1891.
- Nº 29 Manuel Timón Ospurillo, se acordó su exclu-  
sión por haber fallecido en 1º de Septiembre de 1891.
- Nº 31 Señor Mº Alvarado Ospurillo se acordó su  
exclusión por haber fallecido en 11 de Agosto

tiembre de 1882.

Nº 32. Antonio María Núñez Suárez recordó su exclusión por hallarse comprendido con mayor brevedad en el distrito de Quito, su oficio de la Alcaldía quedando que esto de 13 del actual.

Nº 33. Señor M<sup>e</sup> jefe Salles recordó su exclusión del distrito por haber quedado en 11 de Octubre de 1897.

### Exclusiones.

#### Corriente.

Sus habitantes, excepto nada en contrario por los interesados en este distrito quieren sellar pronto, sin retrasar mas exclusiones ni incluir aljuna que verificar, se da por terminada el acta de rectificación del distrito, quedando comprendidos para el cierre definitivo lo mismo que tendrá lugar en la Sala Capitular el día veinte de Septiembre próximo y para de la dice, regrese punto el art. 36 de la Ley. Si fanden los tres concejales concordantes, de que se el tiene fecho en el año



Señor Gobernador

Mateo Moreno

Cáceres Gómez

Francisco Muñoz

Federico Estévez  
Faro

~~No quedando rectificado el alistamiento á las ..... de la .....~~  
el Sr. Presidente propuso aplazarlo para el dia ..... de ..... , acor-  
dándolo así el Ayuntamiento, como también la formación de un apéndice al alista-  
miento rectificado para fijarlo en los parajes de costumbre, anunciando el aplaza-  
miento, para noticia de los interesados, y firman esta acta, de que certifico.



Sesión ordinaria

Ayto de Pinto.

D. José Calle Pablos  
Concejalas.  
nº Manuel Parra Santas  
nº Casimiro Gómez Pablos  
nº Francisco Muñoz Parra  
nº Claudio Gorano Santas  
Secretario.  
nº Federico Pérez de Salas

En la villa de Puente del  
Río siendo las doce del día  
veintisiete de junio de mil  
novocientos uno; se reunieron  
en la Sala Capitular bajo la pre-  
sideria del Alcalde D. José  
Calle Pablos, con objeto de ce-  
lebrar sesión ordinaria; los señ.  
Concejales ya al margen se

relacionaron declarandose abierto el acto y  
leída el acta de la sesión ordinaria anterior  
fue aprobado dando lectura a los boletines  
oficiales recibidos desde la última semana,  
seguidamente se puso por el Sr. Alcalde  
el manifiesto el escrito presentado por el  
vecino Claudio Muñoz Santas, solicitando  
se le auxiliare una tierra de 4½ al rincón cla-  
mado de las Pamillas y place de Pamillas

de seis hectáreas y cuarenta y cuatro arnas  
que limita por el oeste con la loma que da  
vista a la Moya, Sur con arroyo de los Danie-  
los y suerte de Canaballo, Este con otra de sta  
toca Villaran Salinas y Oeste con José Pablos  
Villaran, a la que siguen las de se clasifican co-  
mponiendo de líquido impropio veinticinco  
partes. Cuya deslindada tiene la adjunta  
en el año de 1898, por compra a Juan Gomez  
Gardero, quien figura anotado a nom-  
bre de nadie, sigue así resulta del título  
posesión que acompaña aprobado por el  
Juzgado municipal de esta en auto de 13 de  
Mayo de 1900, habiendo satisfecho los Gastos  
reales en 8 de Octubre del mismo año. —

La Corporación en vista de lo que resulta del  
expresado título y documentos estadísticos  
que se tienen sobre la mesa, acordó se cui-  
llare al vecindario la finca solicitada, pue-  
do la aprobación de la Hacienda.

Acto continuo dijo el H. Alcalde: que en  
cumplimiento de lo dispuesto en el art. 68 de  
la vigente ley municipal, debía intimar el

expediente para la renovación anual de los  
 Sociales asociados que en virtud del artículo  
 anterior han de formar la Junta munici-  
 pal que ha de quedar constituida en el  
 próximo mes de febrero. En su consecuencia  
 se acordó que por el Dr. Steele se intru-  
 diera expediente formando las listas de  
 ciencias que corresponden a este Municipio  
 por ser menor el número de sus Cavaejales,  
 no formándose ninguna sección especial  
 de Industriales por no alcanzar impor-  
 tancia los que por tal concepto contie-  
 banse, y que antes de finalizar el pre-  
 sente mes, según determina el art. 67 de ci-  
 tada ley, se publicase el resultado de las  
 listas que se pondrán de manifiesto  
 en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quinto y manteniendo más  
 asuntos en que ocuparse, se ordenó  
 del Señor Presidente se levantó la  
 sesión que firmaron las listas mencionadas



de que yo el Secretario certifico —

*José Calle* Manuel Par

*Casimiro Lobo* Juan, Marquillo

Ricardo Gorano

*Jedrino Ortez*

*Foto.*

### Sesión ordinaria.

Alcalde Presidente,  
D. José Calle Pablos  
Concejales.

" Manuel Par Santat  
" Casimiro Lobo Pablos  
" Francisco Marullo Par  
" Ricardo Gorano Santat

Secretario.

Jedrino Ortez de Palas

En la villa de Puerto del Rosario  
seunda las doce del dia tres de  
febrero de mil novecientos uno,  
se reunieron en la Sala Capitular  
bajo la presidencia del Alcalde  
D. José Calle Pablos, con  
objeto de celebrar sesión ordinaria,  
las ses. Concejales que al  
margen se relacionan; declara  
don abierto el acta y leída el acta de la anterior  
fue aprobada dando lectura a los boletines  
oficiales recibidos desde la última semana.

Seguidamente se dio conocimiento de los  
ordenanzas del Sr. Gobernador de veinticinco de  
Enero ultimo, por los que en atención a no  
haberse remitido las cuentas municipales de



17

los ejercicios de mil ochocientas noventa y  
seis a noventa y nueve, y primer semestre  
de mil ochocientas noventa y nueve a nove-  
cientas, peditadas en once de Octubre ultimó,  
se impone a los Ayuntamientos encargados  
la multa de cien mil pesetas, advir-  
tiéndose que si no se cumple dicho servicio  
en el término de diez días, se emplearán los  
demás procedimientos de que dispone que deter-  
mina la circular de la D. R. y Grat. de Esta-  
misionación de 1º de junio de 1886. El Ayun-  
tamiento en vista de lo ordenado por la Pro-  
vincia, acordó que para las respectivas cau-  
dadantes responsables a la rendición de este  
as cuentas se dé cumplimiento a la prece-  
nido, y que si no lo hacen en el plazo con-  
cedido, lo participe el Sr. Alcalde a dicha  
autoridad.

Atento seguido y entrada la Corporación

dela circular del M. Delegado de Hacienda  
publicada en el D.O. del 25 de Enero último  
en la que se previene a los Ayuntamientos que  
con anexo a lo dispuesto en el M.D. del 23 de  
Mayo de 1885 y disposiciones complementarias,  
corresponde en el presente año la renovación  
por mitad de las Juntas parciales, cuya  
renovación deberá hacerse antes del quince  
del presente mes por medio de sorteo ante los  
Ayuntamientos respectivos, teniéndose presen-  
te para dicha operación lo dispuesto en el  
art. 41 del Reglamento del 20 de Septiembre de  
1885; se acordó prestar cumplimiento a lo pre-  
visto, y hecha la división de los constitui-  
yentes de este término municipal en vecinos  
y forasteros, unos y otros en tres categorías, se  
procedió al sorteo que dio el resultado si-  
guiente:

Sistema de sorteo repartidores igual

al de individuos del Ayuntamiento

Viejos	6
forasteros	3

Corresponde renovar en el presente año.

Viejos	6
--------	---

Viejos	1
forasteros	9

Peritos. Suplentes. Cotizas.

Corresponde nombrar al Ayuntamiento 2 1 4

Idem a la Delegación de Hacienda. 3 2 5

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades, ha nombrado  
los individuos siguientes:

Para peritos.

Viejos	D. José Pablo y Pablo Roque
	D. Juan Parate Jover
Forasteros	D. Francisco Maeso Jimón

Para suplentes.

Viejos D. Luis Par Santos

Propuesta externa que se hace a la Delegación de  
Hacienda para el nombramiento de los peritos y  
suplentes que le corresponde.

Para peritos contribuyentes de mayores cuotas.

Viejos	D. Santiago Santos Muñoz, D. Tomás Gorano Salver, D. Fermín Moreno Barragan
--------	---

Contribuyentes de cuotas medias.

Venidos } D. José Jordon Jouralas,  
D. Eugenio Pablos Villarau.  
D. Eduardo Pablos Torano

Contribuyentes de cuotas mínimas.

Bravestos } D. José Murillo Pasa  
D. Juan Jiméon Cidante  
D. Pedro Rodríguez Rivero

Para siguiente.

Venidos } D. José Pasa Faustas  
D. Juan Bueno Fauches,  
D. Eduardo Torano Martínez

Venidos } D. Fernando Bueno Fauches,  
D. Francisco Soláncio Manadas  
D. Antonio Jordon Jouralas,

En el que y después de acordar que seguiri este  
procedido, se lleva por el Sr. Alcalde a la Delega-  
ción de Hacienda la propuesta en tema que queda  
relacionada, se levanta la sesión que firman los  
Act. concuerdos, de que certifico — — —



*Por su belleza* Manuel Pérez

*H. van "o" Murillo*

*Ricardo Lóvano*

*J. Ramón Lobo*

*Jedemio Ortez*

# ACTA DE RECLASACION DEFINITIVA

## Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

Alejandro  
José Calle Pablos  
Concejal  
Luis Pablos  
Francisco Muñoz Pay  
Ricardo Llorente Pinto  
Francisco Muñoz Soublet

En la villa de Puerto del Rosario  
a menses de Septiembre de mil novecientos uno; reunidos bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde José Calle Pablos

los Sres. Concejales que al margen se expresan, previo anuncio al público por medio de edicto expresivo del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente leyó el infrascripto Secretario el art. 54, pár. 1.<sup>º</sup>, de la ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento reclificado, uno y otro con clara y alta voz. <sup>(1)</sup> sin que se produjese reclamación alguna de inclusión ni exclusión.

<sup>(1)</sup> No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el acto en tal sentido.

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la re-  
cisión del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectifi-  
cada, de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico



Sobre tallo

Francisco Muñoz

Ricardo Corrallo

Juan de Marillo

Fernando Lobo

José Orteg  
Hijo.

SENADORES CONSTITUYENTES

AYUNTAMIENTO DE Fuente del Fresno

ALISTAMIENTO DE 1901

20

LISTA definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad á lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PAURES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD — AÑOS.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Dia.	Mes.	Año.			
1	Juan Vender Chavero Manuel y Dolores	24	Enero	1881	5	Jesús	
2	José Sanchez Santamaría Salvador y M. del Carmen	6	Enero	Id	5	Paralle	
3	José Gómez Muñoz Valentín y Lucía	6	Id	Id	5	Atajo	
4	Emilio Jiménez Labrador Lázaro y Almudena	6	Id	Id	12	Estación P.C.	
5	Juan Navarro Lopez Antonio y Rosalia	11	Id	Id	5	Grotillijo	
6	Juan Ormeño Cortázar Juan y Rita	27	Id	Id	5	Oreal	
7	Angel Prado Fernández Angel y Magdalena	5	Marzo	Id	12	Id.	
8	José Gómez Gómez Antonio y Carmen	8	Id	Id	5	Peral	
9	José Gómez Gómez Higinio e Isabel	21	Abil	Id	5	Brugge	
10	Antonio José Mariano Gil Sebastián y Jerónima	16	Junio	Id	5	Laura	
11	Edmundo Sánchez Cortázar Juan y Elisa	23	Id	Id	12	Indiana	
12	Juan Carlos Galván Jabón y Alfonso	3	Julio	Id	5	Cotadillo	
13	Manuel Gutiérrez Galván Pido e Isabel	17	Id	Id	5	Laura	
14	Florencio José Latorre Jiménez Juan y Antonia	5	Octubre	Id	5	Grotillijo	
15	Antonio Gómez Gómez José e Martina	21	Id	Id	5	Oreal	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años.	Casos del art. 40 en que estan comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Dia.	Mes.	Año.			
16	Juanito Bruno y villa Joaquín y María	19	Septiembre	1891	5	Ezquati	
17	Tomás Angulo Batalla Tomás Angulo María	18	Agosto	1891	5	Fuente	
							Silvano del Año a 9 Pibres de 1901. José Batalla Francisco Murillo Ricardo Lescano
							 Barrios Libo Francisco Muñoz Jedrusek Díez Batalla



21

# ACTA DEL SORTEO

## SEÑORES CONCEJALES

Alcalde Presidente  
D. José Calle Pablo  
con ejáles  
D. Casimiro Gómez Pablo  
D. Francisco Muñilla Pay  
D. Ricardo Segura Santa  
Francisco Muñiz Sanabria  
y Secretario  
Federico Orte de Salas

En la villa de Jerez del Maestre  
de Febrero 1 de mil novecientos noventa  
y . Reunido el Ayuntamiento de la misma  
a las siete en la Sala Capitular y sesión pública, para  
celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército del  
presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascripto Secretario to-  
do el cap. 7.<sup>o</sup> de la vigente ley, que trata de dicho acto. Así se hizo,  
y en seguida dispuso también que se leyera el alistamiento de todos  
los mozos que deben ser comprendidos en el repetido sorteo, como  
se verificó.

Incontinenti, estando preparadas treinta y cuatro

papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de  
ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el número con  
que cada cual figura en el alistamiento, y en la otra mitad se escri-  
bieron tantos números como son aquéllos, desde el uno  
al diez y cuatro, ambos inclusive, para sortearlos

Se cortaron dichas papeletas e introdujeron separadamente en bo-  
las iguales y éstas en dos globos destinados al efecto, en uno las de  
los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y  
en otro las de los números, que se leyeron también en el mismo ac-  
to, las primeras por el Sr. Presidente, y las segundas por el Concejal  
D. Francisco Muñilla Pay

Acto continuo removieronse con fuerza los globos para que se  
mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores de 10 años  
fueron sacándolas de una en una y entregándolas, las de los nom-  
bres al Sr. Regidor, y las de los números al Sr. Presidente. En se-  
guida se leía y publicaba el contenido de dichas papeletas por los

mencionados señores, manifestándose á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaron verlas, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente á cada uno á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Hizo así el infrascripto Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente:

Número del alista- miento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra).	(En guarismo).
10	Antonio José Moreno Grillo	numero doce	12
6	Juan Bueno Gavales	numero once	11
1	Juan Mender Chavero	numero trece	13
9	Zomas Galvez Rubio	numero diez y siete	17
7	Angel Herida Fernandez	numero diez y seis	16
11	Fidoro Sanchez Castaño	numero diez	10
14	Placido Jose Soriano Jimenez	numero ocho	8
2	Jose Sanchez Santana	numero uno	1
15	Antonio Cordobes Sanchez	numero siete	7
3	Ramon Olivera Munoz	numero catorce	14
13	Manuel Gutierrez Galvez	numero cuatro	4
5	Juan Lavarro Lopez	numero quince	15
12	Juan Patios Galvez	numero tres	3
4	Emilio Sampedro Lavandera	numero seis	6
8	Fernando Romero Fornelio	numero dos	2
17	Jose Aruaga Gavales	numero cinco	5
16	Fernando Bueno Grillo	numero nueve	9

22

Número  
del alista-  
miento.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO

(En letra).

(En guarismo).

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levantó la presente acta que fué leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación, firmando todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



*José Ballón* *Francisco Muñoz*

*Nicardo Lozano* *Francisco Lobo*

*Francisco Muñoz*  
*D. D.*

*Federico Esteban*  
*Flo. C.*

Sesión Ordinaria

Alcalde Presidente

D.<sup>r</sup>. José Calle Pablos

Conejales

Camilo Toto Pablos

Juanica Muñoz Pay

Ricardo Toranzo Santor

Francisco María Benítez

Secretario

D. Federico Ortíz de Salas

Al acto y leído el acto de la ordinaria anterior fue aprobada, dando lectura de los boletines oficiales recibidos durante la última semana.

Siguientemente de mandato del Sr. Alcalde se puso de manifiesto el expediente en tramitación para el nombramiento de Vocales asociados que con el Ayuntamiento ha de constituir la Junta Municipal, en el corriente año, de cuyo expediente aparece que durante los ocho días en que han

In la villa de Fuentelara, siendo los doce del día diez de febrero de mil novecientos uno y bajo la presidencia del Alcalde D. José Calle Pablos se reunieron en la sala capitular los concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar sesión ordinaria, declarandose abierto

estad  
los cont  
nes, no  
blicó las listas de  
, divididas en seccio  
lo ninguna reclama  
cion que resolver. En su consecuencia se  
acordó por el Ayuntamiento declarar defi  
nitivas expresadas listas, y que en cum  
plimiento a lo que determino el art. 6º 8º de  
la vigente ley municipal, se verifique en  
la sesión ordinaria del domingo proximo  
el sorteo de dichos votales, la que se hará  
publico en la forma que citada ley previene.  
Acto continuo por el querido Señor Alcalde, se  
puso de manifiesto el escrito presentado por D<sup>a</sup>  
Catalina Cabezas Galvez de esta vecindad para  
que se le amillare una tierra en este término  
municipal al sitio conocido con el nombre  
de La Vereda, de primera clase, de treinta y dos  
areas y diez y nueve centiareas que linda por  
Norte y Oeste con tierra de la recurrente por  
Sur con otra de la Vereda de Manuela Soriano  
Montanero y por Este con Cerca de San Juan  
con liquido imponible de diez pesetas que la ad  
quirio en el año de mil ochocientas noventa y  
siete por compra a su vecino Antonio B.

24

mañas Cahera, a cuyo nombre viene anilla  
rada, segun resulta del título posesorio  
aprobado por el Juzgado municipal de  
esta en auto de 30 de Octubre de 1900, ha  
biendo satisfecha los derechos reales en 1860  
miembre del mismo año.

La Corporación en vista de lo que resulta  
de citado título y documentos estadísticos qu  
e tienen a la vista acordó se amillore el  
nombre de la recurrente dicha tierra.

Con la que, y no tienen otra marcauntas  
en que ocuparse ob orden del Dr. Presidente  
se levantó la sesión que firmaron los concu  
rentes de que certifico



José Calle

Fran. Muriel

Camino Lobo

Juanes con Muñoz

Miguel Moreno

Federico Oteyza

Sesión ordinaria,

Ayto. Pdt.

J. José Calle Pablo

Toda villa de fuente del Río  
siendo las doce del día diecisie

Conejales,

I. Manuel Par Santas  
y Casimiro Gómez Pablos  
y Francisco Urrutia Par,  
y Ricardo Torruco Paradas.

Y nos  
y Pedro Esteban de Salas.

te de febrero de mil novecientos  
uno, se reunieron en la Sala Ex-  
peditaria con objeto de celebrar se-  
sión ordinaria, bajo la presiden-  
cia del Alcalde D. José Calle Pablos,  
los Dres. Conejales que al margen  
se relacionan declararon abierto

el acto y leída el acta de la anterior fue aprobada,  
dando lectura a las bateturas oficiales recibidas  
durante la última semana.

Seguidamente y según se halla acordado en  
la sesión ordinaria del domingo último, se  
procedió al cumplimiento de lo previsto en  
el art. 68 de la ley Municipal y con las debidas  
formalidades a verificar por sorteo el sorteo de  
vocales asociados que con el Ayuntamiento han  
de constituir la Junta Municipal en el concur-  
te año, dando el resultado siguiente:

<u>Para la 1<sup>a</sup> Sesión.</u>	<u>Para la 2<sup>a</sup> Sesión.</u>
I. Juan Jover, Cordero y Luis Diáz Souverbiere y José Pablos y Pablos (Rozas)	J. Secundo Olasco Benítez y Juan Pareto Jover y Valentín Muñoz Jover

Para la 3<sup>a</sup> Sesión.

I. Eduardo Pablos y Pablos y Rafael Jordau Jouralier y Joaquín Piñón Jover,
---

Quedando designados como vocales asocia-



25

los los nueve leyes expresadas, mismo  
o igual al de Concejales de este Ayunt.  
acordándose se publique el resultado de  
este sorteo, para que en el término de  
los seis días que determina el art. 69  
de la ley, pueda el Ayuntamiento admui-  
rir y resolver las escusas y oposiciones que  
se puedan presentar, cuya publicación ten-  
drá también lugar en el boletín oficial.

Hecho seguido por el A. Alcalde se dio "co-  
nocimiento de la comisión que le dirige el  
Maestro de la escuela pública de esta villa  
D. Jenis Nasco Mourí, relativa a la apre-  
tura de la clase nocturna para la enseñan-  
za de adultos. La Corporación enterada  
de lo expuesto por dicho Profesor, acordó:  
que este se encargue de reglamentar citada  
clase, y que del capítulo de sujeción se  
le abone la suma de cincuenta pesetas

por el presente año, para que las de mate-  
rial de censuaria y alumbrado, como cada  
parte de la retribución que se le tiene  
presupuestada por la censuaria de ados  
tos que será gratuita sin que estos tengan  
que hacer desembolsos de ninguna especie,  
debiéndose admitir en la escuela nocturna  
a los alumnos desde los doce años de  
edad, También dando cuenta mensualmen-  
te al Maestro al Sr. Alcalde del resultado  
que vaya dando la censuaria de adultos,  
número de estos matriculados y asistencia di-  
aria a la clase.

Como que y no teniendo otras asuntas en  
que ocuparse, de orden del Sr. Presidente se le  
vanto la resisa que firmau los concueyantes,  
de que certificó =



José Calle

Manuel por

Manolo Lorano

Francisco Sabor

Juan J. Murillo

Pedro Oñat

Sesión ordinaria

En la villa de Puerto del Águila

Ayuntamiento.

D. José Calle Pablos  
Gómezjáles,  
D. Manuel Par Santas  
Casimiro Toba Pablos  
D. Francisco Muñoz Par  
D. Fernando Gorano Santas  
D. Francisco Muñoz Peralta  
Fmo.  
D. Eduardo Pallas Torano

26

seúndas doce del día veinti  
cuatro febrero de mil novecientos  
uno, se reunieron en la Sala Ge  
neral con objeto de celebrar se  
sión ordinaria bajo la presiden  
cia del Alcalde D. José Calle  
Pablos, los dñs. Gómezjáles que al  
margen se relacionan, declarandose  
abierto el acto, y leída el acta del anterior fue  
aprobada, dando lectura de las batientes oficio  
les últimamente recibidas.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se puso  
de manifiesto la comisión de la Delegación de  
Hacienda fecha once del actual en la que se  
nombra para la renovación de la Junta pri  
mera a los Sres. siguientes:

Para presidente,

D. Santiago Santas Muñoz  
Vicuñas / D. Eduardo Pallas Torano  
Torastero - D. Pedro Rodríguez Rivero

Para suplente.

D. José Par Santas  
D. Fernando Muñoz Peralta

Como comprendidas en la propuesta elecc

la por este Ayuntamiento, cuyos Tit. en  
cuenta de las Peñitas y sus pueblos que por sorteos  
quedan nombrados por el Ayuntamiento en se-  
sión ordinaria del dia' tres del coniente, y de  
los nombrados en el año de mil ochocientos no-  
venta y nueve D. José Pascasio Vargas, D.  
Candido Moreno Abarraréz y D. Galo Mu-  
niz Molano, han de constituir la Junta  
repartidora de la contribución de inmuebles,  
cultivos y ganadería en el término actual; ha-  
ciéndoles saber por el D. Alcalde sus nom-  
bramientos a los que han resultado elegi-  
dos en esta renovación.

Tambien se acordó, que siendo el próximo  
domingo de Mayo próximo el señalado por  
la vigente ley de recopilarlos del Ejército, para  
llevar a cabo el acto de la clasificación y  
declaración de Soldados del coniente año,  
y revisión de las dos recopilaciones anteriores,  
para cuya operación se ha señalado el mis-  
mo día, se nombre como Médico encar-  
gado de las reconocimientos al titular D.



27

Zulema Jiménez Zamora, y como Gallardo  
al sargento que fue del Ejército D. Manuel  
Gómez Fernández, abonandole a este como  
retribución por dieciocho servicios con cargo al  
capítulo correspondiente del presupuesto mu-  
nicipal la cantidad de veintidós pesetas.

También por el P. Presidente se puso de  
manifesto el escrito presentado por el vecino  
viciano Alfonso Santos, en solicitud de que se  
le amillare una casa sita en la calle de los  
titijos n.º 31, que linda por la derecha entrando  
corta de huedos de María Farano, por la  
izquierda con casa n.º 29 de Dreyte Muñoz,  
y por la espalda con corral de la del C. Luis  
García Saueríbar, con líquido importe de dos  
cientas setenta pesetas, que le adquirió por com-  
pra a Angel Dora Saueríbar, en el año de 1889,  
que se halla amillarada a nombre de este, se  
que así resulta del título poseído probado  
por el juzgado municipal de esta en auto de

susto obviamente de mil novecientos, habiendo  
satisfactoriamente las Deudas reales en el año de  
el corriente año. El Ayuntamiento en vista  
de lo que resulta del expresado título y de los  
documentos estadísticos que se tienen sobre la  
mesa, se acordó se anillare a nombre del  
reumate dicha casa dando la baja al veci-  
dor.

Liquidamente se acordó que con cargo al sajito  
lo de Inquisición se verifiquen las pagas siguientes  
como reintegro al D. Manuel López Fernández.

A Eduardo Pablos y Pablos, dos pesetas cincuenta  
centavos por un bagaje para el preso António Mu-  
ñoz Civera, que va conducido por la Juzg. civil desde  
Caralla a Juzcate de Cantas, el día diecisésis del co-  
miso mes.

A mismo, das pesetas cincuenta centavos por  
una caballería para conducir desde la fábrica de la  
Judicatura el cadáver del suicida Jean Daniel  
Ceballos, el día ochavo de Enero último.

A José M. Domínguez, dos pesetas, por condu-  
cir al Juzgado de Justicia el parte de las  
diligencias preventivas mencionadas, con motivo del

expresado suicidio que tuvo lugar el año de  
Enero último.

Al Manuel Par Jalver, dos puestas cincuen-  
ta cincuentas por una caballería por la conde-  
ción de las diligencias instruidas con motivo  
del expresado suicidio y remisión al juzgado  
de Justicia de la escopeta y ropas del in-  
terfecto, en el día once de Enero último.

Al Francisco Par Jausca, una puesta cin-  
uenta cincuentas como encargado en la noche  
del quince al diecisésí del actual de los  
toda de las puestas que conduciédas por la  
juzg. civil permanecieron en la carretera de este  
pueblo.

Acto seguido y de mandato del Dr. M.  
elde se puso en manifiesto el expediente  
en tramitación del reemplazo del Ejérí-  
to del concurante año, dando lectura a la  
lista de moros sorteados y a las relaciones  
de las de revisión de los años de mil  
ochocientos noventa y nueve y noventa y  
diez, a fin de depurar las incompatibi-  
lidades legales por parentesco con los Hs.

Conejales, y resultaran incompatibles para des-  
truir rentas exigidas operaciones, el Regidor  
Sindicio D. Francisco Murillo Par, y el conce-  
jal D. Ricardo Yorano Santas, por prometida  
conalgunas moras dentro del cuarto grado civil  
En su consecuencia se acordó sean resarcidos  
dichos señores por los Conejales que fueron de los  
más antiguos D. Juan Múñoz Delgado y D.  
Jesús Par Santas, a los que se estén para ex-  
presada acto, actuando como Regidor Sini-  
dicio el Suplente D. Francisco Múñoz Pandalíz,  
Canto que q no tiene más asuntos  
en que compare de orden del H. Presidente  
de elevante la sesión que firmen las ho-  
concurrentes, de que certificó.



José Ballón

Francisco Lobo

Juan J. Murillo Ricardo Corrallo Francisco Múñoz  
J. C. L. F. M. P. S.

Manuel Par José M. Pérez

M. J. M. P.



29

## Acta de clasificación y declaración de soldados

### Sres. Concejales

D. Manuel Paz Santos  
" Casimiro Lobo Pablo  
" Juan Mato Deprado  
" Luis Paz Santos

In la villa difuente del area provincial de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular hoy tres de Marzo de mil novecientos uno y hora de las nueve, al objeto de celebrar sesión pública, hallandose en el Salón los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el Alcalde D. José Calle Pablo, Regidor y síndico suplente D. Francisco

Muñoz Sanabria, Médico D. Smilio Jurio Lanza Titular del Ayuntamiento, Delegador D. Manuel López Fernández, sargento que fue del ejército, no habiendo comparecido el Delegado de la Autoridad Militar, el Dr. Presidente dice no haberla la Sesión, y por mi el Dr. se dio lectura a la lista general de los moros, alistaado definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco atento al art. 92 de la Ley, resultando que los

Concejales D. Francisco Muñoz Paz y D. Nicolás  
do Soriano Santos han sido sustituidos por D.  
Juan Muñoz Dolgado y D. Luis Par Santos, con  
señales de bienos anteriores, según acuerdo del  
Ayuntamiento tomado en Sesión ordinaria del día  
veinticuatro de Febrero último.

Acto continuo por los Sres. Concejales, a la vi-  
ta de los concurrentes y del Alcalde, se reconoció  
la talla, y resultando del examen practicado  
hallarse exacta para los fines a que está destinada,  
ordenó el Srt. Presidente al infranquesto D. Joaquín  
que diera lectura, en clara y alta voz, del ca-  
pt.º 9º de la ley vigente de reclutamiento y de  
las demás disposiciones relativas a la declaración  
de exenciones del servicio militar y al acto de Ma-  
mamiento y clasificación de Soldado. Verifica-  
da inmediatamente dicha lectura, se procedió  
en seguida al Mamamiento y declaración de sol-  
dados, practicándose las operaciones de talla y  
reconocimiento de los moros presentes al acto, y  
faciendo por el Srt. Presidente a todos y cada  
uno de estos inmediatamente después de ser tallados  
y reconocidos y a medida que se fueron llamando,  
la oportuna invitación para que expusieran los  
motivos que les arañiesen para evadirse del ser-  
vicio, advirtiéndoles que no sería atendida ni  
una excepción que no alegaran entonces, aun-

cuando se le excluyere como comprendido en la art. <sup>o</sup> 80 el 83 de la ley, ofreciendo todo el siguiente resultado:

Soldado. N.º 1 José Sánchez Santana hijo de Salvador y de María del Carmen, natural de esta villa de oficio jornalero; sin instrucción, residente en la villa de la sierra, tallado resultó con la de un metro sescientos un milímetro. Reconocido por el Médico Titular, resultó útil para el trabajo; preguntado si temía algo que alegar dijo que no, oido el parecer del Juzgado del Ayunt. lo declaró soldado sin protesta ni reclamación en contra.

Temporalmente N.º 2. Fernando Romero Fornelio, hijo de Antonia y Carmen, natural de esta villa de oficio jornalero, sin instrucción, domiciliado en la calle del Fra, tallado resultó con la de un metro sescientos dos milímetros. Reconocido por el propero facultativo, resultó inútil para el trabajo por padecer una hernia algo voluminosa del lado derecho. Preguntada si temía algo más que alegar dijo que no; oido el parecer del Juzgado del Ayunt. de conformidad con el mismo, lo declaró temporalmente excluido como comprendido en el art. 83, y sin protesta ni reclamación alguna en contra.

2

Soldado. N.º 3 Juan Pablo Galvez hijo de Gavino  
y Alpona natural de esta villa, de oficio jo-  
naler, con instrucción domiciliada en la calle  
de Fontana; tallado resultó con la de un metro  
seiscientas setenta milímetros. Reconocido por el Dr.  
peror facultativo. Resultó útil para el trabajo.  
Preguntado si tenía algo que alegar, dijo: Que  
no. El Ayunt. de conformidad con el dictame  
del Sindicio lo declaró Soldado, sin protesta  
ni reclamación en contra.

Paciente. N.º 4 Manuel Gutiérrez Galvez hijo de Pedro  
de justicia, se Isabel, natural de esta villa de oficio jornaler,  
sin instrucción domiciliada en la calle de la Fuente  
tallado resultó con la de un metro quinientos  
cincuenta y seis milímetros. Reconocido por el Dr.  
peror facultativo resultó útil para el trabajo.  
Preguntado si tenía algo que alegar, dijo: Que es  
la manteniendo a una hermana suya llamada Ma-  
ria Gutiérrez Galvez huérfana de padre y madre  
de diez y seis años de edad sin que tenga que  
alegar otra cosa. El Ayuntamiento oido el parecer  
del Sindicio le concedió un plazo de diez días pa-  
ra justificar los extremos alegados.

Soldado. N.º 5 José Bracamonte Gómez hijo de José y  
María natural de esta villa de oficio jor-



31

Sero, sin instrucción domiciliado en la calle de la Fuente; tallado resultó con la de un metro quinientos sesenta y tres milímetros. Reconocido por el profesor facultativo, resultó útil para el trabajo. Preguntado si tenía algo que alegar dijo: Que no. El Ayuntamiento oido el parecer del Juez declaró soldado, sin protesta ni reclamación en contra.

Soldado. N.º 6 Emilio Campedro Fernández hijo de Liborio y Analia natural de la Palma empleado con instrucción, domiciliado en la Estación del ferro-carretera; tallado resultó con la de un metro seiscientos ochenta milímetros. Reconocido por el Profesor facultativo resultó útil para el trabajo. Preguntado si tenía algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento oido el parecer del Juez declaró soldado, sin protesta ni reclamación en contra.

Soldado. N.º 7 Antonio Córdoba Sánchez hijo de José y Sebastiana natural de este villa semejante con instrucción domiciliado en la calle

Real; tallado resultó con la de un metro seiscientas ochenta y cinco milímetros; reconocido por el Profesor facultativo resultó útil para el trabajo. Preguntado si tenía algo que alegar dijo que no. El Agente oido el parecer del Sindicto lo declaró soldado sin protesta ni reclamación en contra.

Soldado. C.º 8 Placido José Lozano Jiménez hijo de Juan y Antonia, natural de esta villa, de oficio labrador, sin instrucción, domiciliado en la calle de Castillejo; tallado resultó con la de un metro seiscientas cuarenta y cinco milímetros; reconocido por el profesor facultativo resultó útil para el trabajo. Preguntado si tenía algo que alegar dijo que no. El Agente oido el parecer del Sindicto lo declaró soldado sin protesta ni reclamación en contra.

Pendiente de justificación. C.º 9 Fernando Bueno Górrito hijo de Fermín y María natural de este pueblo de oficio jornalero, con instrucción, domiciliado en la calle Paral; tallado resultó con la de un metro seiscientos milímetros; reconocido por el profesor facultativo resultó útil para el trabajo. Preguntado si tenía algo que ale-

gar dijo que es hijo de padre pobre cuya  
economía, unico a los efectos legales, pues si  
bien tiene dos hermanos varones son mayores  
de edad, solteros llamados, Ramón y Juan  
Bueno Grillo, los que se encuentran inuti-  
les para el trabajo pues en el año de su naci-  
ón fueron excluidas totalmente del servicio,  
habiendo sido alistadas en esta villa, sin que  
tenga mas que alegar. El Ayuntamiento oido  
el parecer del Regidor Sindico concedió  
al expresado moro cumplazo de diez días pa-  
ra justificar la excusa alegada.

Soldado N.º 10 Indio Sandino Tantano hijo de  
condicional; Juan y Felicia natural de Casas de Reina  
de oficio jornalero, sin instrucción, domicilia-  
do en extra muros; tallado resultó con la de  
un metro sescientos treinta milímetros, re-  
conocido por el profesor facultativo resul-  
to útil para el trabajo. Preguntado si tenía  
algo que alegar dijo que es hijo unico a  
los efectos legales de una pobre, a lo que ma-  
téne segun justifica con el expediente de  
exención que presenta, sin que tenga algo  
mas que alegar. El Ayuntamiento oido el  
parecer del Sindico en vista de hallarse  
acreditada por dicha exención la exce-

ción alegada, lo declaró soldado condic  
ional como comprendido en el caso segundo  
del art. 87 de la Ley sin protestar ni recla  
mación en contra.

Soldado, n.º 11 Juan Bueno Gabales, hijo de Juan  
y Rita natural de esta villa, de oficio jorna  
lero, sin instrucción, domiciliado en la calle  
Real; tallado resultó con la de un metro quí  
nientos noventa milímetros, reconocido por  
el profesor facultativo resultó útil para el  
trabajo. Preguntado si tenía algo que alegar  
dijo que no. El Ayunt. oido el parecer del  
Síndico lo declaró soldado sin protestar ni  
reclamación en contra.

Soldado, n.º 12 Antonio Moreno Grillo, hijo de Ygnacio  
y Geromina, natural de esta villa, de  
oficio jornalero, con instrucción, domiciliado  
en la calle de la Luna; tallado resultó con la  
de un metro quinientos setenta milímetros, Se  
conoció por el profesor facultativo resultó  
util para el trabajo. Preguntado si tenía al  
go que alegar dijo que es hijo único a los  
efectos legales de pobre y se agravaría al que  
mantuviese pues si bien tiene otros hermanos mayo  
res son todos casados y pobres, se le ha justifi  
ca con el expediente de excepción que presenta



33

sin que tenga nadando que alegar. El Ayuntamiento  
cuido el parecer del Juzgado y en vista del expediente  
presentado en el que se justifica la extremo  
alegada, declaró a este moro soldado condicío-  
nal como comprendido en el caso l.º artº 8º de  
la vigente ley de exemplares, sin protesta ni re-  
clamación en contra.

Soldado N.º 13 Juan Mendoza Chavero hijo de Manuel  
y Filomena, natural de esta villa, de oficio foma-  
lero, sin instrucción, domiciliado en la calle de  
la Iglesia; tallado resultó con lo de un metro  
seiscientos setenta milímetros, reconocido por el  
profesor facultativo resultó útil para el tra-  
bajo. Preguntado si tenía algo que alegar dijo que  
no. El Ayuntamiento cuido el parecer del Juzgado  
declaró soldado sin protesta ni reclamación en contra.

Teniente N.º 14 Ramón Olivera Muñoz, hijo de Valentín y  
excluido. Lucia natural de esta villa, de oficio fomaler, con  
instrucción, domiciliado en la calle de Alajo, talla-  
do resultó con lo de un metro quinientos cuarenta  
milímetros, reconocido por el profesor faculta-  
tivo resultó útil para el trabajo. Preguntado  
si tenía algo que alegar dijo que no. El Ayun-

Tamt. oido el parecer del sindicico y en vista de  
que el expresado moro no alcanza a la talla  
de un metro quinientos cuarenta y cinco milimetros  
lo declaró temporalmente excluido del servicio co-  
mo comprendido en el art. 82 de la ley, sin protesta  
ni reclamacion en contra.

Soldado. N.º 15 Juan Navarro Lopez hijo de Antonio  
y Rupertia natural de esta villa de oficio jorner-  
ero, sin instrucion, domiciliado en la calle Castillo  
; tallado resultó con la de un metro setecientos  
veinticinco milimetros, reconocido por el profesor  
facultativo resulta útil para el trabajo. Pregun-  
tado si tenía algo que alegar dijo que no.  
El Ayuntamiento oido el parecer del sindicico lo de-  
claró soldado sin protesta ni reclamacion en contra.

Soldado. N.º 16 Angel Morida Fernandez hijo de Miguel  
y Macarena natural de Pueblo del Maestre de  
oficio hornero, con instrucion domiciliado en la ca-  
lle Real ; tallado resultó con la de un metro  
setecientos cincuenta y cinco milimetros, reconocido  
por el profesor facultativo resulta útil para el  
trabajo. Preguntado si tenía algo que alegar dijo  
que no. El Ayuntamiento oido el parecer del sin-  
dicico lo declaró soldado. sin protesta ni reclamacion  
en contra.

Soldado. N.º 17 Tomas Galvez Rubio hijo de Ildefonso  
y Isabel natural de esta villa, de oficio jornero

34

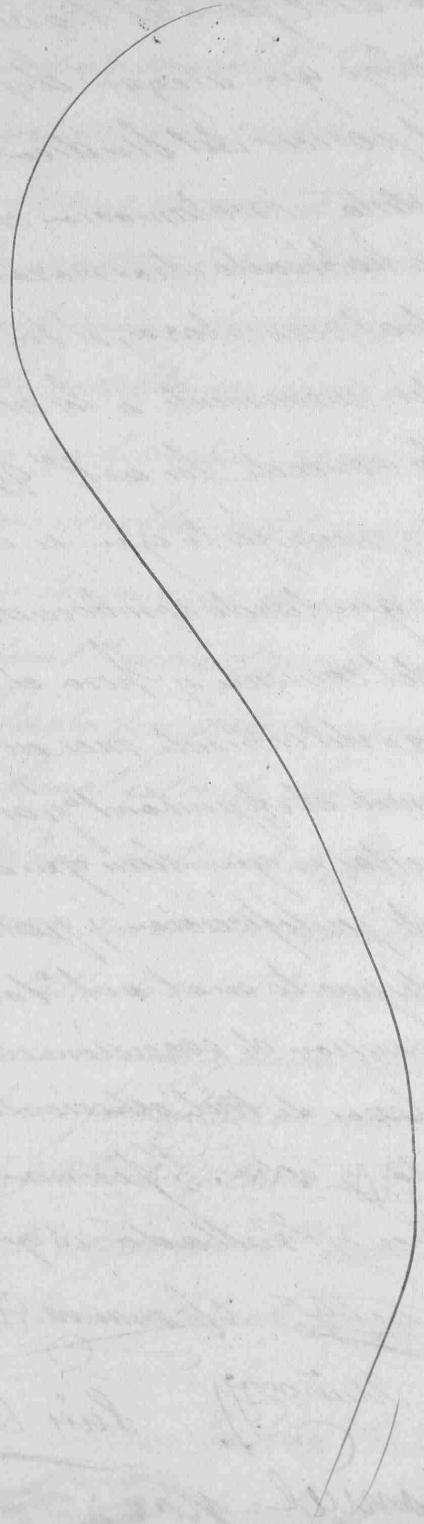
sin instrucción, con sendas en bronce; tallado  
resultó con la de un metro seiscientos cuarenta  
milímetros, reconocido por el profesor facultativo  
resultó útil para el trabajo. Preguntado si  
tenía algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento  
dio el parecer del sindicato lo declaró soldado  
sin protesta ni reclamación en contra.

Y no habiendo otras morazas a quienes llamar  
del actual exemplar, el Dr. Presidente después de  
advertir nuevamente a la interesada de la denuncia  
que le concede los art. 9º y 10º paraf. 3º y 1º de  
la ley, manifestó que se daba por terminado  
el acto, quedando convocada para el día diez y  
seis del coriente y hora de las diez como tercero  
domingo del corriente mes en que ha de reunirse  
nuevamente el Ayuntamiento para fallar las alegaciones  
propostas y que han quedado sin resolver por  
falta de justificación; poniendo en cumplimiento  
de lo dispuesto en el art. 1º de la ley aprueba  
en la revisión de ejecución correspondiente a los  
reemplazos de mil ochocientos noventa y nueve y  
noventa y ocho. Y firmaron los Sres. Concejales,  
Medico y Tallador, de que certifico —



Yo (Firma) Francisco Lobo  
Juan Muñoz (Firma) Luis Pay  
Manuel Jiménez (Firma) O. Medico  
Francisco Jiménez (Firma)

El Vallado  
Manuel Lopez Pedraza  
Fmo. C. Y.





25

Acta de revisión de exenciones del reemplazo de 1899

Sres Concejales

D. Manuel Paz Santas  
" Casimiro Lobo Pablos  
" Juan Múñoz Delgado  
" Luis Paz Santas

En la villa de Fuentelencina del Arcos Provincia de Badajoz, siendo la noche del día tres de Marzo de mil novecientos uno, reunidos en la Sala Capitular con objeto de proceder al acto de revisión de exenciones de moros del reemplazo de mil ochocientos noventa y nueve, previamente convocados los Sres que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Alcalde D. José Calle Pablos y asistencia del Regidor-Síndico suplente D. Francisco Múñoz Sanabria, Médico titular del Ayunt. D. Emilio Juicio Lamura, y Gallardo D. Manuel López Hernández, sargento que fue del Ejército, por el Dr. Presidente se dictó:

Abierto el acto, dandose lectura a los cap<sup>t</sup> 9º y 10º de la ley, especiendo el siguiente resultado:

Presidente Justicia: D<sup>r</sup> José Ramón Jiménez Valdutia y

de Ignacia jornalero, con instrucción, presente en este acto espuso continua disputando de la misma excepción que en el año de su reemplazo como hijo unico a los efectos legales de viudo pobre a la que mantiene, sin que tenga nadamas que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del fiscal le concedio un plazo de diez días para justificare en devida forma lo extremo alegado.

Pediente el d<sup>o</sup> José Aruaga Paez hijo de Antonio y Ra  
de justificación, esa jornalero con instrucción, presente en este acto dijo alegaba la misma excepción que en el año de su reemplazo o sea la de hijo unico a los efectos legales de recogemario y pobre al que mantiene, p  
ara aun que tiene otros hermanos son menores de diez y siete años y otro que tiene mayor llamado Manuel se encuentra en el servicio activo como soldado del Regt<sup>o</sup> de Infantería de Lorica n<sup>o</sup> 9 de Guarnición en la villa, sin tener nadamas que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del fiscal concedio a este moro el plazo de diez días para justificare con el oportunuo expediente lo extremo alegado.

Soldado, el d<sup>o</sup> 11 José Gómez Galvez hijo de Juan y María de oficio barbero con instrucción, presente dijo que retira la excepción que tiene alegada en el año de su reemplazo por haber desaparecido esta. El Ayuntamiento oido el parecer del fiscal y en vista

de que nadamas se ha alegado por el expresa  
do moro declaro a este soldado sin protesta  
ni reclamacion en contra.

Pendiente N.º 93 Antonio Barosa Pérez hijo de Juan  
de, y María, jornalero, con instrucción presentó en  
justificacón, este acto dijo tener la misma excepción que en el  
año de su reemplazo ó sea la de hijo unico a los  
efectos legales de viuda polvor a la que mantiene  
pues si bien tiene otro hermano mayor llama don  
Simeón soldado por su servicio del Regt. Infantía  
de Soria en guardia en Toledo en que tenga  
mas que alegar. El Ayuntamiento en vista de  
lo expuesto concedió al expresado moro un plazo  
de diez días para justificar documentalmente  
la excepción alegada.

Y no habiendo otros medios que saciar del  
expresado reemplazo, refirió el acto por terminado  
parándose a ~~explicar~~ igual revisión de las cesiones  
en el reemplazo de mil ochocientas noventa  
y ocho; quedando convocado para el dia  
diciembre del corriente en igual sitio y  
para en que se serviría nuevamente el  
Ayuntamiento para fallar la alegaciones pro-  
puestas que han quedado sin resolver. Y  
firmaron los doctores concorrentes, d. que



yo el Soñio Certifico —

Juanito Lobo

Toribio Gallo

Francisco Muñoz

Juanito Muñoz

Luis Paz

Manuel Mar

El Médico

Enrique Paúles

El Palladon

Manuel López

Redentor Ortez

Fus. C.D.



27

*Acta de revisión de exenciones del reemplazo de 1898*

Sores Concejales

D. Manuel Paz Santos.  
" Casimiro Lobo Pablos  
" Juan Múñoz Delgado  
" Luis Paz Santos

In la villa de fuente del Maestro  
Provincia de Badajoz siendo  
los doce del dia tres de Marzo  
de mil novecientos uno, reunidos  
en la Sala Capital de acuerdo  
de proceder al acto de revisión  
de exenciones de moros del reem-  
plazo de mil ochocientos noventa  
y ocho, previamente convocado  
los Sores que al margen se re-

sacionan, bajo la presidencia del Alcalde D. José  
Calle Pablos y asistencia del Regidor Civilico suplente  
D. Francisco Muñoz Sanabria, Medico Titular  
del Ayuntamiento, D. Emilio Junio Zamora, Zalla-  
dor, D. Manuel López Fernández, sargento que  
fue del Ejercito, por el Sr Presidente se declaró a  
bierto el acto, donde se lectora a los capítulos 9º y 10º de  
la ley, ofreciendo el siguiente resultado:

Paldado. N.º 1º José Luis Gordon hijo de Antonio y Isabel  
formaliza con su trazo

ba la excepcion que tenia alegada en el año de su  
reemplazo, por haber desaparecido esta sin que te-  
ga nadamas que alegar. Si argumentant <sup>o</sup> oido el  
paseo del Juez de Cuy en vista de haber desapare-  
cido la excepcion que venia disfrutando este mo-  
zo lo declaró soldado, sin protesta ni reclamacion.

Temporal C.º 4 Ricardo Grillo Rey, hijo de José y Josefa  
~~mette en~~ ~~el~~ ~~cluido.~~ jornalero, sin instrucción, dijo que en el año de su  
reemplazo fue exceptuado del servicio como corto de  
talla. Practicada en este acto su medición resultó  
con la de un metro quinientos cuarenta y dos milíme-  
tros, sin que tenga nadamas que esponer. Si fijan su  
atención que dicho moro no alcanza a la talla  
de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros.  
Lo declaró temporalmente excluido del servicio militar  
como comprendido en el caso 2º art.º 83 de la Ley  
sin protesta ni reclamacion.

Pendiente d.º 14 Higinio Paz Minas, hijo de Leandro y Ma-  
~~de~~ ~~justificaron~~ ria sin instrucción jornalero, presente en este acto di-  
jo continua disfrutando la misma excepcion que le  
alegada en el año de su reemplazo ó sea la de hijo  
único a los efectos legales de viuda polvo a la que  
mantiene pues si bien tiene otro hermano llamado An-  
tonio mayor que el recurrente, está casado y con su  
jor viudo polvo sin que tenga margen alegar. Si  
fijan su atención en vista de lo anterior no se oponerá

dicha excepcion le concedio su placa de oficial  
para justificar documentalmente las extensas alega-  
ciones.

Y no habiendo otras masas de dicho exemplar  
que revisar se dio el acto por terminado quedan  
de combocados para el dia diez y siete del cor-  
riente domingo en igual sitio y hora en que se  
reunian nuevamente el Ayuntamiento para fallar  
las alegaciones propuestas que han quedado sin reso-  
lucion y firmaron los Sres concuerdos de que es-  
tifice —



José Calle

Francisco Muñoz

Manuel Soler Luis Pach

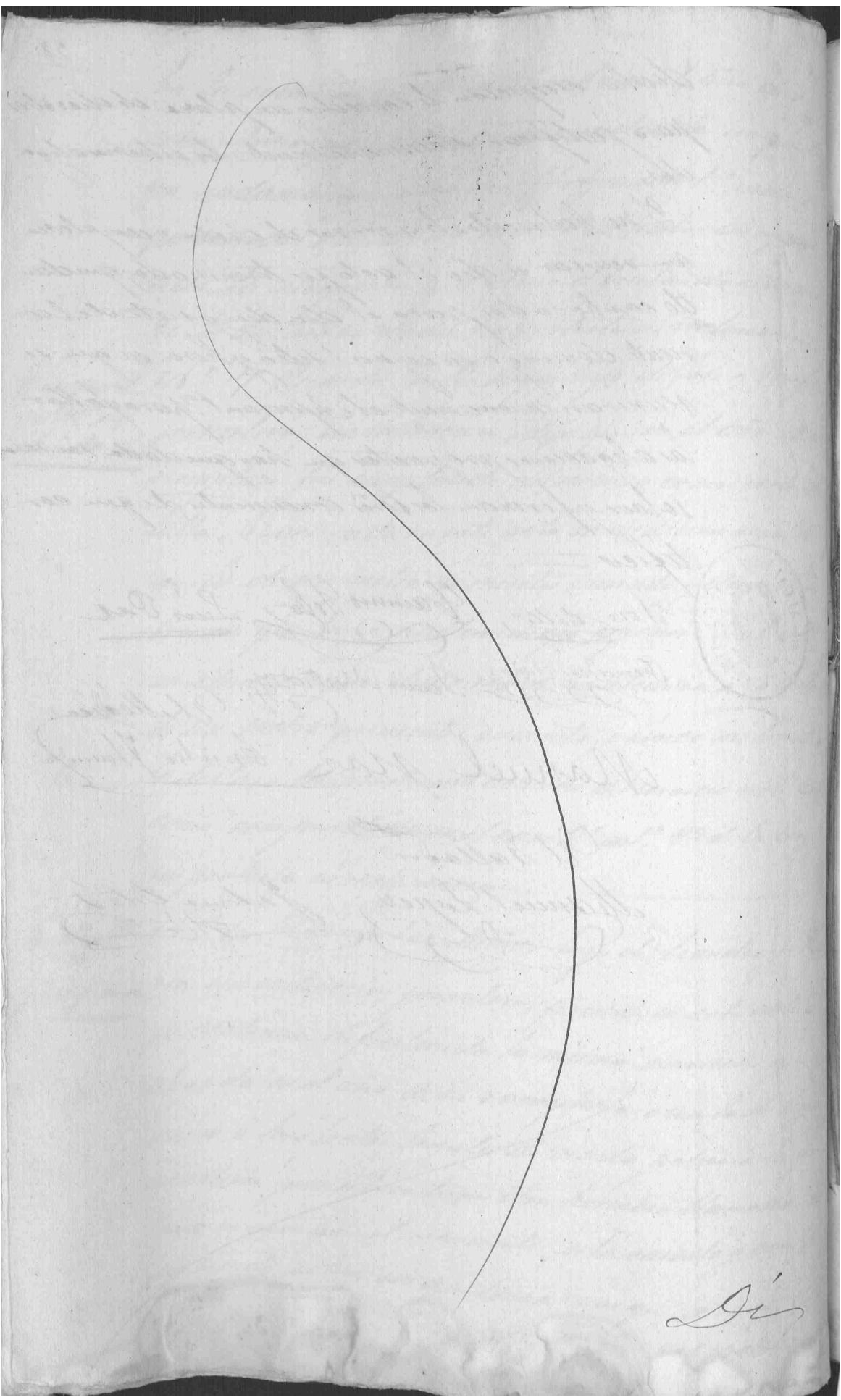
Juan Miro

Cd. Alcalá

Manuel Mar Emilio Hamojo

Cd. Valladolid

Manuel López Jedrón Ortez





ligenza y La pongo yo el Presidente de orden del Dr.  
Stealde haciendo constar que la sesión ordinaria del dia de hoy no ha podido celebrarse  
por hallarse las Cámarales ocupadas en la lista  
reificación de Soldados del recién pleno actual y  
revisión de excepciones de los dos anteriores, fuen-  
te del Dr. a las Marra de mil novecientos  
uno, de que certifico —



U. Stealde,  
Jor. Calle

U. Dr. —  
Pedro Ortez

### Sesión Ordinaria,

Atalla Ant.  
D. José Calle Pablo  
Callejales,  
Manuel Parra Santos  
Casimiro Lobo Pablo  
Francisco Muñoz Par  
Miguel Gorano Santos  
Francisco Muñoz Parabia

En la villa de fuentes del Dr.  
reunida las doce del dia diez  
de Marzo de mil novecientos  
uno, se revisaron en la Sala  
Capitular con objeto de celebrar  
sesión ordinaria, bajo la pres-  
idencia del Dr. D. José

Asociadas.

D. Juan Jover Cordero  
y Luis Diaz Pauvertas  
y Jose Pablos y Pablos (mujer)  
y Francisco Soláca Barceló  
y Juan Parente Jover  
y Valentín Ullíos Gómez  
y Eduardo Pablos y Pablos  
y Rafael Jodón Joveras  
y Joaquín Quio Jover  
Dno.  
y Federico Ortéz de Salas

Calle Pablo 1, los Dñs. Conceja  
des que al margen se relacionan  
declarando abierto el acto y  
cada el acta de la anterior fue  
aprobada dando lectura a las  
balletines oficiales ultimamente  
secretadas.

Acto contiene manifiesto del  
P. Presidente, que habiendo

petecido D. António Siéma y Mercado, aque  
te que era de este abogado en la Ca  
pitat, de cuya agencia siguen encargados  
los hijos del fallecido, precisaba hacer el nom  
bramiento del agente. La Corporación en  
vista de lo expuesto por su Presidente, acordó  
por unanimidad nombrar para el de  
sempeno de dicho cargo a los expresados Hijo  
s del Dr. Siéma con la asignación pera  
lada en el presupuesto municipal, a cuyos

Hd. se autoriza para que en nombre de este  
Municipio reciba las inscripciones que jord  
tanto por el costo de sus proyectos se le exijan

40

Y para cobrar los intereses que tengan devengadas y devenguen en lo sucesivo dichas inversiones, así como los que tengan devengados y en adelante devenguen las ya emitidas.

Para que cobren los intereses de los resguardos de la Caja de Depósitos que correspondan a este Ayuntamiento; el premio de formación del padrón de cédulas personales, matriculas de Industrial, premios de recaudación de todas las contribuciones que se encienden cobrar a esta Corporación, y cuanto tenga que aplicar la misma por devoluciones que se le hagan en otro cualquier concepto, pues para todo el Ayuntamiento los autoriza en legal forma y les confiere el poder más amplio y tal cual en derecho se requiera, facilitando a los Dres. Híjos de Sierra; constitución de este acuerdo a los oportunos efectos.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se puso de manifiesto el escrito presentado por la vecina Autoría Maradas Gabanillas, en solicitud de que se le anillase una

tierra al sitio titulado Cumbras de Huerta,  
de seis hectáreas y cuarenta y cuatro áreas,  
que linda por el este con la de heredades  
de D. Antonio Gordo Jiménez, por la con-  
traria de D. Ricardo Maeso, por este y  
este con tierras libres, a la que correspon-  
de de legado inaplicable rentística perteneciente  
a la que adquirió por herencia de su padre  
Manuel Paradas Cordero en el año de  
mil ochocientos ochenta y tres, sin que esté  
anotada a nombre de nadie, según se  
justifica con el título posesión que acom-  
paña aprobado por el Juzgado municipal  
del distrito en auto de 9 de junio de 1900,  
habiéndolo ratificado las Fincas nales  
en 7 de febrero último.

El Ayuntamiento en vista de lo solicitado  
por la vecindad, del título posesión  
reprobado y demás documentos estadísticos  
que se tienen sobre la mesa, acordó que  
previa la aprobación de la Hacienda de  
Villena, se le anotare la posesión



41

datoria.

Asunto seguido se acordó comisionar  
al vecino D. Luis Diaz Gouverbier, pa-  
ra que pase a la Capital con objeto de  
gestionar varios asuntos del Ayuntamiento  
en el Gobierno civil y en las oficinas de  
Hacienda, y que se le satisfaga como se  
tratase de gastos de viaje en cargo  
al capítulo primero artículo octavo del  
presupuesto municipal la cantidad  
de ochenta pesetas.

También se acordó, que en vista del  
mal estado en que se hallan algunas  
calles y caminos vecinales de esta pro-  
vincia, como igualmente las fuentes  
públicas, se proceda a su reconstruc-  
ción, verificándose dichas obras por  
administración, para lo cual queda

sueargado el H. Alcalde.

Acto seguido por el H. Alcalde se dió es  
necesario de haberse recibido las copias  
de los repartos de consumos y gremial de crea-  
les formadas para el corriente año, aproba-  
das por la Oficina del Hacienda con fecha  
seis del actual. La Corporación acordó se ex-  
tiendan los recibos talonarios y se entreguen con  
sus listas cobratorias al secretador del presupuesto  
D. Manuel Gómez Fernández para que procedara  
hasta cobranza.

Seguidamente y hallándose también presen-  
tes las Her. relacionadas al margen que en re-  
unión del día diecisiete de febrero último, fueron  
elegidas en sorteo veintes asociados para en-  
trar en el Ayuntamiento formar la junta Mu-  
nicipal del corriente año, sin que durante la vi-  
posición al público de la lista de las elegidas pu-  
blicada en el boletín oficial del día veinte de di-  
cho mes, se haya presentado por estas Her.  
excusa alguna para el desamparo del cargo, ni  
oposición sobre el sorteo o incapacidad de los  
mismos; por la Corporación se acordó della

ser porenseñadas en sus cargos a dichas Fes.  
y en su consecuencia constituida definitiva  
mente la Junta Municipal que hace su fun-  
cionar en el presente año.

Solo lo que yo no teniendo más asun-  
tos en que ocuparse de orden del H. P.  
sidente relevanto la sesión que firman los  
concurrentes, de que certifico — — —



José Palla, Juan Muriel

Francisco Lobo, Francisco Muñoz

Manuel Mol

Joaquín Pino, Ricardo Lora

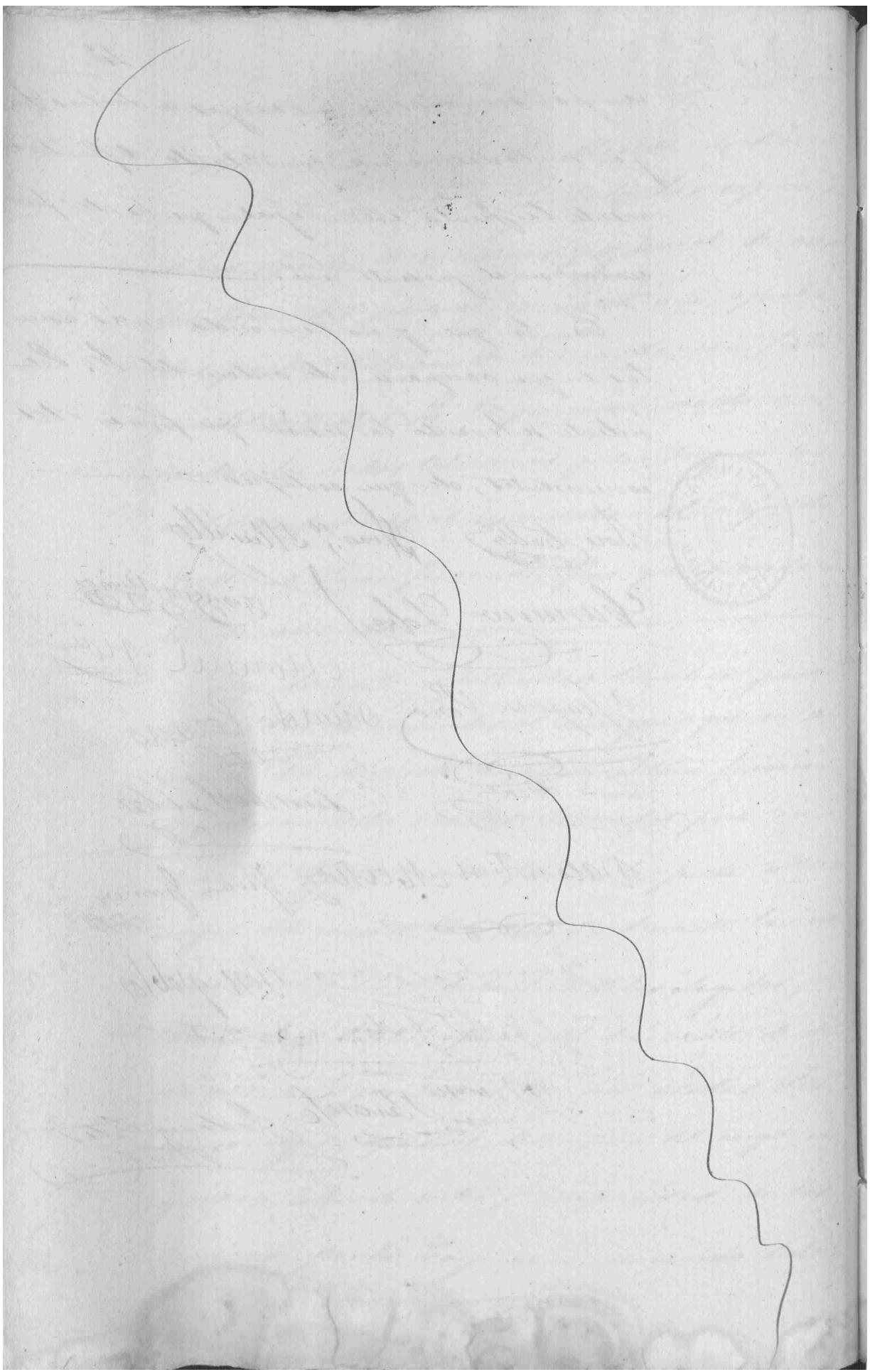
Luis Díaz, Eduardo Pallas

Valentín Matos, Juan Gómez

Juan José Lobo, José Pablo

José Gómez

Juan Pascante, Pedro Pérez





113

Acta de terminación de clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual

Tres. Concejales	En la villa de Oriente
D. Macario Par Santas	del Año siendo los diez
a Cañimiro Lobo Pablos	y siete de Marzo
a Juan Guillermo Delgado	de mil novecientos uno
a Luis Par Santas,	se reunieron en la sala
	Capitular bajo la Presiden-

cia del Alcalde d. José Calle Pablos  
el Regidor Sindico suplente en ejercicio  
d. Francisco Muñoz Sanabria y el Médico  
titular de esta villa d. Emilio Fúrcia  
Lanura y los tres concejales que al  
margen se relacionan con objeto de  
resolver las incidencias que quedaron  
pendientes en sesión del día tres del  
actual por falta de justificación  
de los interesados  
y suerte reem-

plaza a los que se concedio su plaza  
de diez días para la instrucción de los re-  
spectivos expedientes. Abierta la sesión por  
el Hon Presidente, dio esta el resultado si-  
guiente:

Soldado. Muñoz, Lc. Manuel Gutiérrez Galvez,  
hijo de Pedro y de Fabel presentó una  
Certificación del Juzgado municipal  
de esta villa de la que resulta que su  
hermana María Gutiérrez Galvez, huérfana  
de padres a la que en sesión del día tres  
del actual dejó mantenida, cumple al  
veinticuatro de Junio del corriente la edad  
de diez y siete años por haber nacido en  
dicho día y mes del año de mil ochocientos  
ochenta y cuatro, causa por la cual pide  
se le eximiere del servicio Militar. El  
Ayuntamiento envista de que en el corriente año  
cumple la esperada huérfana la edad  
de diez y siete años; oido el parecer del  
Juez y en armonia con lo dispuesto  
B. O. veintinueve diciembre de mil

novecientos, denegó la excepción propuesta por dicha mora declarandolo soldado, sin protesta ni reclamación en contra,

Soldado Juan,º 9, Fernando Bueno Grillo,  
condicional: hijo de Fernando y María, presenta expediente acreditando la pobreza alegada y que su padre cumple los sesenta años el día diez y ocho de Abril del corriente año, y hallándose presentes los hermanos de dicho moro ya mencionados en la sesión de clasificación y declaración de Soldados del Domingo tres del actual Ramón y Juan Bueno Grillo, reconocido que fué el Ramón por el Profesor Facultativo se declaró a este inútil para el trabajo como comprendido en el número 123 orden N.º por miopia, de la clase 7º del cuadro de exenciones; y el N.º ó sea el Juan que fué exceptuado totalmente del servicio Militar en el año de su cumplir

sin intervención facultativa por trallarse  
comprendida en la primera clase del cu-  
adro de exenciones como ciego por eva-  
cion de los globos de ambos ojos; se le  
declaró por el Ayuntm. visto el parecer  
del sindicato y sin intervención facultativa  
de conformidad con los presentes o' este  
acto inutil para toda clase de trabajos  
como comprendida en dicha clase primera  
del cuadro, por lo que el Ayuntm. declaró  
al moro Fernando Soldado condicional  
sin protesta ni reclamación en contra.

No habiendo otros moros del actual  
reemplazo pendientes de justificación, el  
Sr. Presidente adhirió a los interesados los  
derechos que la Ley les concede. Y dando por  
terminado este acto se puso a práctica inmediata  
operación con los moros del reemplazo de mil  
ochocientos noventa y nueve y firmaron los  
concejales y el Maestro Titular, al que certificó  
  
Por tanto Francisco M. Gómez Llorente

Manuel José Luis Paz

Juan

Pedro Atel  
Fdo. Soto



25-10-1899

Acta de la terminacion de la revision de  
excepciones del reemplazo de 1899

Sres. Concejales

D. Manuel Par, Santos  
y Castrillo Gómez Pallas,  
"Juan M. Muñoz Delgado"  
y José Par, Santos.

En la villa de Puerto  
del Rosario a diez y siete días  
de mil novecientos uno,  
reunidos en la sala consi-  
tular bajo la Presidencia  
del Alcalde D. José Calle  
Pablos, el Regidor Santos

Suplente en ejercicio D. Francisco Almón  
Sanabria y los tres Concejales que al  
margen se relacionan con objetos de  
resolver las incidencias que quedaron  
pendientes en sesión del día tres del  
actual por falta de justificación de  
los interesados sujetos a revisión del  
reemplazo de mil ochocientos noventa  
y nueve para lo que se concedió

un plazo de diez días. Abierta la  
sesión por el Sr. Presidente dio esta el resul-  
tado siguiente:

Soldado Vecin.º J. José Barradas Sanchez hijo  
condicional de Valentín e Ignacia, jornalero presenta  
en este acto justificativo del expediente que  
entrega seu hijo unido a los efectos legales  
de pobre viuda a la que mantiene. El Ayun-  
tamiento vido el parecer del fiscal y en  
vista de que se halla provada la excepción  
alegada dechará a este moro soldado  
conditional sin protesta ni reclamación  
en contra.

Soldado Vecin.º J. José Aruaga Patz, hijo de  
conditional Antonio y Rafaela presenta el expediente  
justificativo de la excepción que tiene de  
gada como hijo unido a los efectos le-  
gales de exagerario y pobre, pues si  
bien tiene otro hermano mayor llama-  
do Manuel es soldado por su cuenta  
del Regimiento Infantería de Soria nu-  
mero nueve. El Ayuntamiento en vista de que

en dicho expediente se justifica lo alegado, visto el parecer del fiscal declaró a este moro soldado condicional como comprendida en el casal, art. 87 de la ley, sin protesta ni reclamación en contra.

Soldado Núm. 1º. Antonio Barroso Pérez, condicional hijo de Juan y María presenta expediente acreditando la excepción alegada de hijo unico de viudapobre a la que mantiene, pues si bien tiene otro hermano mayor llamado José Luis es soldado por su cuenta del Regimiento Inf. de Soria n.º 7. De segunt, visto el parecer del fiscal y hallandose justificada la excepción alegada por mas que no ha presentado certificación de existencia de dicho hermano en el servicio declaró a este moro soldado condicional sin perjuicio de lo que la Comisión

Miha resuelva; como comprendido en  
caso Vº Artº 87 de la ley, sin protesta  
mi reclamación encuentra.

Y no habiendo otros motivos de revisión  
de este exemplar pendientes de justifica-  
ción, el Són Presidente advirtió a los inte-  
resados los derechos que la ley les con-  
cede. Y dandole por terminado este acto  
se paso a practicar igual operación  
con los del exemplar de seis mil octocientos  
noventa y ocho y firmaron los tres conser-  
vantes, de que certifica =



Son *[Signature]* Francisco Muñoz  
Manuel Nor *[Signature]* Camino Lobo  
*[Signature]* Juan Muñoz y Luis Pau

*[Signature]* Pedro A. Ottet  
*[Signature]*



47

Acta de terminación de la revisión de  
excepciones del reemplazo de 1893.

Tres. Concejales

D. Manuel Páez Santos  
y Caínmo Pablo Pablos  
y Juan Muñoz Delgado  
y Luis Páez Santos,

En la villa de Hu-  
ente del Año d' diez  
y siete Mil novecientos  
uno, reunidos en  
la sala capitular

bajo la Presidencia del Alcalde  
de D. José Valle Pablos el  
Regidor Señor Suplente  
en ejercicio Don Francisco  
Muñoz Sanabria y los tres

Vocesales que al margen se  
relacionan con objeto de resolver  
las incidencias que quedaron  
pendientes en sesión del día tres  
del actual por falta de justifi-  
cación en la revisión de exce-  
pciones del reemplazo de mil ve-  
cientos noventa y ocho para la  
que se concedió un plazo de  
diez días. Abierta la sesión por  
el Sr. Presidente dio esta res-  
olución siguiente:

Poldado Klein, Sr. Higinio Pazzolla  
<sup>condicional</sup> noz, hijo de Leandro y María  
presenta expediente justificativo  
de la excepción de hijo único  
a los efectos legales devuella

pobres a la que mantiene para  
el se bien tiene otra hermana  
mayor también el pobre y casada.

El Ayuntamiento vido el proceso  
del sindicado y hallandose ju-  
stificada la excepción alegada  
la declaró soldado condicional  
como comprendido en el caso N°  
Art. 87 de la ley, sin protesta  
ni reclamación en contra.

Y no habiendo otros moros  
de revisión de este reemplazo  
pendientes de justificación, el  
Sín. Presidente advirtió a los  
interesados los derechos  
que la ley les concede. Y  
dándose por terminada  
este acto firman los tres

concurrentes, de que yo el Secretario  
vio verificado.



José Calle

Juan Francisco Muñoz

Francisco Lobo

Manuel por Luis Ray

Juan Muñoz

Jedrero Ortez  
Hijo.

Diligencia: La pongo yo el Secretario de orden  
del Alcalde, haciendo constar que la  
sesión ordinaria del día de hoy no ha po-  
dido celebrarse, por hallarse el ayuntamiento  
ocupado en las operaciones de quintas. Juan  
te del Río a dícesete Mayo de mil no  
vecientos uno, de que certifico —



El Alcalde,

José Calle

W. S.  
Jedrero Ortez



119

Sesión ordinaria.

Alcalde Pte.,  
D. José Calle Pablos  
Concejales.

a Casimiro Gómez Pallos  
a Francisco Muñoz Par,  
a Ricardo Gorazco Santesteban

a Francisco Muñoz Sanabria

Dño.

"Pedro Ortet de Palacios

En la villa de Juncite del Río  
siéndole las doce del día veinte  
cuatro Marzo de mil nove  
cientos uno, se reunió en  
la Sala Capitular con objeto  
de celebrar sesión ordinaria  
bajo la presidencia del Alcalde  
D. José Calle Pablos, los Sres.

Concejales que al margen se relacionan de  
clarandose abierto el acto, y leída el acta de  
la anterior fue aprobada, dando lectura a los  
brevísimos oficiales recibidos últimamente.

Seguidamente y entrando en el despacho  
de los asuntos ordinarios, por el H. Presidente se puso de manifiesto el escrito que dí  
que el vecino poble de solemnidad José  
Manadas Jiménez, al que acompaña  
una certificación del Médico titular de  
este pueblo, porta que se accedida la ne  
cesidad en que se halla el dicho vecino

de trasladarse al Hospital de Sevilla, para que le operen en cistotomía que practica en el labio inferior; solicitando con tal motivo se le conceda un socorro para dirigirse al expresado hospital. El Ayuntamiento tomando en consideración el estado en que se encuentra dicho miembro, acordó que con cargo al cap. 8º. art. 8º. del presupuesto municipal, se le conceda para el viaje la suma de quinientos pesetas.

También se acordó, que con cargo al cap. 9º. art. 8º., se abone a D. Manuel López Fernández, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas por los trabajos realizados en la formación del Censo de población correspondiente a la noche del treinta y uno Diciembre último y demás gastos sueltos contabilizadas por dicha Señor.

Igualmente se acordó, que con cargo a los correspondientes capitulos y artículos del presupuesto municipal se efectúe el pago de los empleados

y los demás que se hallen pendientes  
de formalizar.

Dada cuenta de la solicitud que di-  
rige D. Antonio Jover Palau, vecino de Ute-  
scua en representación de su esposa M.<sup>a</sup>  
María Jover Millan, contra pretensión  
de que se dénde baja diez y ocho fanegas  
de olivar como exceso de cabida de los  
que aparecen anotadas a nombre del D.  
Jernando Jover Galera y de su hijo el Pre-  
bitero D. Manuel Jover Millan, del que  
fue heredero dicho D. Jernando, al rito  
Pena de la Jagua en la siguiente forma:  
El D. Jernando, un olivar en la Jagua  
de 27, se diez hectáreas, noventa y cuatro  
areas y setenta y tres centímetros con lo que  
sea imponible de setecientos sesenta y uno pue-  
tos, y otro olivar también en la Jagua  
de 17, de diecisésis hectáreas, setenta y cuatro  
areas y veintidós centímetros con lo que  
sea imponible de ochocientos setenta y siete

puestas; y el D. Manuel, un olivar en  
la Gayona de V. de tres hectáreas, ochenta  
y seis áreas y treinta y siete centímetros, con  
líquido imponible de doscientas setenta  
puestas, y otro olivar también en la Gayona  
de V. de cinco hectáreas ochenta y  
seis áreas y cincuenta y seis centímetros  
con líquido imponible de trescientas  
tres puestas setenta y cinco centímetros; que  
entre ambos hacen un total de treinta  
y siete hectáreas, treinta y cuatro áreas  
y noventa y cinco centímetros, o sea  
proximamente cincuenta y ocho fanegaz,  
no resultando de la escritura que se  
sienta de partición de bienes por falle  
cimiento de la D. Isabel Millan Sosa,  
madre de la D. María y esposa del D.  
Fernando, otorgada en Arnuaga en 81 de  
diciembre de 1885 ante el Notario de la  
máis D. Agel Llitit Joan, tener



51

los olivos más sabida que cuarenta  
fauegas.

El mismo solicita que de las diez  
fauegas de olivar se le amillaren  
como de monte bajo con más reu-  
tiente fauegas de la misma clase que  
no aparecen amilloradas, y que tra-  
van las cuarenta y cinco fauegas que  
le pertenezcan segun el titulo au-  
toramente resuado, que fue ins-  
crito en el Registro del Capitán  
del partido, hallándose pegado los  
Recibos reales en 25 Octubre de 1884,  
segun cuntas de pago n° 336, 971 y 972.

En su virtud, en vista de la solici-  
tud presentada y demás documentos  
estadisticos que se tienen sobre la

mesa se acordó; que su prejuicio de  
lo que en su día y por quien correspon-  
da se acuerde lo procedente en  
cuanto a las dieciocho fanejas de  
olivar que se pretende se cambie su  
clasiificación como de monte bajo,  
aterrando por tanto la utilidad  
líquida que le viene asignada, se  
decir de alta a nombre de D. Germano  
do Jover, Calvo en el porcino apre-  
dice al amilloramiento las veinte  
seis fanejas de monte bajo que no  
viene contribuyendo, y dada la ma-  
tutina hora del tenorio y su escasa pro-  
ducción se clasifiquen como de úl-  
tima clase a cada de 3<sup>ta</sup> punto pasto, un  
líquido imponible de dos pesos vein-  
ticuatro centavos la faneja, en cuya for-  
ma se amillorarán en el porcino apredel,  
Cuanto que y no teniendo más asuntos

en que ocuparse, de orden del Sr. Pre  
sidente re levantó la sesión que forman  
los Sres. concorrentes, de que certifico.



*José Balles*

*Juan.º Muñoz*

*Ricardo Lorano*

*Francisco Gómez*

*Juanico Muñoz*

*Fedemo Otero*

*José Balles*

*Año. 1813*

Diligencia! Por la presente hago constar que el  
Presidente, de mandato del Sr. Alcalde,  
que la sesión ordinaria del día de  
hoy no ha podido celebrarse por falta  
de asistencia de los Sres. Canajales, los que  
se hallan ocupados en las faenas del tiempo.  
Jueves del mes de marzo y uno de  
Marzo de mil novecientos uno, de



que certifico —

*El Alcalde  
José Balles*

*El Alcalde*

*Fedemo Otero*

Período extraordinario.

Afialde P.P.

D. José Calle Pablo,  
Concejales:

u Manuel Parr Puntal  
u Francisco Alvarado Pazz  
u Ricardo Gorano Ignatius  
u Francisco Muñoz Bonaluz  
u Alejandro Calle Mena  
u Ramon Dora Rubio  
u Casimiro Yábo Pablo

Exco.  
u Federico Otero de Salas.

En la villa de Jaén el

año, viendo las dícese nubes  
del día seis de Abril de mil  
novecientos uno, y he visto

Presidente del Ayuntamiento D.

José Calle Pablo, se reunió  
van en la Sala Capitular  
con objeto de celebrarse

una sesión extraordinaria de la

Concejo que al margen

se relacionan, declarando abierto el  
acto, y por el P. Presidente se dijo,

que seguía ya conste por la Oficina  
de Convocatoria tiene este de-  
nominación por objeto repartir en el cargo

de Concejales a los frs. D. Manuel  
Parr Rodríguez y D. Juan Pablo

Selva, según este mandado por el  
fr. Jefe de la Oficina Civil de la provincia  
en sus ordenes de veinticinco de Mar-

zo ultimo y otros del actual año



53

que se dio lectura.

Siguientemente y hallandose pre-  
sentes los Dres. representados D. Ma-  
nuel Ponz Rodríguez y D. Juan  
Pablos Gilmer, entrados de la Ofi-  
cina por la Superintendencia, propo-  
nieron al Presidente se les repusieran en  
el cargo de Encajadores, de los que  
quedaron pensionadas.

Con lo que el Dr. Steele después de  
hacer entrega al primer Teniente Dr.  
Manuel Ponz Santas del bastón de  
autoridad y de las sillas de la Al-  
caldía y el juzgado dio el ac-  
to por terminado, cesando dichos Ofi-  
cios por el concejal Dr. Santiago Mu-  
ñoz Sanabria, para ser dadas a los

los que substituirán a los Gobernadores que  
han sido repuestos, y firmarán los Títulos  
concurantes, de que certifico —



José Ballón Manuel Per

Alejandro Calle Francisco Gómez

Franzº Marillo Francisco Muñoz

Ramón Bozas Ricardo de Loranuco

Manuel Per Juan Pablo Galvez

Federico Orts

### Sesión ordinaria

Presidente

D. Manuel Per Santos

Gobernador

D. Tomás Gómez Pobles

" Francisco Marillo Per

" Ramón Boza Rubia

" Ricardo Torano Santos

" Francisco Muñoz Sanabria

" Manuel Per Rodríguez

" Juan Pablo Galvez

Secretario

Federico Orts d' Alor

En la villa de Fuentelara  
viendo las doce del dia siete de  
Abril de mil novecientos uno y  
bajo la presidencia del presidente  
teniente de Alcalde D. Manuel  
Per Santos se constituyeron en  
la Sala Capitular con objeto

de celebrar sesión ordinaria los Dres. Concejales, que al margen se relacionan declarando abierto el acto y leída el acta de la anterior fue aprobada, dando lectura a los Boletines Oficiales ultimamente recibidos.

Se ovió de monto espeso el Dr. Presidente que habiendo sido reintegrado en el dia de ayer en el cargo de Concejal a los Dres. D. Manuel Pérez Rodríguez y D. Juan Pablo Galvez, con cuyo motivo había cesado en el cargo de Alcalde presidente el que venia desempeñandolo y sustituyendo al concejal Dr. Pérez, precisaba o en parte de la elección de Alcalde.

Acto continuo por los Dres. Concejales se procedió a la elección depositando en la urna las papeletas en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 53º siguiente de la vigente ley municipal; verificada la votación llevada que fueron por el Presidente las papeletas resultó con cuatro votos para Alcalde Presidente D. Francisco Muñoz Sanabria y con tres D. Alejandro Calle Moreno, y resultando de la votación practicada que ninguna de los candidatos aparece con mayoría absoluta de votos, se reprodujo igual elección.

en la sesión inmediata en cumplimiento de  
las disposiciones vigentes.

El Socio Presidente y Concejal d. Camino Lobo  
Pablos, d. Francisco Alvarado Pérez, d. Ricardo Lo-  
zano Santor y d. Francisco Martín Sanabria, di-  
geron que acatando las órdenes del Socio Gobernador  
de la Provincia, este Ayuntamiento procedió en  
sesión extraordinaria celebrada a las diez y nue-  
ve del día seis del corriente año respondiendo en su car-  
go de Concejal del mismo a d. Manuel Péz  
Rodríguez; entendiendo los exponentes que con  
este mandato se faltó a lo que dispone la Ley  
Municipal en el parágrafo 5.º del art. 43 por ser  
el referido Socio Péz deducido al municipio como se-  
gundo contribuyente: Hacen constar su protesto.

El d. Manuel Péz Rodríguez manifestó no  
estaba conforme con lo expuesto por el Preside-  
nte y Concejales que dicen se ha faltado a lo dis-  
puesto en el parágrafo 5.º art. 43 de la vigente Ley  
Municipal, puesto no sabe el por qué se le considera  
deudor a los fondos municipales como segundo  
contribuyente y cosa de recta que el Ayuntamiento  
ha faltado a su deber no haciéndole efectiva la  
cantidad por que se le considera responsable.

Con lo que y no teniendo otros asuntos en



55

que ocuparse de orden del día Presidente se leban  
to la sesión que firmar los concorrentes, de que  
certifico =



Manuel Par

Camino Lobo

Juan, co Murillo

Manuel Par Ricardo Loraine

Francisco Bossa

François de Muñoz

Juan Pablos gallego

D D D

Federico Oteri  
Año (D)

### Sesión extraordinaria

Presidente  
D. Francisco Muñoz Sanabria

Concejales

D. Manuel Par Santas

" Camino Lobo Pablos

" Francisco Muñoz Par

" Ricardo Loraine Santa  
Santos

Federico Oteri de Salas

En la villa de Fuent del Orco,  
siendo las diez y ocho del dia  
once de Abril de mil novecientos  
uno previa convocatoria hecha a  
los Sres que componen del Ayunte-  
miento de la misma se consti-

tuyeron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Alcalde que resultó con mayoría de votos en la sesión anterior D. Francisco Muñoz Sanabria, los Sres. Concejales que al margen se relacionan declarando se abierto el acto, y manifestando el Dr. presidente que como ya consta a la convocatoria tiene esta sesión extraordinaria por objeto proceder a segunda votación para cubrir en propiedad la vacante de Alcalde presidente de este Ayuntamiento; cuya convocatoria se había efectuado a virtud de lo dispuesto en el art. 101 de la Ley municipal por haberlo reclamado los Concejales D. Casimiro Lobo Pobes, D. Ricardo Lozano Santor y D. Francisco Muñoz Paz que constituyon la tercera parte de estos.

Seguidamente y bajo la presidencia interina de expresada Sra. Alcalde reprochó nuevamente a la elección de Alcalde, depositando los Sres. Concejales jurerentes la Acta que se hallava sobre la mesa

las papeletas; verificada la votacion  
y leida aquella que fueron las papeletas por  
el Presidente, resulto con cuatro votos  
para Alcalde D. Francisco Muñoz Sa-  
nabria, y una papeleta en blanca que  
hacian el total de cinco que contenia la  
Vota, numero igual al de los concejales  
presentes, sin que en su consecuencia haya  
habido mayoria absoluta, por lo que y  
en igual forma se repetira la votacion  
en la proxima sesion que se celebre en  
cumplimiento de las disposiciones vigen-  
tes.

Con lo que, y no teniendo otra asunto de que  
ocuparse al orden del Dr. Presidente se levanto  
la sesion que firmaron los concorrentes, de que  
certifico —



Francisco Muñoz

Manuel Pérez

Carmelo Yofre Ricardo Corujo

Juan José Murillo

Pedro Vicente Orós

Sesión Ordinaria

Presidente

D. Francisco Muñoz Sanabria

Conejales

" Manuel Paz Santos

" Casimiro Lobo Pablos

" Francisco Muñoz Paz

" Ricardo Soriano Santos

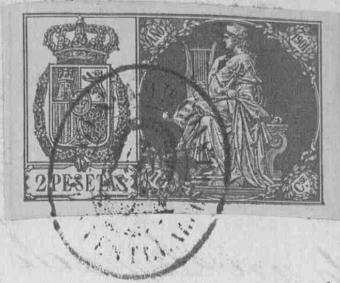
Drío

Federico Oteri de Salas

En la villa de Huente del Arco  
viendo las doce del dia catorce  
de Abril de mil novecientos uno,  
se reunieron en la sala Capitular  
con objeto de celebrar sesion  
ordinaria bajo la presidencia  
interina del Alcalde D. Fran-  
cisco Muñoz Sanabria los hon-

Conejales que al margen se relacionan,  
declararon abierto el acto y leido la  
extraordinaria y ordinaria ultimamente  
celebradas fueron aprobadas, ratificandose  
dicho boletín en el contenido de las mismas,  
y se dio lectura a los boletines oficiales  
recibidos durante la ultima semana.

Seguidamente por el Dr. Presidente se dijo:  
que habiendo sido interino la persona to-  
mada para el cargo de Alcalde en las  
sesiones de los dias siete y once del ac-  
tual por no haberse obtenido la mayoria  
absoluta de votos que previene la ley  
se estaba en el caso en esta sesión de



57

repetir por tercera vez la votacion para el cargo de Alcalde, quedando definitivamente elegido el que resulte con mayoria de votos sea cualquiera el numero de estos. En su consecuencia se dispuso por los Dres Concejales proceder a la eleccion definitiva de Alcalde, por medio de papeletas que una a una fueron depositando en la urna que se hallava sobre la mesa; verificado la votacion y leido que fueron las papeletas por el Dr Presidente, resulto elegido para Alcalde, Don Francisco Munoz Sanabria por cuatro votos y una papeleta en blanca, numero igual al de los Concejales que han asistido a esta sesion, puesto que los Concejales D. Ramon Borrás Rubio, D. Manuel Par Rodríguez

que, d. Juan Pablo Galvez y d. Alejan-  
dro Calle Merino no han concuñido  
ni alegado la causa que lo impida.  
Y siendo proclamado Alcalde el doctor  
noz, pasó a ocupar definitivamente la  
presidencia, quedando constituido el  
Ayuntamiento en la forma siguiente:

Alcalde presidente d. Francisco Muñoz Sanabria  
Primer teniente d. Manuel Paz Santos  
segundo teniente d. Casimiro Lobo Pablo  
Fiscal d. Francisco Muñoz Paz

(d. Ramon Bora Rubio)

Regidores } d. Ricardo Soriano Santos  
              } d. Manuel Paz Rodriguez  
              } d. Juan Pablo Galvez  
              } d. Alejandro Calle Merino

Acordandose que por el Dr. Presidente se pon-  
ga en conocimiento del Dr. Gobernador Civil  
de la provincia en la forma que ha quedado  
de constituido el Ayunt.

Acto seguido por el Dr. Presidente se  
dijo: que por los guarda del Ayunt. se  
le haría dado conocimiento de que en

varios sitios de este término municipal se ha presentado en estado de mosquito la plaga de langosta, y que siendo inminentemente acudir a su destrucción, creía indispensable que del capítulo de impuestos se faciliten los fondos necesarios al esperado objeto aunque en calidad de reintegro que tendría lugar tan pronto como se proceda a la recaudación del reparto que con tal motivo se está formando con anejo al presupuesto destrucción de langosta aprobado por el Sr. Gobernador presidente de la Junta provincial. La Corporación acordó se facilite al esperado objeto la suma que sea necesaria con cargo a dicho capítulo a calidad de reintegro.

También se acordó se encargue desde el día de hoy el secretario del Ayuntamiento "D. Fr. Serricó" de tales de los gastos del material de la oficina que se abonarán con cargo al capítulo correspondiente.

y en su consecuencia dese convista misma  
fecha el que venia nombrado como en  
cargado de dichos gastos Antonio Munoz  
Gautor al que se exigira reintegre con el  
papel correspondiente el libro de acuerdo  
de este Ayuntamiento del presente año y de  
los documentos que estan por reintegrar.

Con lo que y no teniendo mas asuntos  
en que ocuparse de orden del Sr. Presidente  
se levanto la sesion que firmaron los con-  
cuerdos de que yo el trago certifico -



Francisco Munoz Conrado Lobo

Francisco Munoz Conrado Lobo

Manuel Pox

Pedro Jose Ortez

Diligencia La pongo yo el Pecata  
no de mandato del Sr. Alcalde,  
haciendo constar, que la sesion or-  
dinaria del dia de hoy, no ha po-



59

dicho celebrarse por falta de concuer-  
dancia de los tres Concejales. Fuen-  
te del Rio a veintimil Mil de mil  
novecientos uno, de que certifico. —



El Alcalde.  
Francisco Muñoz

El Dho.  
Pedro Ortez

Sesion Extraordinaria de la villa de Fuente del  
Río siendo la veintimila del año veintiuno  
de Abril de mil novecientos uno, se constituió  
yo en la sala Capitular el Sr. Alcalde D. Fran-  
cisco Muñoz con la concurrencia de los Con-  
cejales propietarios D. Ramón Bora Rubio D.  
Manuel Par Rodríguez, D. Juan Pablo Gaboer  
y D. Alejandro Calle Merino, habiendo conve-  
nido también los concejales interinos nombra-  
dos por el Sr. Gobernador Civil de la provincia  
en veinticuatro del actual D. Salvador Marillo  
Par, D. José Pablo, Pablo menor, D. Juan Marillo  
Par y D. José Castillo Lorena, un gen. pa-

Ha concordado el tambien nombrada D. Fran-  
cisco Grillo Frano, ni los concejales que  
con el estando presidente cesan en sus cargos  
por procedimiento D. Francisco e Mirolo Par-  
de Ricardo Lorana Sauto, y D. Corimiro Leiva  
Pablos, sin embargo de estar estando en debida  
forma para esta sesion extraordinaria, fadi-  
ciendo constar haber fallecido el tambien pro-  
estando D. Manuel Par Sauto.

Seguidamente y de orden del Cor. presidente  
por mi el Secretario se dio lectura de la  
estada orden, y enterados que dieron posesiona-  
do en sus cargos los Concejales interinos cesan-  
do los propietarios. Acto continuo el Cor. Pres-  
idente hizo entrega al que le sucede D. Ro-  
de Castillo Lorana del baston de autoridad  
y sello de la Alcaldia y lo del Ayunt.

Con lo que se dio por terminado este acto q  
firma los dores concurrentes de que certifico —

Francisco Miroz



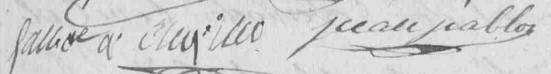
José Castillo

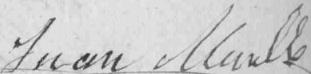


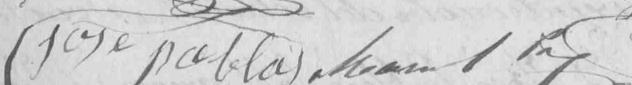
Alejandro Calle



Ramón Boy B.

  
Salvo de Avilés personal

  
Juan Martínez

  
(José Pabla) Juan Martínez

  
Palma B. P. Martínez



Continuacion de la sesion. Seguidamente y bajo la  
Presidencia del Alcalde nombrado por el  
Sr. Gobernador como interino, D. José Castillo  
Lorana se declaro nuevamente abierto el acto con  
objeto de proceder a la eleccion de concejos, y  
previa las formalidades que prescribe la vigente  
ley municipal resultaron elegidos en la forma  
siguiente:

Alcalde Presidente

D. Manuel Paz Rodriguez.

Primer Teniente

D. Alejandro Calle Morino

Segundo Teniente

D. Ramon Borda Barrio

Regidor Juez

D. Juan Pablo Galvez

Otro Suplente

D. José Castillo Lorana

Regidor Contraventor

D. Juan Murillo Paz

Conejales

D. Salvador Murillo Paz

D. José Pablo y Pablo (mayor)

D. Francisco Grillo Pascual

Son nombrados por el Sr. Gobernador como interinos

Con lo que y despues de haber hecho  
entrega al Alcalde nombrado D. Manuel



Par Rodríguez del batón de autoridad  
y de los sellos de la Alcaldeza y regidor, obla  
rando posicionado lo elegido en su cargo,  
se levanto la sesión que firmar las órdenes con  
cumbre, de que constó —

José Castillo *Morán P. Reg.*  
*Juan Pablos* Ramón Bosa

Alejandro Calle *José Pablos*

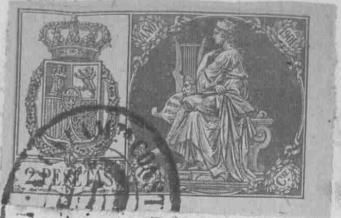
*Pablos & Castillo*

*Juan Menillo*  
Pedro *Ortiz*  
*F. O.*

### Sesión ordinaria.

Alcalde Pro.  
D. Manuel Par Rodríguez  
Concejales  
nº Alejandro Calle Morano  
nº Ramón Bosa Rubio  
nº Juan Pablos Galvez  
nº José Castillo Torano  
nº Juan Menillo Par  
nº Salvador Menillo Par  
nº José Pablos y Pablos (novo)  
nº Francisco Gillo Fresno  
Secretario  
nº Pedro Ortiz de Salas

En la villa de Fuentelapeña  
del año dieciocho de setenta y  
seis novecientos uno, se  
reunieron en la sala capi-  
tular con objeto de celebrar  
sesión ordinaria bajo la pre-  
siderencia del Sr. Alcalde D.  
Manuel Par Rodríguez, los



61

Bruegáles que margen se relacionan, de  
clarandose abierto el acto, y leída la sesión  
extraordinaria del día de ayer, fue aprobada,  
ratificándose dichas Act. en el contenido de  
la misma, dando lectura a los bateyes ofi-  
ciales últimamente recibidos.

Siguientemente y hallandose presente al  
Consejo interino D. Juanino Gillo Gómez,  
quedo posesionado de su cargo.

Acto continuo y entrando en el despaño de  
los asuntos ordinarios, por el dñ. Presidente se  
puso en conocimiento de la Corporación, que  
en uso de las atribuciones que le confiere el art. 76  
de la vigente ley municipal, había nombrado  
a los vecinos Antonio Florido Mateos y Urbano  
Arias Valera, Guardias municipales rurales  
del Ayuntamiento con el haber consignado en  
el presupuesto, en sustitución de los que venian  
cedidos José Moreno Gillo y José M.,

Bonable Paeradas, La Corporación quedó con  
formas con los nombramientos hechos.

También por el H. Presidente se dio conocimiento de las dimisiones que por esas fechas habían presentado en la mañana de hoy, y son:

Ya de D. Manuel López Fernández, de los cargos que desempeñaba de Depositario y recaudador de fondos que concurren a cargo del Ayuntamiento, como igualmente el de Agente Ejecutivo del mismo. La Corporación acordó por una unanimidad admitir la dimisión de expresados cargos, quedando nombrado para sustituirle el vecino D. Jalo Muñoz Olasco, persona de suficiente garantía para el Ayuntamiento, acordándose también se levante el acta de acuerdo extraordinario correspondiente, de cuyos fondos se encargaran los nuevos claveros, y que por el H. Alcalde se comunique al H. López proceda a la entrega de valores y documentos que obren en su poder relativos a citados cargos.

Ya de Joaquín Ruiz Jiménez del cargo

de ermitano de la Virgen del Ora, Adelante  
se que-fue dicha dimisión, se acordó nomen-  
brar para sustituirle al vecino José Lanuza  
Olavano, el que con las debidas formalí-  
dades se hará entrega de los efectos que co-  
man a cargo del Ermitano.

Tade Gregorio Pablo Gorano, del car-  
go de Alguacil del Ayunt. y encargado del  
aseo y limpieza de la Casa Consistorial. Al  
mismas dichas dimisiones, se acordó nombrar  
para sustituirle, al vecino José Jauría López,  
council haber y octubreación consignada en  
el presupuesto.

Yas expuestas nombramientos quedaron  
hechas con el carácter de interinos.

También se acordó por unanimidad, de-  
stituir a D. Jacinto Gervantes de Maro, del  
cargo que desempeña como auxiliar de la  
Contaría del Ayuntamiento, cuyo ceso tendrá  
lugar desde el día de hoy.

Del mismo modo se acordó, que en más  
ta de las muchas gestas que pesan sobre el

Municipio, precisava hacer algunas economías,  
y considerando innecesario el gasto de las  
cuentas cuarenta reales consignadas en desp.  
9º art. 8º del presupuesto por gastos de libios y  
habitación del furgado municipal, quedó su  
principio este gasto desde el día de hoy, comu-  
nicándose por el Sr. Alcalde al juez munici-  
pal de esta villa lo acordado, para que en el  
plazo de tres días, desaloje la habitación  
que ocupa el furgado, trasladando el archivo  
y mobiliario al Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
en el lado derecho del mismo entrando.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente:  
que creía conveniente a los intereses del Mun-  
icipio variar el agente que tiene el Ayunta-  
miento en la Capital. Puesto a discusión este  
asunto, el Ayuntamiento por unanimidad  
acordó: relevar del cargo de Agente del mismo  
en la Capital a los Srs. hijos de Pérez que  
bravos su remplazo a D. Eugenio Fernández  
Meseguer, Agente de negocios y vecino de  
Padrón, para que en nombre de este Mu-



63

el mismo reciba de la Tesorería de Hacienda de esta provincia las inscripciones que pone el 80 p<sup>ro</sup>p. de sus propias selección y para cobrarlos intereses que tengan devengados y devenguen en lo sucesivo dichas inscripciones, así como los que tengan devengados y en adelante devenguen las ya emitidas. Para que cobre los intereses de los resguardos de la Caja de Depósitos que correspondan a este Ayuntamiento; el premio de formación del padrón de cédulas personales, matrículas de industrial, premios de recaudación de todas las contribuciones que se encuadren cobrará esta Corporación y cuanto tenga que apenitir la misma por devoluciones que se le hagan, u' otro cualquier concepto; pues para todo el Ayuntamiento le autoriza en legal forma y le confíe

en el poder más amplio y tal cual en  
dicho se requiera, facilitándole al Sr.  
Lerano, certificación de este acuerdo a los  
oportunos efectos.

Del mismo modo se acordó, que por el  
Sr. Alcalde se comunique á los propietarios  
los Drs. hijos de Llerá, su ceso como tales  
agentes que vienen siendo de este Ayunta-  
miento, nombrando para sustituirles al  
citado D. Eugenio Lerano el Mesequer con  
la asignación presupuestada, al que ha  
sia entrega de todos los documentos e' éste

los que sean del Ayuntamiento, remitiendo  
a ésta Alcaldía la cuenta justificada que debe  
rendir para su aprobación si la merece.

También se acordó confirmar en el cargo  
de Secretario del Ayuntamiento a D. Jenaro  
Ortiz de Salas; como igualmente que continúe  
su como escribiente temporal con la asig-  
nación de tres pesos diarios D. Jenaro Ortiz  
y Francisco

Hecho seguido se puso a la designación de

Comisiones que han de formar los señores del Ayuntamiento, quedando nombradas en la forma siguiente:

Para la de Presupuestos.

D. Ramon Mara Rubio,  
y Juan Pablos Galvez,

Para la de Política urbana y rural.

D. Alejandro Calle Menus  
y Juan Muñoz Par,

Para la de Decretos.

D. José Castillo Yorano  
y Salvador Muñoz Par,

Para la de Instrucción pública.

D. José Pablos y Pablos  
y Francisco Gómez Fresno.

Igualmente se acordó, que las reuniones ordinarias se celebren los Domingos a la hora de las veinte.

También se acordó nombrar auxiliares de la Secretaría del Ayuntamiento en concepto de interino y con el haber

conseguido en el presupuesto municipal a  
D. Manuel Páisans Par.

Del mismo modo se acordó; que habiendo  
dose recibido las cédulas personales del comien-  
zo año, por el Dr. Alcalde se haga entrega de las  
mismas al Secretario D. José Muñoz y Solas  
as para que proceda a la elaboración de éstas.

Enviado que y no teniendo más asuntos  
de que ocuparse, de orden del Dr. Presidente  
se levantó la sesión que forman los tres con-  
cuentes, de que constipió =



Dam 1 pag

Manuel B. O. O.

José M. Muñoz

Alfonso Calle

Juan Q. Villa

José Castillo

Juan Pablo

José Pachón

Juan Alarcón

José A. O. O.  
F. M.

Personas ordinarias | En la villa de Juncal del



Alcalde Presidente.  
D. Manuel Par Rodríguez,  
Conejales  
 n. Alejandro Calle Merino  
 n. Ramon Pera Rubio  
 n. Juan Pablos Galvez  
 n. Juan Urrutio Par  
 n. Salvador Urrutio Par  
 n. José Pablos y Pablos  
 Lino  
 n. Pedroso Otes de Salas.

Hizo a cuño Mayo de mil  
 novecientos uno, siendo las  
 veinte, se reunió en la Sala  
 la Capitular como hora acor  
 dada en la sesión anterior pa  
 ra celebrar las sesiones ordiná  
 rias, los señ. Conejales que al  
 margen se relacionan bajo la  
 presidencia del Alcalde D. Ma  
 nuel Par Rodríguez, declarando abierto el

acto y leída el acta de la anterior fue aprueba  
 da, dando lectura de los boletines oficiales  
 recibidos durante la última semana.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente que  
 habiéndose publicado en el boletín oficial de  
 27 de Abril último el Real decreto de convoca  
 tóna de las elecciones de Diputados a Cor  
 tot, que han de tener lugar el día diecisiete

del concurso, cumpliendo con lo dispuesto en  
el art. 48 de la ley de 26 de Junio de 1890, prece-  
saba designar los locales en que se habían de  
instalar las Mesas de las Secciones de este Mu-  
nicipio. La Corporación cumpliendo con lo que  
determina citado artículo, acordó: que la Mesa  
electoral del primer Distrito de Casas Consisto-  
riales, se establecerá en la Sala Capitular, y las  
Mesa del segundo Distrito de Breuamente, en la  
Escuela de Oficios.

Acto seguido de mandato del H. Alcalde  
se puso en marcha las entadas siguientes:

P. Vdo del vecino José Pallas Santos, soli-  
citando se le amillare una tienda al sitio  
Iglesia de la Virgen de N. de rescate y cuatro acres  
y cuarenta hectáreas que tiene de legado suje-  
tible veinte plazas, la que adquirió por compra  
a su conciudadano Santiago Santas Muñoz a cuyo nom-  
bre viene amillorada; según escritura otorgada  
ante el notario de la ciudad de Gijón el d.  
Justo Pascual Juarez, en 1º de Mayo de 1897.

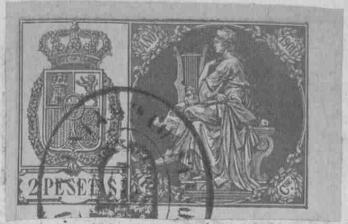
Habiendo satisfecho los Trámites reales en 11 de Octubre del mismo año en el Registro de la Propiedad del partido.

8º. Acto del vecino D. Francisco Calle y Calle para que se le amillaren las fincas siguientes: Una tierra sitio de Galazuela de 15.<sup>o</sup> de seis hectáreas, cuarenta y tres áreas y noventa y seis centímetros, que tiene de líquido imposible veinticinco peetas. Otra en Cortara de 15.<sup>o</sup> de dos hectáreas, cincuenta y ocho áreas y treinta y tres centímetros, que le corresponde de líquido imposible diez peetas como cuarta parte de mayor cabida. Otra tierra sitio Encina grande de 2.<sup>o</sup> de una hectárea, veintidós áreas y ochenta y seis centímetros, que le corresponde de líquido imposible treinta y ocho peetas treinta y tres centímetros, como tercera parte de mayor cabida. Otra de olivares en la Pineda sitio Clavijo de 15.<sup>o</sup> de noventa y seis áreas y cincuenta y nueve centímetros, que le corresponde de líquido imposible Cincuenta peetas sesenta y dos centímetros como mitad de mayor cabida.

9º. Acto del mismo vecino para que se le

amillorar las fincas siguientes: Una tercera parte de casa en la calle de Abad n.º 8 que le corresponde de líquido vaporizable Seiscientos pentas. Otra tercera parte de casa en la calle de Jatos n.º 7, que le corresponde de líquido vaporizable Setecientos pentas, esta última amillorada en su totalidad a nombre de su madre Dña. María Calle Montalvo, y la anterior a nombre de su difunto padre D. Manuel Calle Pérez (186) como igualmente la totalidad de las fincas rústicas anteriormente relacionadas,

4º. Otra del vecino D. Juan Calle y Calle, para que se le amilloren las fincas siguientes: Una tierra sitio de S. Bartolomé de 15<sup>a</sup> de cincuenta hectáreas, quince áreas y diecisésis centíareas con líquido vaporizable de Seiscientos pentas. Otra sitio Encina grande de 25<sup>a</sup>, de una hectárea, veintiocho áreas y ochenta y seis centíareas, que le corresponde de líquido vaporizable Treinta y ocho pentas. Otra sitio Encina grande de 25<sup>a</sup>, de tres hectáreas, veintiocho áreas y sesenta y seis centíareas, que le corresponde de líquido vaporizable Treinta y ocho pentas. Trescientas y tres centíareas, como tercera parte de otra por calidad. Otra de olivar en la Sierra sitio Glabijo de noventa y seis áreas y sesenta centíareas que le corresponde de líquido vaporizable Cincuenta pentas y se



67

senta y tres libras, como mitad de mayor  
cabida.

5º. Otra del mismo vecino para que se lle  
anillaren las fincas siguientes: Una tercera  
parte de casa en la calle de Iturbide N.º 8, que le  
corresponde de legado imponible. Precio pe  
setas: Otra tercera parte de casa en la ca  
lle de Jatos N.º 7, que le corresponde de lega  
do imponible. Dicho precio, este último an  
llarada en su totalidad a nombre de su ma  
dre D. Juan Calle Montalvo, y la anterior  
an como las demás fincas nísticas relaciona  
das, a nombre de su difunto padre D. Ma  
nuel Calle Rivero (Nº).

Los expresados solicitantes D. Francisco  
y D. Juan Calle y Calle adquirieron las  
fincas a cada uno relacionadas por herencia  
de su citado padre D. Manuel Calle Rivero,  
según resulta del testimonio del inventario

y adjudicación de bienes presentado con el  
acta de protocolización fechada 25 Agosto 1894.  
ante el notario del Distrito de Morelia D.  
Luisón Bravo Montalvo. Habiéndose se-  
tisfecho los Derechos reales en la oficina li-  
quidadora de este Partido en 2. Septiembre  
del mismo año.

6º Otro del vecino de Zafra, D. Santiago Vi-  
llarau y Maldonado, solicitando se le amuele  
una casa en la calle de Abajo de esta población,  
sin muros de gabionos, que linda por la des-  
cha con otra de María Alvarillo, y por la in-  
quierda y traseras con cerca de D. Juan Calle,  
cuya casa adquirió en 16 Agosto de 1894 por com-  
pra a Santiago Villarao Sabanes a cuyo nom-  
bre viene anotada, según resulta del libro  
lo posee que se acompaña instruido y apre-  
bado por el Juzgado municipal de esta villa  
en tanto de 18 del expresado mes y año. Habién-  
do satisfecho los Derechos reales en 17 Septiem-  
bre de repetido año, en el Registro de la propie-  
dad de este partido.

7º Otro de la vecina D. Dolores Jiménez

y Manteno de Espinosa, solicitando se le ampare una vía en la calle de Abajo n.º 18, que divide por la derecha con otra de Josefa Gillo Muñoz, por la izquierda con la placa de la Constitución, y por la espalda con casa de María Jiménez Pan y corral de Ramón Dozo Sánchez; la que adquirió por compra a su vecina Jacoba Janote Jorrie y vecina amillada con el líquido impronible de betún y cinco pesetas al nombre del marido que fue de esta Antonio Gillo Santos. Cuya adquisición se justifica con la copia de la escritura que acompañaba otorgada ante el notario de la Ciudad de Morelia, Dr. Juan Cuervo Gaupas, en 18 febrero de 1899. Haciendo satisfecho los derechos reales en 16 del mismo mes.

8º. Otro de José Baradas Tabales, vecino de Guadalupe, solicitando se le amillare una tierra al sitio de Elatapenos de 8, de una hectárea, veintiocho arcas y treinta y nueve centímetros, que tiene de líquido impronible doce pesetas cincuenta centímetros. Otra tierra

al sitio Cerro Cuadero de 3<sup>o</sup> de cuarcita y  
ochenta áreas y veintidós centáreas, que tiene  
de líquido imposible trescientas doce centáreas. —

Las que adquirió por compra la vecina de  
esta, Jacoba Zamora García y vienen anilla-  
radas al nombre de Antonio Píñola Santos, segun  
titular posesión aprobada por el Juzgado Mu-  
nicipal de esta en auto de 19 de Octubre de  
1900. Habiendo pagado los derechos reales  
en 10 Noviembre del mismo año. —

9º Otro del vecino D. José Pérez Rodríguez, sa-  
lientando se le anillaron las fincas siguientes:  
Un olivar en las Huéllas llamado Pastímento,  
de 3<sup>o</sup> de dos hectáreas, cuarenta y seis áreas y  
cuarenta y ocho centáreas, con líquido imposi-  
ble de ciento sesenta y ocho puntas rectangulares y  
cavidades. Una cereza albarán conocida por la dellos  
Mudos al sitio de las Huéllas de 1<sup>o</sup> de una hec-  
tara, veintidós áreas y treinta y nueve centá-  
reas, que figura anillada en dos porciones con  
líquido imposible de setenta y cuatro puntas  
cuarenta y ocho centáreas. Cuyas fincas las adqui-



N.º 040.723

69

rio por compra a D. Manuel Par Rodríguez, de la misma vecindad, y ocien amilloradas a nombre del también vecino D. Juan Calle Pablos, según escritura otorgada en catóne de diciembre de mil ochenta y siete en su nombre y ante el notario de la ciudad de Huesca D. Leon Cuervo y Campos. Habiendo satisfecho los derechos reales en diezmos del mismo mes y año.

La Corporación en vista de las escritas relaciones, de los documentos que a los mismos acompañan, y demás estadística que se tiene sobre la mesa, acordó que en el próximo apendizaje al amilloramiento se hagan las altaciones solicitadas.

Seguidamente por el Dr. Alcalde se dio conocimiento de la instancia dirigida por el vecino pobre José Jourraler Tora, solicitando se le subvencione una cantidad conque

atender a la lactancia de sus hijos los señores Pedro y Matilde, por hallarse en forma la madre de estos Antonia Jiménez Galvez. La Corporación constando lo expuesto por su Presidente, acordó por una unanimidad: que hasta que sea necesario se convoca a expreso vecino con cargo al cap. 5º, art. 2º del presupuesto, o al de Imprentas si fuese necesario, con la cantidad mensual de quince pesetas.

Igualmente y en cumplimiento a lo previsto en la vigente ley electoral y disposiciones complementarias, se acordó: que de los dos Distritos en que se encuentra dividido este pueblo, sean elegidas las Mesas, la de la Sección de Buenavista por el Sr. H. calde D. Manuel Par Rodríguez, y la de Casas Consistoriales por el primer Teniente de Medellín D. Alejandro Calle Menino, para la próxima elección de Diputados a Cortes.

Cuanto ya y no teniendo más asuntos en que ocuparse, se orden del Sr. Presidente

70



se levantó la sesión que forman las Sres.  
concurridas, de que certifico. —

Molano Ray *J. Molano Ray*  
Juan Pablo *Juan Pablo*  
Ramon Rojas *Ramon Rojas*

José Pablo *José Pablo*  
Juan Alcalde *Juan Alcalde*

Alejandro Gómez *Alejandro Gómez*

Jedrino Otey *Jedrino Otey*

Oligenciaj Por la presente y de mandato del Dr.  
Alcalde, hago constar yo el Secretario, que la  
señor ordinaria del dia de hoy, no ha podi  
do celebrarse por falta de concurrencia, de los  
Sres. Gómezales. Juete del año a doce Mayo de  
mil novecientos uno, de que certifico. —



El Alcalde.

El Dr.

Molano Ray *J. Molano Ray*

Jedrino Otey *Jedrino Otey*

Sesión ordinaria | En la villa de Juete del año

Ayto. Presidente.

D. Manuel Par Rodríguez  
González.

" Alejandro Calle Alomía  
" Ramón Díaz Rubio  
" Juan Pablo Galvez  
" Juan Muriel Par  
" Salvador Muriel Par  
" José Pablos y Pablos

Fto.

" Pedroso Otez de Salas.

Siendo las veinte del día dieci  
nueve de Mayo de mil novecien  
tos uno, se reunieron en la Sala  
Capitular con objeto de celebrar  
sesión ordinaria bajo la presiden  
cia del Sr. Alcalde D. Manuel  
Par Rodríguez, los Srs. Concejales  
que al margen se relacionan, de  
clarandose abierto el acto y leída

el acta de la anterior fue aprobada dando se  
sesión de los batetos oficiales ultimamente re  
bidos.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde, que  
habiéndose publicado en el batetón oficial de  
28 de Mayo último, que el Juzgo y revisión  
de ejecuciones ante la Comisión mixta de reju  
tamiento de los moros de este pueblo, pertene  
cientes a este año ya los de 1899 y 1898, ha de of  
ficiarse el día 29 del corriente; precisaba mun  
iciar Comisionado para la conducción a la  
Capitán de dichas moros y documentos preu  
vidos en el art. 122 de la ley, como lo también

11

el Delegado que sea representación del Ayuntamiento ha de formar parte de la expresada Comisión. La Corporación en vista de lo expuesto por su presidente, acordó por unanimidad nombrar tal Comisionado y Delegado por el Ayuntamiento, al vecino D. Felaneg Ollé y Grau, al que por sueldo de los moros y gastos de su viaje a la Capital, se le satisfaría con cargo al capítulo primero artículo sexto del presupuesto la cantidad de trescientas veinticinco pesetas.

Como que y no teniendo más asuntos en que ocuparse, se levantó la sesión de que constó:

abraham Pay juan pablo

José María Ramón Botella

Juan Muñoz José Pablo

Alejandro Calle

Felaneg Ollé



## Sesión ordinaria

Alcalde Pte,

D. Manuel Par Rodríguez  
Concejales.

a Alejandro Calle Merino  
n Ramon Moras Subió  
n Juan Pabloz Jálvez  
n Juan Monillo Par  
n Salvador Monillo Par  
n José Pabloz y Pabloz  
Dico.

n Federico Otero de Palas,

En la villa de Puerto del  
Río, viendo las venidas del  
día veintisés de Mayo de  
mil novecientos uno, se re  
unió en la Hala Capitular,  
bajo la presidencia del Alcal  
de D. Manuel Par Rodríguez  
con objeto de celebrar sesión or  
dinaria los dñs. Concejales que  
al margen se relacionan de

clarandos abierto el acto, y leída el acta  
del anterior fué aprobada, dando cuenta  
a los batetones oficiales últimamente establecidos.

Seguidamente se acordó; que habiendo sido  
elegido el R. Alcalde D. Manuel Par Rodrí  
guez, en el día de ayer, Concionario para  
la ejecución de clarandos que se ha de reunir  
en la Capital el día dos de junio próximo, si en  
cargue durante su ausencia de la presidencia  
de la Alcaldía; el primer Teniente de Alcalde D.  
Alejandro Calle Merino, y que con cargo al ca  
pítulo primero artículo octavo del presupuesto

se abone al Sr. Pár por gastos de viaje con cargo al capítulo 1º art. 7º del presupuesto la cantidad de dascientas cincuenta pesetas.

Tambien se acordó; que de la formacion de los expedientes al amilloramiento, repartimientos y listas cobratorias de las constituciones de sus tierra y propiedades y del padron de edificios y solares para el año de mil novecientos doce, se encargue D. Galo Milla o Salazar, al que se abonará por dichos trabajos y gastos que ocasionen el reintegro de documentos, ruijones y sellado de matrices talonarias, la cantidad de mil setecientas pesetas con cargo al cap. 1º art. 9º del presupuesto.

Y todo que q no teniendo mas asuntos en que ocuparse de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion que forman los concuentos, de que consto:

M. am l Pár Ofician pablos

Ramon Boroq. 16 de Agosto 1880.

José pablos Alejandro Calle

Fran Murillo

Pedro Gómez  
Pár.



Sesión extraordinaria:

Alcalde Prost.

D. Manuel Par Rodríguez  
Concejales.

D. Alejandro Calle Novio  
y Ramon Doras Rubio  
y Juan Pallas Zalver,  
y Juan Muniño Par  
y Salvador Muniño Par  
y José Pallas y Pallas

Constituyentes,

y Manuel Calle Montalvo  
y Antonio Alarcos Dávila  
y Santiago Santos Múñoz  
y Sebastián Bueno Sánchez  
y José Chías Gómez  
y Jalo Muniño Vialaso  
y Valentín López Fernández  
y Pedro Castro Camuña  
y Andrés Platero Múñoz  
y Santiago Gómez Sabanes  
y Rafael Rodríguez Alarcos.

Secretario.

y Federico Otero de Salas.

En la villa de Puerto del  
Río siendo la veintimilla  
del día veintimillón de Ma-  
yo de mil novecientos uno,  
bajo la presidencia del Alcal-  
de D. Manuel Par Rodríguez  
se reunieron para citación  
los Dres. Concejales y mayores  
contribuyentes que al margen  
se relacionan en la Pala Ca-  
pitular, declarándose adier-  
ta la sesión.

Seguidamente por el D.  
Presidente se manifestó: que  
conviniendo a los intereses  
de este Municipio comisionar  
a persona competente para  
que practique las diligencias  
y gestiones necesarias en el  
Ministerio de Hacienda pidi-



N.º 040.721

173

socios de la Deuda Pública e In-  
terioración de Hacienda de la provincia, y  
todas las demás oficinas y dependencias  
del Estado, así como en Paños y Pañoles  
de crédito, hasta conseguir la liquidación  
de lo que resta pendiente a este Ayunta-  
miento del ochenta por ciento de sus bienes  
de Propios, Beneficiencia o Institución pú-  
blica, medidos por el Estado; se acordó por  
unánimidad designar a D. Pedro Muñoz y  
Mejías, Coronel Comandante retirado, veci-  
no de Madrid con domicilio en la calle de  
Yagüera número diecisiete principal, pa-  
ra que en nombre de este Municipio geste  
nella punto emisión de lo que fatta por  
cuentas a este Ayuntamiento por las concep-  
tas expresadas.

El mismo se acordó: que se auto-

nice especialmente á dho Señor D. Pedro  
Daus y Mejías para retirar de las oficinas  
de Hacienda de esta provincia, las in-  
impresiones intratérifiles de la Deuda Per-  
petua del cuarto por ciento que se cuenta  
y reniesen por la Tesorería General de la  
Deuda Pública desde esta fecha a favor de  
este Ayuntamiento, y cobre cuantas inte-  
reses traigan atrasados hasta el momento  
concreto de la liquidación y entrega de  
las impresiones, formalizando y autorizan-  
do en nombre de este Municipio cuan-  
tas documentaciones recibos y facturas sean ne-  
cesarias á la consecuencia de este especial  
cometido.

He recordado por unanimidad en  
virtud de este acta de que se labrarán dos  
copias certificadas que se remitirán al  
apoderado para que las presente en  
su día en las oficinas donde hayan

de sentir sus efectos.

Catalogo que relevante la sesión que  
forman los Dres. convocados, de que  
yo el Secretario certifico =

Manuel Ray Julián Esteban

Ramón Bocanegra Juan Pablo

José Pablo Juan Martínez

Alejandro Calle Antonio de Moro

Pedro Castro

Rafael Rodríguez

José May José Muñoz

Silvias Llano Bueno Andrés Pérez

Manuel Gómez Santiago Faraco

Valentín López Santiago Santos

Jedrío López

Dilejunto La pongo yo el Secretario  
de mandato del Dr. Primero Teniente



Alcalde D. Alejandro Calle Méndez  
por ausencia del Alcalde Presidente, ha  
decido contar que la sesión ordinaria del  
día de hoy, no ha podido celebrarse por  
falta de asistencia de los Hs. Concejales que  
se hallan invernados en las faenas agrícolas.  
Fuente del dicho a dos de junio de mil no  
vecientos uno, de que certifico. —

El Primer Hst.  
Alejandro Calle

El Otro.  
Pedro Pérez

### Sesión ordinaria.

Alcalde Presidente  
D. Manuel Par Rodríguez,  
Concejales.  
" Alejandro Calle Méndez  
" Ramón Dora Pérez  
" Juan Pablo Salver  
" José Castillo Gómez  
" Juan Muñoz Par  
" Salvador Muñoz Par  
" José Pablos y Pablos  
Frm.  
" Pedro Pérez de Salas

En la villa de Puerto de  
luego siendo la veintiún del  
mes de junio de mil no  
vecientos uno, bajo  
la presidencia del Alcalde  
D. Manuel Par Rodríguez  
se reunieron ante este Capí  
tular con objeto de celebrar  
sesión ordinaria las Hs. Con  
cejales que al margen se rese  
ñan.



ción en declarando abierto el acto y leídas las úl-  
timas fueron aprobadas, dando lectura a los votos.

Seguidamente se acordó: que en remuneración y  
recompensa de los trabajos, viajes y gastos que ha  
de sacaránsele a D. Pedro Vaus y Chirat, vecino  
de Madrid, la comisión que esta Corporación le  
confió en la sesión extraordinaria celebrada el día  
veintitres del mes de Mayo último, le concede  
el cincuenta por ciento de los intereses a metáli-  
co que se cobren y tenga devengados este año  
más tarde hasta el día del cobro, sin que tenga dae-  
cho alguno en absoluto a la parte de capital; cuyo  
cincuenta por ciento de intereses, le serán abonados  
en el acto en que por las oficinas del Estado sean abo-  
nados los tales intereses a esta Corporación, sin que  
pueda en absoluto reclamar a éste, ninguna otra  
clase de indemnización por tales trabajos.

Acto continuo dijo el Sr. Presidente: que el Ayun-  
tamiento de que fue Alcalde D. Juan Eugenio Ma-  
eso, acordó en sesión extraordinaria del día vein-  
tiún de diciembre de mil ochocientos ochenta y  
uno, autorizar al Deportivo del Ayuntamiento D. José

Calle Pablos, para que el producto que habían vendido  
y sufrían las subastas de los bienes embargados a D.  
José Par Calle, los depositara mediante (mediante)  
resguardos, en personas de amigo y proximidad, hasta  
tanto que fueran requeridas para la devolución de  
dichos fondos; que además del expuesto el alcalde D.  
Juan Eugenio Maeso, tomaron el acuerdo los conce-  
jales D. Juan Calle Pablos; D. Claudio Villaseca  
Munilla; D. José Par Santas; D. Santiago Mu-  
nos Sanabria; D. José Munilla; D. José Jauralay  
Beneoso y D. José Pablos Utrera; y que, el ex-  
ponente había tenido conocimiento de que al  
gunas de los deudores a dichos fondos, ó los herederos  
de los que habían fallecido trataban de desacue-  
rrir las bienes que poseían para eludir el pago de  
las cantidades que portat concepto tenían en depo-  
sto, lo cual ya habían verificado algunos otros  
gente escritura de venta de todos sus bienes, ó  
haciendo títulos personales para resultar involu-  
cres. El Ayuntamiento tomando en consideración  
lo propuesto por el D. Alcalde, y dando al asunto  
el carácter de urgente, acordó por unanimidad:  
que sin perdida de momento se seguiera por disti-

S. a los deudores que se hallen en el caso indicado para que ingresen en la Deportanía Municipal las cantidades que adeuden, y de no verificarse lo se proceda ejecutivamente contra estos ó sus herederos, y si resultasen ser insolventes se procederá contra los Concejales y Deportanía del Ayuntamiento que acordó los depósitos en las deudas garantías de seguridad, á cuya efecto se instaurará el oportuno expediente por el Agente Ejecutivo del Ayuntamiento D. Jaldo Muñoz Solares ó por el auxiliar de la agencia D. José W. Capitán, haciendo embargo y venta de bienes de los deudores ó sus poseedores, en cantidad suficiente a cubrir prima ejal y costas, sin perjuicio de si fuere necesario, poner la correspondiente denuncia ante los Tribunales de justicia por el delito de malversación de fondos públicos.

Acto seguido se expuso por el Registrador Juan Pallos Jelver; que habiendo tenido noticias de que en la Campaña de ferrocarriles de Madrid á Zaragoza quedaría satisfecho, tiene el Ayuntamiento autorizada

várias obligaciones burocráticas, y juzgando con  
verosimilitud a los intereses del Ayuntamiento convertirlo  
en una inscripción nominativa del cuadro  
por el cual se resolviera lo que se creyera más acor-  
tado, creía oportuno se comisionase un miem-  
bro del Ayuntamiento que pasase a Madrid  
a gestionar el asunto. La Corporación vistó lo  
expuesto por el Regidor Díaz, acordó por una  
unánime comisión de su Presidente D. Ma-  
nuel Par Rodríguez, para que a la postre la  
ciudad pasase a Madrid, al expresado objeto,  
abonandole como retribución de gastos que  
le pueda ocasionar su viaje, con cargo al  
capítulo primero artículo octavo del presu-  
puesto la cantidad de novecientas pesetas.

Igualmente se acordó; que durante la  
ausencia del R. Alcalde se encargue de la  
presidencia del Ayuntamiento el Primer  
Teniente D. Alejandro Calle Moreno, enve-  
niéndose como dispuesto en el artículo  
ciento diecisiete de la vigente Ley Mu-  
nicipal.

Cuenta que y no teniendo otras asun-





N. 044.578

77



tos en que ocupan, de orden del Señor  
Presidente relevantó la sesión, que formaron  
los tit. concursantes, de que certificó —

Mauri Puy Ramon Bony



Alejandro Calle Sabatq. Mayillo

Juan Marullo D. de pablos

José Capitillo Juan pablos

Jedrigo. Otés

Diligencias La pongo yo el Secretario de orden  
del H. Ofic平teante D. Alejandro Calle  
Marino, en funciones de Presidente por au-  
sencia del H. Malde, haciendo constar, que  
la sesión ordinaria del dia de la fecha, no ha  
podido celebrarse por falta de asistencia de  
los tit. Concursantes, que se hallan ocupados,



en las operaciones de la sección, juzgue del  
mes a diecisésis junio de mil novecientos uno,  
de que consta =

El Primer Cto.

El Dto.

Alejandro Calle

Jedrino Oste

### Sesión ordinaria.

Atendeo Breve,  
D. Manuel Par Rodríguez,  
Cancjales.  
y Alejandro Calle Merino  
y Ramon Dora Rubio  
y Juan Pallas Jover,  
y José Castillo Torano  
y Juan Menillo Par,  
y Salvador Menillo Par,  
y José Pallas y Pallas  
Hno.,  
y Jedrino Oste de Salas

En la villa de jucate del mes  
seguido las veinte del dia veinti  
tibro de junio de mil nove  
cientos uno se reunió en la  
Sala Capitular con objeto de  
celebrar sesión ordinaria, bajo  
la presidencia del Atendido D.  
Manuel Par Rodríguez, los Hs  
Cancjales que al margen se re  
lacionan, declarandose abierto

el acto, y leida al acta de la anterior, fue aprobada  
dando lectura a los batetines oficiales ultimamente  
dictados, de los que quedaron extirados.

Seguidamente expuso el H. Presidente; que para  
dar cumplimiento a lo prevenido por el H. Juez  
nador civil en circular inscrito en el batetín ofi  
cial del dia veintiuno del corriente, precisaba now

nombrar Inspector de carnes, cuyo cargo se halla vacante. La Corporación enterada de esta circular, acordó se cumplió lo ordenado por la Superioridad, nombrando tal Inspector, al profesor veterinario de este villa, Dr. Esteban Gómez de Caberas, con el haber consignado en presupuesto, comunicandole por el Sr. Alcalde su nombramiento.

En lo que gusto teniendo más asuntos en que ocuparse, de orden del Dr. Presidente se levantó la sesión que firmaron los tres concuerdos, de que yo el Secretario certifico —



Mauricio Ruiz Alejandro Calle

Ramon Basas Jaldo q. 1880

Juan Menoll Jose Castillo

José Pablo Juan Pablo

Jedonio Otero  
Año C.

Sesión ordinaria

En la villa de Ponte del Río n.º

Ayto de Port.

D. Manuel Par Rodríguez  
Cabejales.  
nº Alejandro Calle Menno  
nº Ramon Dora Rubia  
nº Juan Pablos Galvez  
nº José Castilla Gorana  
nº Juan Muñoz Par  
Oro,  
y Jedenca Ortet de Salas

pasado el día treinta y ju  
no de mil novecientos veinti, se se  
unieron en la Sala Capitular con  
objeto de celebrar sesión ordinaria,  
bajo la presidencia del Alcalde D.  
Manuel Par Rodríguez, los Sres. Con  
cejales que al margen se relacionan  
declarándose abierto el acta y leída  
el acta de la anterior fue ignorada por

dos lectura a los batetines oficiales recibidas durante  
la última semana.)

Seguidamente se acordó: que por el Dr. Alcal  
de se ordenen los pagos de los empleados del Ayu  
tamiento y de los demás gastos que se hallen pre  
dientes de formalización con cargo al presupues  
to municipal.

Igualmente se acordó se reintegre al Depor  
tama del Ayuntamiento la suma de doscientas  
pesetas satisfechas por los reparos menores ve  
rticados en las Casas Consistoriales y Zarzal, du  
rante el mes de Mayo último con cargo al  
capítulo primero artículo cuarto del presupuesto.

Con lo que y no teniendo más



79



asuntos en que se ocupase, de orden del  
Sr. Presidente relevantes la sesión que  
firman los dñs. concursantes que constó:  
Manuel Par Alejandro Calle

José Castillo Juan Pabloz

Mamón Boza Juan Muñoz

Federico Otero

### Sesión ordinaria.

Alcalde Prost.  
D. Manuel Par Rodríguez  
Concejales,  
" Alejandro Calle Herino  
" Mamón Boza Rubio  
" Juan Pabloz Galvez  
" José Castillo Gorano  
" Juan Muñoz Par  
" Dno.  
" Federico Otero de Salas

En la villa de Puerto del Rosario  
reunida las veinte del día veinte  
de julio de mil novecientos uno,  
se reunieron ante la Sala Capitular,  
con objeto de celebrar sesión ordi-  
naria bajo la presidencia del  
Alcalde D. Manuel Par Pa-

dijeron los Hrs. Concejales que el margen se  
seguian declarando abierto el acta y de  
que el acta del anterior fué aprobada dando  
sección a los batetines oficiales recibidos du-  
rante la última semana.

Seguidamente y entrando en el despacho de  
los asuntos ordinarios, se puso de manifiesto  
el escrito presentado por D. José Almeida  
Torano, vecino de Guadalupe, como apode-  
rado del Exmo. Sr. D. Federico de la Cueva de la  
Serna, Marqués de este nombre, vecino de San-  
tañez, para que al nombre del Marqués se  
amillare una tumba de labor al sitio de los  
Marinales de H<sup>c</sup>. clase, de dos hectáreas, cuarenta  
y siete áreas y cuarenta y seis centáreas con la  
quida imponible de diez pesetas, que al quinto  
porciento a la vecindad de este término jí-  
menes Bueno, que la tiene dada de alta en el  
apendice al amillaramiento formado por el  
coniente año por herencia de su padre Tomás  
Jiménez Fajer al que venía amillarada, el  
que así resulta del escrito de veinte y  
cuatro otorgada ante el notario de la ciudad

de Guanajuato, Leon Cubera Campos en 25 de Marzo del corriente año, haciendo satisfechas las Derechas reales en 16 Abil del mismo.

La Corporación hallando justificadas las extremas expectativas, acordó que en el primer apendizaje al anillamiento que se formase se le de alta de dicha tierra al B. Marqués y de bajo a la vendedora.

Con lo que se levantó la sesión que formaron los Soc. concuerdos de que certificó =



Manuel Par Alejandro Calle

José Castillo Juan Pablo

Monica Boza Juan Muriel

Jedrino Otes  
Pro.

### Sesión ordinaria:

Maestro Pto.  
D. Manuel Par Rodríguez  
Canciller,  
y Alejandro Calle Méndez  
y Monica Boza Aubia  
y Juan Pablo Galvez  
y José Castillo Gorano  
y Juan Muriel Par  
Pro.  
y Jedrino Otes de Sosa

En la villa de fuerte del Río  
siendo las veinte del día veinticinco  
de Julio de mil novecientos uno,  
se reunieron ante Dña Capitular  
con objeto de celebrar sesión ordi-  
naria bajo la presidencia del Rto  
el Rdo D. Manuel Par Rodríguez

los Pts. Consejales que al margen se relacionan declarándose abierto el acto y leída el acta de la anterior, fue aprobada dando lectura a las batelinas oficiales recibidas durante la última semana.

Seguidamente visto y examinado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal aprobado informado por la Comisión de su seno para el presente año, y estimandole conforme y anigliado a las prescripciones vigentes, acuerda: que se fije al público por quince días, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Acto continuo expuso el Dr. Alcalde: que del seco no iniciado practicado en la Casa Consistorial por el maestro alarife Santiago Faraco Sabauet, resulta que la maderación que sostiene el piso de la Sala de pititar y sirve de techo a la primera nave de las escuelas municipales, se halla en males condiciones de seguridad, por lo que, y a fin de evitar un suceso lamentable, ocurría del caso que sin perdida de tiempo se procediese a la reconstrucción de dicho piso. La Corporación teniendo en consideración lo expuesto por su Presidente, y cont-



81

standole en el mal estado que se encuentra el piso de la Sala de Sesiones, acordó por unanimidad se encargue al Sr. Alcalde de que la expresa obra se haga por administración, bajo la dirección de dicho alcalde, con cargo al capítulo sexto artículo décimo del presupuesto municipal.

También se acordó: que en vista del mal estado en que se encuentran las fuentes públicas por la escasez de sus aguas, se lleve a cabo bajo la dirección del expresado alcalde la recomposición de las cañerías y pilares de dichas fuentes, encargándose igualmente al Sr. Alcalde, que las obras se hagan por administración con cargo al capítulo sexto artículo tercero del presupuesto municipal.

Este seguido manifiesto el Sr. Alcalde: que en dieciocho de Junio último, había sido seguido por el Juzgado de Justicia de Génova para que el Ayuntamiento a virtud de certifi-

ación de la Audiencia Provincial de Salazar  
expedida en tres del expresado mes, satisfacié  
se las costas devengadas con motivo de la  
causa seguida en el año de mil seiscientos  
noventa y nueve por malversación de fondos  
públicos, contra el expresidente como Alcalde  
y concejales que fueron designados  
en su momento, cuyas costas así como las devengadas pos  
teriormente ascienden a la suma de ciento  
cuarenta y dos pesos nueve centavos. La Caja  
sacaria visto lo expuesto por su Presidente, acor  
do hacer constar su conformidad respecto a  
dichas costas, recordando el derecho de proce  
der contra el Ayuntamiento querellante que  
pridió D. José Calle Pablos, por ser de todo  
punto ilegal el procedimiento seguido por  
el mismo.

En lo que permaneciendo más  
assuntos en que ocuparse, de orden  
del Sr. Presidente se levantó la sesión  
que forman los tres concursantes, de



82

que go d Peñoncito entifio -

Mosuel Par Jose Castello

Alejandro Calle Juan Pabloz

Ramon Dora Juan Muriel

Jedeno Ortez  
Fdo.

Sesión ordinaria:

Alcalde Provisor

D. Manuel Par Rodriguez  
Concejales,

Alejandro Calle Munoz  
Ramon Dora Pabloz  
Juan Pabloz Falvez  
Jose Castello Gorano

Juan Muriel Par

Fdo.

Jedeno Ortez de Pales,

En la villa de Jucate del Río vien-  
do las veinte del día veintimismo de  
Julio de mil novecientos uno, se  
reunieron en la Sala Capitular ba-  
jo la presidencia del Alcalde D.  
Manuel Par Rodriguez, con objeto  
celebrar sesión ordinaria los señ.  
Concejales que al margen se relacio-

nau, declarando abierto el acto y leída la  
ta de la anterior que aprobada, dando lectura  
a los boletines oficiales recibidos durante la últi-  
ma semana.

Preguntado se expuso el Sr. Presidente: que con

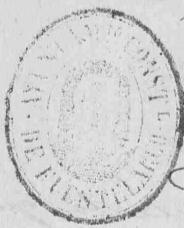
lectra quince del actua y a virtud de diligencia se  
embargo practicada por el juzgado de instrucción  
del partido para hacer efectiva la cantidad de  
doscientas cuatro pesetas resiente centavos, con motivo  
de la tasación de costas de la Audiencia Provin-  
cial de Badajoz contra el Ayuntamiento de esta  
villa como querellante en la causa seguida en  
el año de mil ochocientos noventa y nueve, con  
tra el concejal y otros concejales por delito de  
malversación de fondos públicos, y sobre costas  
causadas, se había hecho efectiva dicha cantidad  
en el acto de la diligencia de embargo, en cum-  
plimiento de lo ordenado y a fin de evitar el  
aumento de las costas. La Corporación visto lo  
expuesto por su presidente y de conformidad con  
el acuerdo tomado sobre el particular en sesión  
ordinaria del domingo próximo pasado, acuerda  
que siendo ilegal el procedimiento que siguió  
el Ayuntamiento querellante que presidió el  
alcalde D. José Calle Pablos y concejales D.  
Manuel Par Santos, D. Canímo Yobo Pablos, D.  
Francisco Muñoz Par, D. Ricardo Gorau Santos,  
D. Santiago Muñoz Sanabria y D. Francisco Ma-  
nuel Sanabria, por el supuesto delito de malver-  
sión de fondos, cuya ilegalidad resulte probada



83

desde el momento que el Ayuntamiento que presidió el Calle, acordó en sesión ordinaria del dia trece de Enero del corriente año desistir de la causación, en vista de que por el Dr. fiscal de citada Audiencia se pidió el sobreseimiento libre de la causa, lo cual prueba que dicha causa criminal, solo fue un ardor para con su continuación prolongar la suspensión de los Concejales procesados; se requiere a los Hs. relacionados para que satisfagan por completo la citada cantidad y caso contrario se haga efectiva con más las costas y gastos que se originen, por la vía de apremio. Intruzandole el oportuno expediente, y que se acredite el pago hecho con cargo al capitulo de Imprevistos.

Con lo que yo no teniendo otros asuntos  
sugiero se de orden del F. Presidente de la



uanto la señali que firmau los señ. conue  
nientes, de que certifico. =

Manuel Par Jose Castillo

Alejandro Calle Ramon Borr  
Juan Pabloz Juan Mornell

Federico Otero  
Fried

### Sesión ordinaria,

Atalde Port.  
D. Manuel Par Rodriguez  
Concejales.  
" Alejandro Calle Menno  
" Ramon Bora Brubio  
" Juan Pabloz Galvez  
" Jose Castillo Gorano  
" Juan Mornell Par  
Hno,  
" Federico Otero de Sales,

En la villa de Fuenteliria se  
reunió las veinte del día veintitres  
de Julio de mil novecientos uno,  
se reunieron en la Sala Capitular  
con objeto de celebrar sesión ordinaria  
bajo la presidencia del Atalde  
D. Manuel Par Rodriguez hasta  
que el margen se relajó  
y declarándose abierto el acto

que iba d'acta de la anterior fue aprobada, dando  
lugar a los siguientes oficiales recibidos su

84

ante la última sentencia.

Llegidamente dijó el Dr. Presidente, que ha  
biendo examinado detinidamente los libros de  
acuerdos y los de ejerceras y gastos del Ayunta-  
miento, desde el mes de febrero de mil ochocien-  
tos noventa y nueve en adelante ó sea durante el  
tiempo en que fue Alcalde D. José Calle Pablos,  
aparecen intervinidos en el libro de gastos sigui-  
tote noveno, los pagos hechos en la causa segui-  
da contra el respondiente como Alcalde y otros  
Concejales por malversación de fondos espe-  
ciales del Ayuntamiento, cuyas pegas a con-  
tinuación se relacionan, y son:

Haciimiento N.º 32, de 24 diciembre de 1899, al  
D. Manuel Espadín Carretero, por sus derechos como  
Procurador del Ayuntamiento, y honorarios del Te-  
atro D. Juan Simeón Vidarte, 253 pesetas.

Otro N.º 36, de igual fecha. Al D. Manuel Go-  
pí Fernández reáctigo de pago del poder otorga-  
do por el Pleno del Ayuntamiento D. Juan  
Bautista Muñoz Par, a favor de los Procuradores D.  
Manuel Espadín y D. Bautista Paro, a Hacienda,  
y D. Miguel Jiménez de Padillas, para represen-  
tar al Ayuntamiento en asuntos civiles y ci-  
viles.

minales, 79 pesetas 95 centavos.

Otro u. n. de 29 Mayo de 1900. El mismo Gómez, reintegro del pago hecho al Tribunal J. de la Corte Superior, y al Procurador D. Miguel Durán, por honorarios y derechos devengados, 285 pesetas.

Otro u. n. de igual fecha, el mismo Gómez, reintegro del pago hecho al Procurador D. Miguel Durán por igual concepto, 1.000 pesetas.

Otro u. n. de 30 Septiembre de 1900, el mismo Gómez, reintegro del pago hecho por derechos del Procurador D. Tomás Martínez Rayo y honorarios del Tribunal J. Juan Simeón Vélez, 504 pesetas 70 centavos.

Otro u. n. de igual fecha, el mismo Gómez, reintegro del pago hecho por derechos del Procurador D. Manuel Espadina y honorarios del Tribunal J. Juan Simeón Vélez, 190 pesetas.

Dichos pagos suman la cantidad total de docecientas dos pesetas setenta y cinco centavos, y los considera ilegales, pues si bien en la sesión inaugural del día dos de julio de mil ochocientos noventa y nueve, que suscriben como testigos D. José Calle Pallas y Consejales D. Juan



25

caso Minor Panabia, D. Santiago Minor  
Panabia, D. Francisco Muñoz Parz y D. Pe-  
dro Grau Santos, por expreso Alcalde se dió  
conocimiento de las acuerdos tomadas bajo su  
presidencia en las sesiones ordinarias de veci-  
tudes de Oñati y siete de Mayo de dicho año, re-  
ferentes a que por el Procurador Lúdico del Ayun-  
tamiento en nombre y representación de este, otor-  
gase poder bastante a los Procuradores que habían  
de representar a la Corporación en los asuntos tan-  
to civiles como criminales y especialmente para  
que se mostrasen parte en la causa que por de-  
fendacion de escudales públicos procedentes del  
acuertado por ciento de los bienes de propios se tra-  
mitaba contra el Ayuntamiento que presidió  
el exponente como Alcalde en el año de mil  
ochocientos noventa y siete, haciéndose constar  
en dicha sesión del veintitrés, que el Calle, se  
había mostrado parte recientemente como parti-  
cular en la causa, y fue procesado el Ayunta-

miendo que yo procedía, así como también, que  
por el Hno. M. Fiscal de la Audiencia, se había  
pedido se diese la causa a la Corporación  
municipal para que acordase lo que creyese oportuno,  
y se acordó que por el Juzgado se otorgase  
dicho poder; habiéndose acordado en la citada  
sesión del día dos de julio de mil ochocientos  
noventa y nueve por el repetido Maestro D.  
José Calle Pablos y los Concejales ya relacionados,  
nominar abogado defensor del Ayuntamiento  
a D. Juan Simón Vidalet, autorizando al  
Regidor Juzgado D. Francisco Martínez Parra  
ya que en nombre y representación del citante  
miente otorgare poder bastante a los Procuradores  
D. Antón Martín Rayo, D. Manuel Espa-  
lín Carretero y D. Miguel Gómez Encinares  
al objeto ya expresado como así se hizo; se pidió  
considerar ilegales citadas pegas, en atención a  
que los Concejales relacionados que suscriben y  
autorizan dicho acuerdo, prescindieron en el  
solito de lo taxativamente dispuesto en el artículo  
lo setenta y seis de la vigente ley municipal,  
al tomar parte en causas criminales sin auto

nzación de la Diputación provincial. El Ayun-  
tamiento, visto lo expuesto por su Presidente  
y después de extensa deliberación acordó por  
unanimidad declarar ilegales los pagos  
relacionados, porque hallarse aquél Ayun-  
tamiento autorizado por la Diputación  
provincial para seguir dicha causa, habien-  
dose gravado los fondos municipales con  
pagos que debieron haber hecho aquellos  
Concejales de su peculiar particular, y en su con-  
secuencia se les requisara para que en el término  
no de quinto día ingresen en arcas munici-  
piales la cantidad de Dassimil trescientas do-  
ce pesetas escudos y cinco céntimos que suman  
dichos pagos, y de no verificártalo se proce-  
derá contra las mismas por la vía de apremio  
hasta cubrir principal y costas que se puedan  
causar.

También y habiendo publicado en el bo-  
letín oficial del reúntiles del concurso la ci-  
cular del Dr. Jofremaior civil de la provincia  
haciendo saber que el día primero de Agosto  
próximo tendrá lugar el ingreso en Caja de  
los moros del actual recuadaro, se acordó

nombra Comisionado en tal objeto al re-  
miso D. Federico Ortez y Gravier, abonan-  
dole como retribución por gastos de servi-  
cios a la Ciudad de Baja con cargo al capi-  
tulo 1º art. 6º del presupuesto municipal la  
cantidad de cien pesos.

Con lo que y no teniendo más asuntas en  
que ocuparse, relevante la sesión que firmar los  
dtes. concurrentes de que constipó



Mamá P. o. y

Alejandro Calle

José Castillo

Juan Pablo

Ramón Bora Juan Murillo

Federico Ortez

Avil.

### Sesión ordinaria.

Ayalde Presidente.

D. Mamá Par Rodríguez  
Concejal.

" Alejandro Calle Menno

" Ramón Bora Rubio

" Juan Pablo Galvez

" José Castillo Gorano

" Juan Murillo Par,

Avil.

" Federico Ortez de Salas,

En la villa de Fuente del Fresno  
siendo las veinte del día cuatro  
de Agosto de mil novecientos uno,  
se reunió en la sala capitular con  
objeto de celebrar sesión ordinaria ba-  
jo la presidencia del Ayalde D. Ma-  
má Par Rodríguez, los dtes. Con-  
cejales que al margen se relacionan



87

declarando la ~~reverencia~~ el acto y leída el acta de la anterior, fué aprobada, dando lectura a los balotínes oficiales recibidos durante la última semana.

Seguidamente expuso el Br. Alcalde: que con motivo de la obra de reconstrucción de la Casa Consistorial, y siendo imposible que el archivo del juzgado municipal y sala audiencia del mismo, puele ocupar el local que en la sala de Sesiones del Ayuntamiento se había designado, puso esto en conocimiento del Br. juez municipal de esta villa D. José Parodíguer, para que colocase dicho archivo donde fuese más conveniente. La Corporación visto lo manifestado por su Presidente acordó: que sea cargo al capl. 9º art. 8º del presupuesto se abone a dicho Br. juez por trámites vencidos la cantidad anual de doscientas cincuenta pesetas, que vienen presupuestadas para gastos de libros y habitación del juzgado municipal.

Siendo que y no teniendo otros asuntos en que ocuparse, se ordenó del Br. Presidente relevante la sesión que forman los señores concorrentes de que yo



el Gentilicio certificado -

Manuel Par

Alejandro Calle

José Castillo

Juan Pabloz

Ramón Boza Juan Muñoz

Jedrén Oñate

### Sesión ordinaria,

Alcalde Prost.

D. Manuel Par Rodríguez,  
Concejales,

a Alejandro Calle Mamá

n Ramón Boza Zubio

n Juan Pabloz Galvez

n José Castillo Gorano

n Juan Muñoz Par

Fto.

"Jedrén Oñate de Salas

En la villa de Juncal del Río  
pendo las veinte del día once de  
Agosto de mil novecientos uno,  
se reunieron en la Sala Capitular  
con objeto de celebrar sesión ordinaria  
bajo la presidencia del Alcalde  
D. Manuel Par, Rodríguez, los Prost.  
Concejales que al margen se rela-  
cionan, declarándose abierto el  
acto y leída el acta de la anterior  
fue aprobada dando lectura a

las batetivas oficiales recibidas durante la última semana.)

Seguidamente por el Dr. Alcalde se puso de ma-  
nifiesto las cantidades de papel de pagos al Estado, del  
mencionado en el expediente derivado de causa segui-  
da contra el expresidente y otras Concejales, cuyo papel  
asciende a cincuenta y seis pesos ochenta y cuatro  
centavos y le fue entregado por el juzgado mencionado

pal de esta encl. dia de ayer, reunido por el de  
Justicia en soho del concurso, haciéndose cons-  
tar en dicho papel por el Hno. de la Administración  
Provincial de Badajoz con fecha tres del presente  
mes, que el Ayuntamiento de esta villa fue con-  
senado al pago de citadas costas. La Corpora-  
ción enterada de lo que puesta por su Presidente,  
acordó se archive dicho papel en la Secretaría  
del Ayuntamiento.

En la que y no teniendo más asuntos en que  
ocuparse se levantó la sesión que forman las tres  
convenientes de que constó —



Mosén I Par Alejandro Calle

Juan Pablo José Castillo

Ramón Boza Juan Murillo

Federico Otero  
Am. (3)

Personas ordinarias.

Atalde Brett,	
D. Manuel Par Rodríguez	
Conejales.	
• Alejandro Calle Meino	
• Ramón Boza Rubio	
• Juan Pablo Salvo	
• José Pablo y Pablo	
• José Castillo Gorano	
• Juan Murillo Par	
• Fmo.	
• Federico Otero de Sales	

En la villa de Juncarillo de la Sierra sien-  
do las veinte del dia dieciocho de  
agosto de mil novecientos veinte, se re-  
unieron en la Sala Capitular con ob-  
jetivo de celebrar sesión ordinaria bajo  
la presidencia del Atalde D. Ma-  
nuel Par Rodríguez, los tres Conejales  
que al margen se relacionan

declarando abierto el acto, y leída el acta de la anterior, fue aprobada la dada lectura a los boletines oficiales recibidas durante la última semana.

Seguidamente se dio lectura al escrito que dirígen al Ayuntamiento con fecha diez del actual los vecinos Santiago Muñoz Panabán, José Calle Pablos, Francisco Muñoz Par, Ricardo Gorano Santos y Francisco Muñoz Panabán, presentado por el Calle por sí, y en nombre de los expresidentes que lo suscriben, suplicando quede sin efecto el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión del veinticinco de julio último, en la que se declaran ilegales los pagos hechos a los Abogados y Procuradores que a nombre del Ayuntamiento anterior se encargaron parte en la causa que por malversación se fundas procedentes del soliente por ciento de los bienes de propios, se sigue contra D. Manuel Par Rodríguez y otros concejales, o que por el Realde se suspenda dicho acuerdo, y en caso contrario se tenga por establecido el recurso de alzada ante el Dr. Jefe de la promoción.

La Corporación, visto lo expuesto por los señores, cuya petición la fundan en su incompetencia al Ayuntamiento para declararlos responsables al pago de dos mil trescientos doce



89

postas escritas y cartas certificadas que anojan los hechos por el concepto expresado, acuerda por unanimidad con formar el tamado en sesión de veinticinco de Julio último en la que se declaró a los ya mencionados, responsables al pago de dicha cantidad por haberse mostrado parte como individuos del Ayuntamiento en una causa criminal sin autorización de la Diputación provincial, habiéndose infringido con tal motivo el artículo ochenta y seis de la Ley municipal.

En su consecuencia se desestima por unanimidad la petición hecha por carecer de fundamento legal en que basaba, pues si bien se arguye que expuestas paga estan bien hechas, tanto por hallarse presupuestadas, cuanto por estar intervenidas con las formalidades debidas, no prueba esto que sean legales al partir de un acuerdo del Ayuntamiento que no estaba autorizado por la Superioridad para mostrarse parte en causas criminales, en cuya caso debieron hacerse aquellas gestas del pueblo particular de los Gancejales que faltaron a lo la justamente dispuesto en el citado artículo.

Tambien se acordó se notifique al José Calle

Pobla lo resuelto por el Ayuntamiento en vista  
del escrito presentado.

Igualmente se acordó; que hallándose en mal  
estado el pavimento de la sala Secretaría del  
Ayuntamiento y la maderación que lo sostiene,  
como también las paredes de la misma, se proce-  
da a la brevedad posible a verificas para admis-  
tración la obra que precise para su arreglo  
cargando al cap. 6º, art. 10, del presupuesto.

También se acordó retribuir a D. J. Gato  
Muñoz Obolasco Deportuario del Ayuntamiento  
la cantidad de cincuenta pesetas satisfactas  
por orden del P. M. Alcalde a D. Juan Esteban Jiménez  
como retribución de sus trabajos verificados  
en las elecciones de Diputados a Cortes del comien-  
te año.

Del mismo modo se acordó; que hallándose  
en mal estado el Santuario de la Virgen del  
Río, se verifique la obra necesaria para su  
reparación, cargando al cap. 6º, art. 12 del  
presupuesto, por ademáinstrazione.

Igualmente se acordó comisionar al P. M.  
elcalde D. Manuel Par Rodríguez para que  
pase a la Capital con objeto de investigar el es-  
tado en que se encuentra la liquidación que se

pidió a D. Francisco Hernández Cerezo al cesar en la representación del Ayuntamiento, y para que gozara en el Jardín civil varios asuntos de interés para el Municipio, satisfaciéndole a dicho D. como retribución de gastos de viaje con cargo al cap. 1º art. 8º del presupuesto la cantidad de trescientas pesetas.

En lo que se levantó la sesión que firmaron los sus. concursantes, de que certifico.



Manuel P. R. Ramón Pérez  
Alejandro Calle Díaz Pablos  
José Castillo Juan Pablo  
J. M. Martínez Belén O. G.

Personas ordinarias.

Alcalde Pdt.	
D. Manuel Par Rodríguez	
Gomejales,	
Alejandro Calle Hernández	
Manuel Parra Rubio	
Juan Pablos Jaber	
José Castillo Gorano	
Juan Martínez Par	
José Pablos y Pablos	
Fmo.	
Yodencia Otero de Salas.	

En la villa de Juncal del Río vien-  
do las veinte del día veintidós de  
agosto de mil novecientos uno, se  
reunieron en la Sala Capitular  
con objeto de celebrar sesión ordi-  
naria, bajo la presidencia del Alcal-  
de D. Manuel Par Rodríguez, los  
Frs. Gomejales, que al margen se se-

lacionan declaradas abierta el acto y clausurada el re-  
ta de la anterior fue aprobada dando se lectura a  
los batiburriles oficiales recibidos durante la ultima  
semana.

Siguientemente, visto y examinado detallada-  
mente por este Ayuntamiento el proyecto  
de presupuesto municipal formado por la  
Comisión de su seno nombrada al efecto, pa-  
ra el año de mil novecientos dos, y estiman-  
dole conforme y acogido a las necesidades de  
este poblacion, a las disposiciones vigentes  
y recursos de la localidad, acuerda: Que se fi-  
jal público por quince días, reglamento  
na la ley municipal, y transmítala con  
diligencia que lo sendite y reclamaciones que  
se presenten, se someta a la discusión y  
votación definitiva de la Junta mu-  
nicipal.

En lo que pronto teniendo  
otros asuntos en que ocuparse,  
de orden del Señor Presidente  
slevanto la sesión que permaneció



91



los concienciales de que certifico =

Marcos & Roig Alejandro Calle  
Ramón Borda José Pablo  
José Castillo Juan Pablo  
Juan Murillo Federico Oteíz

Personas ordinarias.

Alcalde Pedro  
D. Manuel Par Rodríguez  
Concejales,  
• Alejandro Calle Menno  
• Ramón Borda Rubio  
• Juan Pablo Galvez  
• José Castillo Gorano  
• José Pallas y Pallas  
Frm.  
• Federico Oteíz de Salas

En la villa de Jaén el día veinte del mes  
seguido las veinte del día primero  
de Septiembre de mil novecientos  
uno, se reunieron en la Sala Capitular  
para con objeto de celebrar sesión  
ordinaria, bajo la presidencia del  
Alcalde D. Manuel Par Rodríguez, los señores  
Concejales que al  
margen se relacionan, declaran

dijo allíto el acto y leída el acta de la anterior  
fue aprobada dando lectura a los batetos ofi-  
ciales recibidos durante la última semana.

Siguientemente expuso el Sr. Presidente

que celebrándose el día ocho del actual la fiesta religiosa de Nuestra Señora del Rosario, cuya ermita dista de este pueblo una legua, en la que hasta la fecha se haya presentado ningún vecino solicitando ser mayordomo de la procesión, a la que de tiempo inmemorial asisten tanto los vecinos de esta villa como los de las inmediatas, creía oportuno llamar la atención del Ayuntamiento sobre este particular. La Casona en su to lo expuesto por su Presidente acordó por unanimidad: que si de las limosnas que puedan hacer los fieles no resultase cantidad suficiente para atender a los gastos del aseo del Santuario, función religiosa y demás gastos que puedan ocurrir, queda autorizado al Sr. Alcalde para del capítulo de Proprieto invertir al expresado objeto la cantidad de doscientas pesetas.

También se acordó: que hallándose en mal estado el zaguán y la escalera de la Casa Consistorial, encuya escalera ha de colocarse una reja para ventilación de la azucena de vinos, se haga dicha obra de recomposición

92

por administración con cargo al capítulo 6º.  
art. 10. del presupuesto.

Igualmente se acordó: que en el mal estado en que se encuentran  
desea en mejor estado el empedrado de las  
calles y los caminos vecinales, se proceda  
a las obras de reparación por administración  
con cargo a los correspondientes capí-  
tulos y artículos del presupuesto.

En lo que se levantó la sesión que forman  
los tres concejales, de que certifico —



Molano & Rey Ramón Bozzo  
Alejandro Calle José Pablo  
Juan Pablo José Castillo  
Pedro Otero

Diligencias. La pongo por el Secretario de orden del D. M.  
salde haciendo constar que la sesión ordinaria de  
este día no ha podido celebrarse por falta de asis-  
tencia de los tres Concejales. Jueves del mes de  
septiembre de mil novecientos uno, de  
que certifico —



H. Salde. El Dho.  
Molano & Rey Pedro Otero

Sesión ordinaria.

Attest. Propt.

D. Manuel Par Rodríguez  
Concejales.

• Alejandro Calle Muñoz  
• Ramón Parra Ruiz  
• Juan Pablo Gálvez  
• José Castillo Toranzo  
• Juan Almenara Par  
• José Pablo Gálvez  
Fior  
• Jedocia Oteíz de Salas

En la villa de Huete del año diez  
de las veinte del día quince de Septiem-  
bre de mil novecientos uno, se reunió  
en su sala Capitular con objeto de  
celebrar sesión ordinaria bajo la presi-  
dencia del Alcalde D. Manuel Par  
Rodríguez los Hrs. Concejales que al  
margen se relacionan. Declarándose abierto  
el acto y leída el acta de la anterior,

fue aprobada dando lectura a los boletines oficiales  
recibidos durante la última semana.)

Seguidamente el Sr. Presidente puso de mani-  
festo el expediente ejecutivo que tracita el auxilio  
de la agencia D. José M. Capitan contra José Villa  
y Moreno, hoy en vida y heredera dona Pablo  
Pérez, por debito a las fondas especiales del Ayunta-  
miento, de una obligación de setecientas setenta y dos  
pesetas, del que resulta no haber tenido efecto por falle-  
cimiento de la segunda sobraba celebrada el día doce  
del actual de una suerte de tierra olivar en la Pue-  
bla de Torrejón clase amillorada a nombre del deu-  
dor. La Corporación visto lo que resulta del pre-  
decrito acuerdo por unanimidad, que por dicho  
Acuerdo se amplió el embargo haciendo trámite y rea-  
ta de la mitad de la casa sita en la calle Real un  
mismo treinta y cinco de esta población, presidido



93

con otra matrícula de menor José Castillo Lorau, anilla cada en su totalidad a nombre de este y de María  
ma Villarau, hermana y heredera del expresado de  
udor, siendo una muestra de repetida mitad de  
esa otra fallecida prima del Villarau.

Acto seguido se acordó comisionar al vecino D.  
José Par Rodríguez para que en representación del  
Ayuntamiento pase a la Capitul a gestionar asuntos  
del Municipio en las oficinas de Hacienda, asignan  
dole como retribución por gastos de viaje la can  
tidad de doscientas veinte pesetas al año con car  
go al cap. 1º art. 8º del presupuesto municipal.

También se acordó que los recargos municipales  
de que ha de hacer uso el Ayuntamiento en el año de  
mil novecientos dos, sea el diez por ciento sobre  
las contribuciones de rastre, urbanas e industrial,  
por todo el año y cinco por ciento sobre el impuesto de  
consumos, no habiéndose uso de recargo alguno  
sobre el de cédulas personales.

Con lo que de orden del Sr. Presidente se  
levantó la Sesión, que firmaron los tres, con



curantes, de que consta  
Manuel Pérez  
José Castillo  
José Pállizos  
Juan Pablo  
Juan Muñoz  
Ramon Boga  
Miguelito Calle  
Pedro Ortega

### Sesión ordinaria

Martín Pérez,  
D. Manuel Par, Rodríguez  
Cruzales  
n. Alejandro Calle Menjívar  
n. Ramón Díaz Rubio  
n. Juan Pállizos Jelver  
n. José Castillo Gorano  
n. Juan Muñoz Par  
n. José Pállizos Pállizos  
n. Pedro Ortega de Pállizos.

En la villa de frente del Río, cuando los  
veinte del día veintidós de Septiembre de  
mil novecientos uno, se reunieron en la  
Pala Capitular, bajo la presidencia del Al-  
calde D. Manuel Par Rodríguez con obje-  
to de celebrar sesión ordinaria, las sus. Gove-  
jías que al margen se relacionan, dieron  
cuenta abierto el acto y leída el acta de la an-  
terior sesión aprobada, dando lectura a los bo-  
letines oficiales recibidas durante la última semana.

Seguidamente el Dr. Martín, dio conocimiento del  
escrito que dirige en acusación del acto al D. Carlos  
Martín-Ruyborth. solicitando del Ayuntamiento se le  
concedan seis fajadas de terreno en las Baldíos de  
este término municipal, al sitio Salana de la Ja-  
pona, para construir edificios y una vía estrecha,  
como igualmente la estación de carga del mismo

de hierro, que se pretende en dicho sitio, propriedad  
de la Hna. Obispesa viuda de Bagurana; cuya  
anaste se ampliará por cable aéreo que pro-  
tráns de expresa distancia termine en la del  
ferrocarril de Alcalá a Sevilla, con objeto de  
impulsar mayor impulso a la explotación, que  
cuanto mayor sea, más ventajas reportará a la  
clase obrera y industria de este pueblo y de  
los límitrofes.

La Corporación, teniendo su consideración  
la salubridad por D. Carlos Martín Hugoberto,  
geneteariano, a las beneficias que la instalación  
del cable aéreo, ha de proporcionar a este pueblo  
y a los inmediatos, acordó por unanimidad orden  
al Sr. Martín, como su médico y por el plazo  
de treinta días, las sús puegas de torno que de  
los baldíos saliente al sitio de la fayona, y linda  
por los cuatro vértices con terrenos de la misma  
clase, por la cantidad total de trescientas pie-  
das que dicho Martín, aplicará inmediatamente  
a la vacunación de vacas que de este pueblo  
vendrán a repetidas Baldíos.

Con lo que de orden del Sr. Presidente se  
levantó la sesión que forman las Pts., con



enventos, segun que el Secretario certificó —  
Manuel Pérez Juan Muñoz  
José Castillo José Pablos  
Ramón Rojas Alejandro Calle  
Juan Pablo Pérez  
Federico Otero

### Sesión ordinaria

Atodas Partes,  
D. Manuel Pérez Rodríguez,  
Gobernador,  
y Alejandro Calle Menino  
y Ramón Rojas Rubio,  
y Juan Pablo Pérez,  
y José Castillo Gómez,  
y Juan Muñoz Pérez,  
y José Pablos y Pablos  
y  
y Federico Otero de Alvarado

En la villa de frente del dicho rincón  
las veinte del día veintimilve de Septiembre  
de mil novecientos uno, se  
reunieron ante este Capítulo, bajo  
la presidencia del Atodado D. Manuel  
Pérez Rodríguez, con objeto de celebrar  
sesión ordinaria las tres Gobernaciones  
el margen se relacionaron, dándose  
dado abierto el acto y leída el acta de  
la anterior, pidiéndose aprobada, dando lectura a las balle  
tas oficiales recibidas durante la última semana.

Seguidamente presentando en el despacho de  
los asuntos ordinarios, se acordó se reintegre a  
D. José Muñoz Salazar, Depositario del Ayunta  
miento, la cantidad de siete pesos cuarenta y  
cuatro centavos, saliendo puestas a D. Antonio de Ichivani,



95

Del contrato por el derecho de oferación  
de la sombra del Municipio satisfecho en  
reunión del actual con cargo al capitato  
de Proprietat.

También se dio conocimiento de haberse  
recibido aprobado el presupuesto adicional y  
estimado del corriente año, y se acordó que por  
el R. Ayuntamiento se ordenen los pagos que se en-  
uentren pendientes de formalizar y los demás  
que estén por hacer.

Acto continuo el R. Presidente puso de ver-  
ificación las reclamaciones documentadas que ha  
presentado D. J. Gómez Muñoz Valdés, De-  
tachado del Ayuntamiento, de los gastos hechos por  
orden de la Oficialía de las obras acordadas con  
cargo al capitato resto del presupuesto munici-  
pal, y son:

Una reclamación justificada de la obra de re-  
composición de la Sala Capitular que im-  
pone cuatracentos veinte y nueve pesos.

Otra de la recomposición de la sala de la

Centana del Ayuntamiento que araja cuatrocientas noventa y siete pesetas.

Otra de la recomposición de la rosaleda que aragan de la Casa Consistorial que asciende a cuatrocientas noventa y dos pesetas.

Otra de la recomposición y limpieza de la cañería y pilares de la fuente pública del Cochejo que importa treinta y siete pesetas.

Otra de la recomposición y limpieza de los pilares de la fuente de la Plaza que asciende a cien y veintidós pesetas.

Otra de la recomposición del Comite de la Virgen deltha, que araja cuatrocientas noventa y siete pesetas.

Práminadas que fueron dichas relaciones y encontrandolas conformes con sus justificantes, se acordó por unanimidad aprobar los expresados gastos y que se suentigre de los mismos a dicho Depositario.

Con lo que y no teniendo más asuntos en que ocuparse, se orden del Señor Presidente se levantó la sesión



que firmarlos sus concienciantes, a que estan fadados.

Méjico 1 Rey Ramón Boro

Alejandro Calla

José Castillo

José de Pablo

Juan Pablo

Franz Muriel

Jedrino Otis

Diligencia y La pongo yo el Secretario de orden del D.  
Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria  
ná de este día no ha podido celebrarse por falta  
de concurrencia de los dho. Concejales, que se hallan  
ocupadas en las faenas de la secretaría. Fuect del  
dho a los Octubre de mil novecientos uno, a este p-



El Alcalde,

El Dr.

Méjico 1 Rey

Jedrino Otis

Otraf Del mismo modo hago constar que la se-  
sión ordinaria del dho de hoy no ha podi-  
do celebrarse por encontrarse los dho. Con-  
cejales ocupadas en las faenas de la secretaría  
frente del dho a los Octubre de mil

—



novecientas uno, certifico

El Alcalde.

Manuel Par

El Dr.

José Ortez

### Personas ordinarias.

Alcalde Pte.

D. Manuel Par Rodríguez,  
Concejales,

a Alejandro Calle Menéndez  
a Ramón Parre Rubio  
a Juan Pallas Gómez  
a José Castillo Gorans  
a Juan Muñoz Par  
a Salvador Muñoz Par  
a José Pallej y Pallas (menor)  
Hijo.

a José María Ortez de Salas

oficiales recibidos desde la última sesión.

Siguiómente se dió conocimiento del oficio de la  
Adm. de Hacienda efecta diecisiete del actual  
aprobando el acta de adopción de medios para  
hacer efectivo el cupo del Tesoro y recargos por con-  
sumos en el próximo año de mil novecientos dos. En  
su consecuencia y no habiendo producido resultado  
de los encabezamientos gremiales voluntarios inten-  
tados, se acordó por unanimidad: que por el H.  
Alcalde se instruya e expediente para el anuncio a  
venta libre de los derechos señalados a las especies

(Signature)



97

de costumbres y usos, y que en el expediente se extienda el presupuesto y pliego de condiciones para la subasta, colocándose por encima la certificación de este acuerdo, a cuyo efecto se reunirá el Ayuntamiento en el día de mañana a hora de las nueve en la Sala Capitular; que dando nombradas para la comisión de subastas los dñs. dala Corporación D. Juan Pablos Galván y D. José Pablos y Pablos.

Atento seguido expreso el Sr. Alcalde era llegado el momento de tramitar el expediente para el acuerdo del arbitrio municipal de pesas y medidas en el próximo año de mil novecientos dos, cuyo arbitrio se halla consignado en el presupuesto municipal formado para dicho año. En su consecuencia se acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se instiga el expediente para dicho acuerdo en el que se colocará la tarifa y pliego de condiciones que formule el Ayuntamiento que quede convocado al efecto para el día de mañana y

lora de las doce en la Hala Capitular, poniéndose  
certificación de este acuerdo por el sacerdote del ex-  
pediente, quedando nombradas para la comisión  
de subastas los Dres. de la Corporación D. Juan  
Pablos Galver y D. José Pablos y Pablos.

Seguidamente manifestó el R. Alcalde, que  
debido a verificarse en el mes de octubre  
próximo la renovación bimodal de concejales, que  
ha de elegirse para reemplazar a los que les co-  
responden cesar el día primero de Enero de mil  
novecientas dos, D. Manuel Par Rodríguez y D.  
Juan Pablos Galver elegidos en el primer distrito  
en la elección parcial de mil ochocientas noventa  
y ocho, y D. Alejandro Calle Menino en el segundo  
distrito a igual elección, como también D. Francisco  
Muñoz Panadero elegido en el segundo distrito en  
la renovación bimodal de mil ochocientas noventa  
y ocho, cuya vacante tuvo lugar por dimisión del  
Muñoz, siendo este nuevamente elegido en la par-  
cial de mil novecientas por el mismo distrito,  
y al propio tiempo que D. Gaspario Gómez Pablos  
para cubrir las dos vacantes que en el octavo y que  
no distrito resultaron producidas por el Mu-  
ñoz y por D. José Par Rodríguez, el primero

como ya se ha dicho presidente de la mesa  
 ciantricial de mil ochocientos noventa y siete,  
 y el segundo es para el Dr. Par, de la sección  
 ordinaria de mil ochocientos noventa y  
 nueve, según así resulta de los expedientes  
 de elecciones y demás antecedentes que se  
 tienen sobre la mesa, precisaba realizarse  
 oportunamente sorteo entre los concejales del segundo  
 distrito D. Francisco Muñoz Panabria y D.  
 Casimiro Gómez Pablos, a fin de determinar el  
 turno de salida. La Corporación visto lo  
 expuesto por su Presidente y teniendo a la  
 vista los expresados documentos, acordó por  
 unanimidad proceder al sorteo indicado,  
 y resultó que a D. Francisco Ma-  
 nuel Panabria le tocado sustituirse a más  
 uno y en su consecuencia cesar en la próxima  
 renovación, continuando el Dr. Casimiro Go-  
 mez Pablos por haberle tocado sustituir al Dr.  
 José Par, Rodríguez. Y resultando que se ha  
 llenado vacante por defunción la plaza del Con-  
 cejal D. Manuel Par Santos que vale el

esta parcial de mil novecientos fue elegido en  
el primer distrito para cubrir la vacante del D.  
Jalo Muñoz Valdés; corresponde elegirse tres  
Cuejales en el primer Distrito, para reemplazar  
a los dñs. D. Manuel Par Rodríguez, D.  
Juan Pablo Galvez y D. Manuel Par Santos,  
y dos en el segundo Distrito, para ocupar el  
lugar de D. Francisco Muñoz Sanabria y D.  
Alejandro Calle Monroy.

En la que y votando más asentas en que  
seguirse llevante la sesión se firmaron las dñs. con  
acuerdos, de lo certifico. — Por los D. D. D.

Manuel Par

José Castillo

Salvador Muñoz

Juan Pablo Alejandro Calle

Juan Muñoz

Se celebra

Indicaciones

Sesión ordinaria.

Miguel Pinto.

D. Manuel Par Rodríguez  
Cuejales,

■ Alejandro Calle Monroy  
■ Francisco Muñoz Sanabria  
■ Juan Pablo Galvez  
■ José Castillo Gorano  
■ Juan Muñoz Par  
■ Salvador Muñoz Par  
■ José Pablo Gallegos (voto)  
■ Federico Pinto

En la villa de Piente del año siendo  
la veinte del día veintisiete de Octubre  
de mil novecientos uno, se viene  
sancionada la Capitulación, bajo la presi  
encia del Alcalde D. Manuel Par  
Rodríguez, con objeto de celebrar sesion



99

ordinaria las Dres. Concejales que al margen  
se relacionan, declarando abierto el acto, y  
hecha el acta de la anterior fue aprobada, han  
don lectura a los boletines oficiales recibidos du-  
rante la última semana.)

Seguidamente expuso el Dr. Alcalde: que apa-  
reciendo en el boletín oficial del día veintidós del  
concierto la convocatoria para la renovación bie-  
nal de Concejales que han de elegirse el domín-  
go día diez de Noviembre próximo, procedió  
la designación de locales para la constitución  
de las Mesas. En su consecuencia se acor-  
dó, que la Mesa del primer Distrito se establez-  
ca en la Sala Capitular, y la del segundo en  
la Escuela de Obras, resguardar la presi-  
dencia de las Mesas por el orden señalado  
en la vigente ley electoral y disposiciones  
circuladas.

Casto que y notando más asuntos  
en que ocupase, le orden del Dr. Presidente



levantó la sesión que firmaron los señores concur  
entes de que constó —

Mauricio Pérez Juan Pablo Alejandro Calle

José Castillo Basanoff Boyce

Sabatino Mailllo

Juan Murillo

Gaspar Aldecoa

Pedro Agustín Oteo

Diligencias pongo yo el Secretario de mandato  
al Sr. Steele, haciendo constar que la  
sesión ordinaria del día de hoy, no ha po  
dido celebrarse por falta de concurrencia  
de los Hs. Canjales. Fueron del Oficio a las  
seis y media de la tarde, y no se han  
visto venir de más personas en su número, constício.

El Steele,

El Oficio,

Mauricio Pérez

Pedro Agustín Oteo

Nota pongo yo el Secretario de orden del Sr.  
Steele, haciendo constar que la sesión or  
dinaria del día de hoy, no ha podido



celebrarse por igual causa que la anterior,  
puente del año a decir, veinticuatro de mil  
novecientos uno, certificó —



Alcalde,  
Manuel Par Rodríguez

El Dto.  
Jesús Ortez

### Sesión ordinaria.

Alcalde Pdt.  
D. Manuel Par Rodríguez  
Concejales.  
a Alejandro Calle Moreno  
a Ramon Díaz Rubio  
a Juan Pallas Galvez  
a Juan Jiménez Par  
a Salvador Jiménez Par  
a José Pallas y Pallas.  
Dto.  
a Federico Ortez de Salas.

Tula villa de puente del año veinti-  
do las veinte del día diecisiete de  
noviembre de mil novecientos uno,  
se reunió en la Hala Capitular  
bajo la presidencia del Alcalde D.  
Manuel Par Rodríguez con objeto de  
celebrar sesión ordinaria los tres  
Concejales que al margen se relacionan,  
declarando abierto el acto y  
leída el acta de la anterior fue aprobada, dandose lee-  
tura a los batientes oficiales recibidos desde la anterior.

Seguidamente por el Sr. Presidente se puso de  
manifiesto el expediente seguido sin resultado para  
el aniendo a cuenta libre de los derechos de con-  
sumos, alcohololes y sal para el año de mil nove-  
cientos dos. En su vista se acordó por el Ayunta-

encinto, se verificó que el remate con cuenta a la  
exclusiva de los vinos de carnes de hebilla, vinos,  
vinojo y cerveza, aguardiente, alcoholos y lico-  
res; quedando convocados para el dia de man-  
ana y hora del mes en este mismo sitio, a fin  
de formar el oportuno presupuesto y pliego de con-  
diciones que debe servir de base a la subasta ó au-  
basta, que se celebraría bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde ó del que le sustituya, convantándose  
las ftes. de la Comisión de subastas D. Juan  
Pablos Galver y D. José Pablos y Pablos.

Este seguido se puso de manifiesto el respe-  
ctivo instrumento para la subasta del arbitrio mu-  
nicipal de pesos y medidas para el año de  
mil novecientos dos, del que resultó que en el  
día doce del corriente se remató dicho arriendo  
a favor del vecino Francisco Villaran Galver,  
por la cantidad de trescientas once pesetas u  
seiscientos veinticuatro centavos. La Corporación, acordó por  
unanimidad aprobar dicho remate a favor del  
expresado vecino para el expresado año, por u-  
tente cantidad y con sujeción a la tarifa y  
pliego de condiciones que constan en el expediente.

Conto que y no teniendo otras asuntos  
en que ocuparse de orden del Dr. Presidente  
se levantó la sesión que formaron los fts. con



101



currentes, de que certifico —

Manuel Par Rodríguez Roppon Boyas

Juan Pablo Juan Muriel  
Alejandro Calle Díaz  
D. José Pablos

Julián de Mojillo

Pedro Otero

### Actas ordinarias.

Hasta Pte.  
D. Manuel Par Rodríguez  
González.  
• Alejandro Calle Jimeno  
• Juan Pablos Díaz  
• Juan Pablo Galvez  
• Juan Muriel Par  
• Salvador Muriel Par  
• José Pablos y Pablos  
Díaz.  
• Pedro Otero de Sales,

En la villa de Jaén del año  
seisenta y seis del díá veinticinco  
de Abril de mil conocientes uno,  
se reunieron en la Sala Capitular  
con objeto de celebrar sesión ordinaria  
bajo la Presidencia del Oficio D.  
Manuel Par Rodríguez los Frs. Con  
cejales que al margen se relacionan  
declarándose abierto el acto y leída

el acta de la anterior fue aprobada, dando lectura  
a las batallas oficiales recibidas durante la última  
semana, de las que quedaron enteradas.

Seguidamente se acordó, que desde el díá  
veintisiete del actual y con cargo al capitulo



de Juzgados, se sigue pagando a D. Jenaro Otín  
y Frámin, esencialmente trámite del Alquiler  
mientas, la cantidad de tres pesos diarios.

Canto que yo no teniendo más asuntos en  
que ocuparse de orden del Sr. Presidente se  
levantó la sesión que firmaron los Dres. con  
curvetas, de que certifico —

Manuel Pérez

Juan Pablos

Blasón P. B. a. Juan Milla,  
Alejandro Calle

José Pablos

José Pablos

Jenaro Otín

Sesión ordinaria.

Mtto. Pte.

D. Manuel Par Rodríguez  
Gobernador.

a Alejandro Calle Mingo  
a Blasón Pera Rubio  
a Juan Pablos y Pérez  
a Juan Mingo Par  
a Salvador Mingo Par  
• José Pablos y Pablos  
Dho.

a Jenaro Otín de Palat

Ciudad villa de Juzate del Río,  
sevicio las veinte del día primero  
de Diciembre de mil novecien-  
tos uno, se reunieron en la Oficina  
la Capitular, bajo la presidencia  
del Alcalde D. Manuel Par  
Rodríguez, con objeto de celebrar  
sesión ordinaria, las Dns. Gobernado-  
res que al margen se relacionan,  
declarando abierto el acto y leída el acta de la

anterior fue aprobada, dando cuenta a los  
soletinos oficiales recibidos durante la últi-  
ma semana.

Seguidamente se acordó comisionar al Dr.  
Atalde D. Manuel Par Rodríguez, con objeto  
de que pase a la Capital para gestionar el  
 pago de lo que el Municipio adeuda por con-  
sumos y contingente provincial del corriente año,  
y ventilar otros asuntos de interés para el obja-  
tivo, abandonándose a dicho Dr. por rebida re-  
cisión de gastos de viaje con cargo al capítulo  
de Hacienda la cantidad de trescientas pesetas.

También se acordó; que durante la ausencia del  
Dr. Atalde, se encargue de la presidencia del Ayunta-  
miento el primer Teniente D. Alejandro Calle  
Marino.

Acto seguido se pusieron de manifiesto los escri-  
cipientes:

1º. Viso del vecino don Tomás Barragán Panadas,  
solicitando se le amillare una tercera parte de  
casa propiedísima con las dos restantes que corres-  
ponden al vecino y su hermano Rafael Barra-  
gán Panadas, sito en la Plaza número uno, que  
en su totalidad viene amillorada á nombre de

Mitad de otra tercera parte propiediosa con líquido inútil de treinta y nueve pesetas. Tercera parte de esa se corresponde de liquidado en, posible trece pesetas, y la adquirió por herencia de su hermano Juanita Barragán Baradat, según así resulte del título posesión ignorado por el Juzgado municipal de este pueblo en auto fecho trece de Agosto del corriente año, ha quedado satisfechos los derechos reales en diecisiete Septiembre.

2º. Otro del mismo vecino solicitando se le cumplan las tierras siguientes:

Mitad de una tercera parte propiediosa con las dos restantes que corresponden al recurrente y su hermano Rafael Barragán Baradat, de una tierra al sitio de Calaguera, que en su totalidad mide cinco hectáreas, quince manzanas y diecisiete centímetros, con líquido inútil de cincuenta y dos pesetas, correspondiendo a expresa mitad ochenta y seis y siete centímetros.

Mitad de otra tercera parte propiediosa con las dos restantes que corresponden al recurrente y su expresa hermano, de una tierra al sitio Cerro de La Hago, que mide una hectárea, veinticinco manzanas y setenta



103

ta y que en centímetros constigido imponible  
de doce pesetas cincuenta centímetros, correspondien-  
do a expresada mitad. Los peñuelas, ocho centímetros  
y tercera parte proporcional con las dos restantes  
que pertenecen al vecino y su expresado hermano,  
de una estacada de olivos al sitio de la Sierra, que  
en su totalidad mide cuarenta y seis áreas y trein-  
ta y tres centímetros, linda por el este con la sién-  
da de Benaventio Martínez, Pasean José Mateos Yo-  
ren, este con Pedro Pablos y este con terrenos bal-  
días, de tercera clase, correspondiendo a dicha ter-  
cera parte de estacada o sea a las diecisésis áreas y  
seis centímetros, un ligero imponible de veinte pesetas.  
Tercera parte proporcional con la otra mitad que  
corresponde a su segundito hermano, de un oli-  
var en la Sierra, que todo mide sesenta y cuatro  
áreas y cuarenta centímetros constigido imponible  
de cuarenta y cinco pesetas, correspondiendo a ex-  
presada mitad veintidós pesetas cincuenta centímetros.

Cuyas particiones de fincas se presentan, las  
tres primeras por herencia de su hermano, Evaristo  
Moreyra Moreiras, y la última por herencia de su  
padre Antonio Moreyra Jiménez, a cuyo nombre

de heredos vienen anotadas a excepción de la de  
estacada que no se halla anotada, apareciendo  
justificadas dichas adquisiciones del título posesorio  
aterríormente establecido.

El Ayuntamiento en vista de lo que resulta  
de dicho título y de los documentos estadísticos que  
se tienen sobre la mesa, acordó se anotaren expresa  
participaciones de fáctas al documento.

En quanto y no habiendo otros asuntos en que con-  
pase, de orden del Dr. Presidente se levantó la sesión  
quintana las expresadas Faz. de que consta —

Méjico 1 de Febrero de 1840

Juan M. Villalobos Juan Pablo

Méjico Calle José Pablo

Jaldo q. Méjico

Pedro Oñate

Diligencia La pongo yo el Secretario de mano  
dato del Dr. primer teniente de Oficio D. Al-  
fonso Gómez Merino, haciendo constar que la  
sesión ordinaria del día de hoy, no ha podido ce-  
lebrarse por falta de concurrencia de los Drs. Conse-  
jales que se han ocupados en las fechas de la se-  
sión



104

ter. Fuente del Ocio a ocho Diciembre de mil  
seiscientos uno, certifico —

El Alcalde.

El Dr.º.

Alejandro Calle

Jedrino Otíz

### Sesión ordinaria

Alcalde Pct.  
D. Manuel Par Rodríguez  
Conejales.  
" Alejandro Calle Montalvo  
" Ramón Díaz Rubio  
" Juan Pablo Salver  
" Juan Maníto Par  
" Salvador Maníto Par  
" José Pablo y Pablos.  
Pto.  
" Jedrino Otíz de Salas,

En la villa de Fuente del Ocio, siendo  
las veinte del día quince de Diciembre  
de mil seiscientos uno, se reunieron  
en la Sala Capitular, bajo la presiden-  
cia del Alcalde D. Manuel Par Ro-  
dríguez, con objeto de celebrar sesión or-  
dinaria las Pts. Conejales que al man-  
gen se relacionan, declarandose abierto  
el acto, y leída el acta de la anterior fue  
aprobada, dando lectura de los batetines oficiales ultima-  
mente recibidos.

Liquidamente se puso de manifiesto el expediente  
seguido para el aniversario con puntualidad a la res-  
olución en el año de mil seiscientos dos de las espe-  
cias de consumo, de carnes de lebra, viñas de todas de-  
res, viñagres, cervezas, aguardientes, alcoholés y licores,  
del que resulta que en el día de ayer y en tercera  
subasta se han rematado dichas especies a favor del  
señor D. Manuel Calle Montalvo, por la cantidad

dad de Mil cincuenta ochos puestas estorres continuas, y  
condiciones que constan en el expediente. La Caja no  
salió en vista si que en el expediente se ha seguido  
la debida tramitación y considerando más que su  
fines para la responsabilidad del pago de dicha summa, los bienes que posee el rematante D.  
Manuel Calle Montalvo, acordó declarar aprobado  
lo expresado remate.

Como que y no teniendo más asuntas en que  
ocuparse, le orden al Sr. Presidente se levanto la  
sesión que firmaron los tres concorrentes, certifico =

Manuel Calle Alejandro Calle

Ramón Boya Juan Pablo

Juan Muñoz José Pablo

Salvador Pérez 100

Jedimio Artes

### Sesión ordinaria.

Atendido Punto.  
D. Manuel Par Rodríguez  
Cocejales.  
a Alejandro Calle Merino  
a Ramón Boya, Rubio  
a Juan Muñoz Par  
a José Castillo Lanza  
a Juan Pablo y Gálvez  
a Salvador Muñoz Par  
Punto  
a Jedimio Artes de Palos

En la villa de Puerto del Rosario siendo las veinte del día veintidós de diciembre de mil novecientos uno, se reunieron en la Casa Capital para bajo la presidencia del Oficial D. Manuel Par Rodríguez con objeto de celebrar sesión ordinaria los tres Cocejales que al margen se relacionan declarando



103

se abrió el acto y leída el acta de la anterior  
fue aprobada dando lectura a las batencias ofi-  
ciales recibidas durante la última semana.

En lo que yo no teniendo asuntos de otra na-  
tura, se levantó la sesión que finalizó los Hrs.  
concurrentes, certifico —



Manuel Par Alejandro Calle  
Juan Pablo José Castillo  
Monon Bora Rubio  
Pérez Rodríguez Juan Muñoz  
Pedro Otez

### Sesión ordinaria.

Asiste Prok.  
D. Manuel Par Rodríguez,  
Concejales.  
• Alejandro Calle Marín  
" Ramón Bora Rubio  
" José Castillo Torano  
" Juan Pablo Galvez  
" Salvador Muñoz Par  
" S. M.  
" Pedro Otez de Salas

Güatavilla de frente al theo-  
siendo las diez del día veintitrés  
de diciembre de mil novecien-  
tos uno, se reunieron en la Sala Ca-  
pitular con objeto de celebrar sesión  
ordinaria, bajo la presidencia del Al-  
calde D. Manuel Par Rodríguez  
los Hrs. Concejales que al mezo

se declaró que el retiro y la  
dota de la anterior fué aprobadá dandole los  
tina a los batallones oficiales recibidos durante  
la última semana.

Seguidamente se acordó que desde el día pri-  
mero de Enero de mil novecientos dos, se siga pa-  
gando a D. Jenaro Orts y Gráu, consultante tam-  
bién del Objeto, a razón de trescientas  
dianas con cargo al capitulo y articulo primeros  
del presupuesto municipal de dichos años.

Igualmente se acordó que por el Sr. Alcalde se  
ordene el pago de ampliadas del Objeto, y de los  
demás gastos que se hallen pendientes de forma-  
ción, y que se remítase al Deportuario de Fondo  
Municipal la suma de doscientas piezas satis-  
fechas por los separos menores verificadas en las  
Casas Comisionadas y Corral durante el mes de  
diciembre último con cargo al cap. 1º, art. 1º del  
presupuesto, reintegrándose también las cantidades  
que tiene satisfechas por separos y conductos de  
pobres transcurridos durante el presente trimestre  
con cargo al correspondiente capitulo, y de los  
demás pagos hechos.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio conocimien-  
to de las soluciones justificadas presentadas por

D. Jata Muñoz Salazar, Deportinante del  
Ayunt. de los gastos hechas por administración  
en la recomposición de caminos vecinales  
y calles, segun acuerdo del Ayunt., y son =

Otra de la recomposición del camino vecinal  
que conduce a la Estación del ferro-camí, que  
importa cuatrocientas noventa y seis pe-  
setas, cap. 6º art. 8º.

Otra de la recomposición del camino ve-  
cial que conduce a los Cortijos de los ba-  
dios, que importa cuatrocientas noventa y  
seis pesetas. cap. 6º art. 8º.

Otra de la recomposición del empedrado de  
la calle de Abajo, que importa cuatrocientas  
noventa y seis pesetas. cap. 6º art. 8º.

Otra de la recomposición del empedrado  
de la calle Real, que importa cuatrocientas  
noventa y seis pesetas. cap. 6º art. 8º.

Gremiados que fueron por el Ayuntamiento  
hechas relaciones y encontrandolas conformes  
con sus justificantes y gastos hechas, acorda-  
ron por unanimidad su aprobación y que  
se reintegre su importe al expresado Ayun-  
tamiento con cargo al correspondiente capítulo  
del presupuesto municipal.

Tambien se acordó se satisfaga con eas

go al correspondiente capitulio a D. J. Galo  
Manilla o Alcalde la cantidad de mil  
setecientos pesos, por los trabajos hechos en  
la formacion de los apendices de susetas y con-  
trava y repartos de dichas contribuciones pa-  
ra el año de mil novecientos dos, gastos de  
impresos, reintegro de documentos y sellado de  
talones.



Con lo que quedando mas asuntos enya  
ocupados se levanto la sesion, certifico —

M. Alcalde P. por Alejandro Calle

juan Pabloz Jorge Castillo

Ramón Borda Salvo q. lug. ilmo

Judicado Oficio  
Año. (1850)

Diligencia de sien q. el presente libro de acuerdos del  
Ayuntamiento, cumplido, a ciento seis pesos y de  
dai principio con la sesion extraordinaria del dia  
primero de Enero de mil novecientos uno q. ter-  
minó con la ordinaria del veintimayo del mes  
pues, queda cerrada. Fue de del trce a treve  
te y uno. Recibible se mil novecientos uno y de



V. Steele

M. Alcalde P. q.

Judicado Oficio